

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 47

19 de abril de 2024

XIII Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.1 LEYES	
— Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024).	9965-10005
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 7/2024 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de abril de 2024, sobre la Proposición No de Ley PNL-148/2024 RGEF.9010, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a iniciar urgentemente la redacción del proyecto de acondicionamiento de la totalidad del eje industrial, comercial y turístico de conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos, así como su posterior reapertura al tráfico.	10005
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-171/2024 RGEF.10021. Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 1. Implementar un PERTE específico para la cadena de valor del vehículo industrial. 2. Creación de un Observatorio del Vehículo Industrial. 3. Mantener una línea de ayuda para la adquisición de vehículos industriales descarbonizados, incentivando la renovación de flotas hacia opciones más	

- sostenibles. 4. Desarrollo del ferrocarril y espacios multimodales como parte de una estrategia para mejorar la logística y la sostenibilidad del transporte de vehículos industriales y de mercancías. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 5. Desarrollar una línea de ayuda para la adquisición de vehículos industriales descarbonizados, incentivando la renovación de flotas hacia opciones más sostenibles. 6. Crear una autoridad logística que coordine y optimice la logística y el transporte de mercancías en la región. 7. Establecer una ventanilla única para simplificar los trámites administrativos asociados a la adquisición de vehículos sostenibles y acceder a las ayudas disponibles. 8. Desarrollar una infraestructura de abastecimiento energético pública suficiente para asegurar el funcionamiento eficaz del parque de vehículos industriales necesarios para la descarbonización, incluyendo puntos de recarga y servicios de apoyo. 9. Crear una mesa de diálogo del vehículo industrial con la participación de todos los actores relevantes. 10. Apoyar a la I+D+i mediante ayudas específicas que fomenten la innovación en el sector del vehículo industrial. 11. Invertir en Formación Profesional y FP Dual, así como programas de upskilling y reskilling, para atraer y capacitar a trabajadores en las competencias requeridas por el sector; con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno..... 10006-10009
- **PNL-172/2024 RGEP.10046.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio, en todas las empresas públicas madrileñas, dependientes de la Comunidad de Madrid y que presten servicios públicos, participen las asociaciones de consumidores en sus órganos de decisión y deliberación. Para su tramitación ante el Pleno..... 10009-10010
- **PNL-173/2024 RGEP.10068.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio, en todas las empresas públicas madrileñas, dependientes de la Comunidad de Madrid y que presten servicios públicos, participen las asociaciones de consumidores en sus órganos de decisión y deliberación. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo..... 10010-10012
- **PNL-174/2024 RGEP.10155.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas en las residencias para personas mayores: Estudiar todas las vías ajustadas a Derecho para paralizar los procedimientos de ingreso de precios públicos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en los que se requieren los abonos pendientes por las estancias en plazas adjudicadas por la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la pandemia de COVID-19 a los familiares de los usuarios/as de residencias de personas mayores fallecidos durante la aplicación, en sus diferentes versiones, del “Protocolo de coordinación para la atención a pacientes, institucionalizados en centros residenciales de la Comunidad de Madrid durante el periodo epidémico ocasionado por el COVID-19” emitido por la Consejería de Sanidad en la primera ola de la pandemia. Para su tramitación ante el Pleno..... 10012-10013
- **PNL-175/2024 RGEP.10234.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos: 1. A modificar el concurso de “redacción de proyecto y ejecución de obra para la construcción para la Ciudad de la Justicia de Madrid” desligando claramente la redacción de los proyectos con la ejecución de las obras, siendo procedente convocar un concurso de los proyectos de obra a desarrollar en la agrupación de sedes del Partido Judicial de Madrid y un

concurso para la ejecución de la obra, definiendo claramente las fases a ejecutar. 2. Para el supuesto de que no se considere pertinente la celebración de dos concursos diferenciados de proyecto y de obra, se debe modificar la cláusula décima del Pliego de Condiciones Administrativas que contiene los criterios objetivos de la valoración de las ofertas en la que se valore la calidad arquitectónica -con un cincuenta y uno por ciento (51 %)- en detrimento de la oferta económica, con el fin de que prime la calidad arquitectónica del conjunto del proyecto a desarrollar en lugar de que el precio sea el determinante de la adjudicación final. Para su tramitación ante el Pleno. 10013-10014

— **PNL-176/2024 RGE.10350.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de productos relacionados con el tabaco en los lugares públicos cerrados o casi cerrados como son las terrazas cerradas o patios. 2. Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo. 3. Concienciar a la población sobre los hogares sin humo. 4. Diseñar campañas segmentadas a los diversos perfiles de la población. 5. Reforzar la regulación sobre la publicidad de los productos emergentes. 6. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 1. Equiparar la normativa aplicable al tabaco en materia de publicidad, promoción y patrocinio, así como en venta y consumo, a los productos relacionados con el tabaco como los cigarrillos electrónicos. 2. Ampliar la actual regulación sobre espacios sin humo a todos los nuevos productos relacionados como los cigarrillos electrónicos. 3. Ampliar los espacios sin humo. 4. Avanzar en la restricción del uso de cigarrillos electrónicos desechables. 5. Promover campañas de concienciación y sensibilización sobre el impacto de la exposición al humo del tabaco y de los productos relacionados en el ámbito privado. 6. Equiparar la fiscalidad de todos los productos relacionados con el tabaco que contengan nicotina. Incrementar además la presión fiscal de todos los productos de tabaco y relacionados. 7. Introducir el empaquetado genérico. 8. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo. 9. Apostar por una reconversión industrial y profesional del sector del tabaco; con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno. 10014-10017

— **PNL-178/2024 RGE.10379.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comenzar las obras, antes de la finalización del año en curso, en el solar API. 10.11 para mantener el Conservatorio “Teresa Berganza” en el Distrito Latina. Para su tramitación ante el Pleno. 10017-10018

— **PNL-180/2024 RGE.10430.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios, como órgano para la mejora de la coordinación y mejoras en su funcionamiento. 2. Aprobar un Convenio de Colaboración con la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales que permita, entre otras, las actuaciones que se relacionan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 10018-10020

- **PNL-182/2024 RGE.10440.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un proceso selectivo para la incorporación de auxiliares de danza en colegios de Educación Primaria como personal laboral a través de una bolsa de empleo, como cualquier otro proceso ya existente para cubrir necesidades de personal laboral en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, con los mismos requisitos de acceso ya publicados en la Orden 3134/2023, de 18 de agosto, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación del programa piloto de auxiliares de danza en centros educativos madrileños. 2. Creación de una categoría laboral específica o de una especialidad dentro de una de las categorías existentes, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades..... 10020-10021
- **PNL-185/2024 RGE.10446.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la normativa cinegética vigente para ampliar las zonas de seguridad en las que esté prohibido el uso de armas, en particular respecto a los núcleos habitados. Para su tramitación ante el Pleno. 10021-10022
- **PNL-186/2024 RGE.10447.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la normativa cinegética vigente para ampliar las zonas de seguridad en las que esté prohibido el uso de armas, en particular respecto a los núcleos habitados. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior..... 10022-10023
- **PNL-190/2024 RGE.10494.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Impulsar un plan de actuación dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse profesionalmente en el sector de atención a personas dependientes y no disponen de una cualificación profesional específica que lo permita. Segundo. Firma de un acuerdo tripartito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que contemple las distintas medidas a desarrollar en función a las competencias de cada Consejería. Dicho acuerdo debería contener las medidas que se relacionan en el escrito. Tercero. Si la persona solicitante de esta convocatoria completa el proceso y obtiene la acreditación de todas las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada podrá solicitar el certificado de profesionalidad correspondiente. Cuarto. Una vez finalizado el procedimiento anterior, y para aquellas personas que hayan participado en este procedimiento y no hayan adquirido todas las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada, se les ofrecerá la formación necesaria para que las adquieran y accedan al certificado de profesionalidad correspondiente. Quinto. Por último, se garantizará la participación de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) en la difusión, información y orientación necesaria para la obtención de dichos certificados. Para su tramitación ante el Pleno..... 10023-10026
- **PNL-192/2024 RGE.10694.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una Comisión madrileña contra la violencia, el machismo, la xenofobia, el racismo y la intolerancia en el deporte. La Comisión dependiente de la Consejería competente en materia de deporte, realizará políticas de prevención y desarrollará protocolos de actuación ante incidentes o hechos xenófobos y racistas. 2. Implantar la figura del "delegado/a de protección" en todas las actividades deportivas

dependientes de la Comunidad de Madrid, como así exige la implantación de la Ley Orgánica de Protección de la Infancia frente a la Violencia (LOPIVI) para proteger a los niños y niñas de toda forma de violencia, incluido el racismo y la xenofobia. 3. Impartir formación antirracista a funcionarios y trabajadores del sector público. Las formaciones incluirán contenido sobre derechos humanos, lucha contra la discriminación, racismo y xenofobia, prestando especial atención al personal que desempeña tareas en los ámbitos deportivos. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte. 10026-10027

2.6 INTERPELACIONES

— **I-45/2024 RGEF.10156.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de juventud. 10027

— **I-46/2024 RGEF.10230.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda social. 10028

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-662/2024 RGEF.10029.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno el comienzo de la licitación de la obra del IES de Valdebebas? 10028

— **PE-665/2024 RGEF.10054.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para la cesión de la carretera M-313 al Ayuntamiento de Arganda del Rey? 10028

— **PE-666/2024 RGEF.10055.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cambios se han producido para que se haya acondicionado en la actualidad la carretera M-313? 10028

— **PE-667/2024 RGEF.10069.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno concretar en qué fecha podrá ser una realidad que el transporte público para las personas con discapacidad sea gratuito? 10028

— **PE-670/2024 RGEF.10178.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas ha alegado Servicios Sociales Habilitadores SL, para el cierre el próximo 31 de mayo, de la residencia con centro ocupacional Avantos y del centro de día y residencia Almanzo? 10028

— **PE-671/2024 RGEF.10181.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: si piensa el Gobierno facilitar el acceso a la población madrileña al Boletín Estadístico del Personal al Servicio de la Comunidad de Madrid, en formatos de datos descargables que permitan crear hojas de cálculos. 10029

— **PE-672/2024 RGEF.10200.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que la parada de Barajas, en la Línea 8 de Metro de Madrid, da respuesta a las demandas de todos los residentes en dicho barrio? 10029

- **PE-675/2024 RGEF.10236.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de las obras de "Consolidación estructural del pabellón IDM" en el municipio de Velilla de San Antonio que se enmarcan dentro del Plan Prisma 2002-2011?..... 10029
- **PE-676/2024 RGEF.10237.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de las obras de "Escuela Infantil en el Barrio del Puerto" en el municipio de Coslada que se enmarcan dentro del Plan Prisma 2002-2011? 10029
- **PE-677/2024 RGEF.10238.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de las obras de "Acondicionamiento del Centro Cultural Santa Ana" en el municipio de Villaconejos que se enmarcan dentro del Plan Prisma 2002-2011?..... 10029
- **PE-678/2024 RGEF.10243.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar el estudio para la construcción de una nueva parada en la Línea 8 de Metro en el distrito de Barajas, aprobado por mayoría en el Pleno del mismo distrito el pasado mes de marzo de 2024?..... 10029
- **PE-681/2024 RGEF.10253.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita un listado de las inspecciones que haya realizado la "Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior" con motivo de incendios producidos en plantas de residuos en la Comunidad de Madrid en la actual Legislatura (junio de 2023 a marzo de 2024). 10029
- **PE-684/2024 RGEF.10274.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están tomando desde la Comunidad de Madrid para reducir el número de delitos de caza? 10029
- **PE-685/2024 RGEF.10278.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe máximo tiene previsto dedicar la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte al patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2024" con cargo al Programa 432A? 10030
- **PE-686/2024 RGEF.10289.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas a la creación literaria hay en la Comunidad de Madrid? 10030
- **PE-687/2024 RGEF.10290.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programadas el Gobierno para fomentar la lectura en entornos de difícil acceso a la lectura (cárceles, residencias, hospitales, etc.)? 10030
- **PE-688/2024 RGEF.10291.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programada la Consejería para la promoción de las revistas culturales en la Comunidad de Madrid? . 10030
- **PE-689/2024 RGEF.10305.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto aumentar el número de frecuencias de los autobuses en la zona sureste de la Comunidad de Madrid? 10030

- **PE-690/2024 RGE.10306.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tienen previsto hacer para que los viajeros del sureste no tengan que hacer el recorrido de pie en los autobuses que les conectan con Madrid?..... 10030
- **PE-691/2024 RGE.10307.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los locales de la Agencia de Vivienda Social situados en la Avenida de Badajoz, 14-18 a fecha de marzo de 2024. .. 10030
- **PE-694/2024 RGE.10312.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las reservas de terrenos para el patrimonio público de suelo delimitadas por los instrumentos de ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico sometidos a los actos jurídicos de los derechos de tanteo y retracto, al que se refiere el artículo 182 1, a) 1 de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la presente Legislatura, en formato digital a ser posible. . . 10030
- **PE-695/2024 RGE.10313.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los ámbitos o terrenos sujetos por el planeamiento urbanístico a actuaciones de rehabilitación del patrimonio arquitectónico con finalidad residencial sometidos a los actos jurídicos de los derechos de tanteo y retracto, al que se refiere al artículo 182, 1, a) de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la presente Legislatura, en formato digital a ser posible. . . 10031
- **PE-698/2024 RGE.10318.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a qué obedecen las pérdidas recogidas en el balance de la Fundación para la Competitividad por la Comunidad de Madrid, a las que ha hecho referencia de forma muy breve, que entendemos insuficiente, su Directora, la Sra. Elena Mantilla en su comparecencia en la sesión del 5.4.2024 de la Comisión de Economía y Empleo. 10031
- **PE-699/2024 RGE.10319.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones explican que se apruebe en Consejo de Gobierno un importe de 55.454.912,97 euros (IVA exento), para cubrir gastos por importe de 59.313.789,85 €, derivados de la liquidación del ejercicio 2017 en el contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles, a favor de la sociedad concesionaria CAPIO MÓSTOLES, S.A. (actual IDCSALUD MOSTOLES, S.A.)..... 10031
- **PE-700/2024 RGE.10327.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia de Capacitación y Talento Digital, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024?..... 10031
- **PE-701/2024 RGE.10329.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia para un Acuerdo Marco Cloud, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024?..... 10031

- **PE-704/2024 RGE.10334.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo van a reparar la grieta que ha inutilizado uno de los patios del CEIP Alfredo di Stefano de Valdebebas? 10031
- **PE-705/2024 RGE.10336.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha presentado el Plan para una Educación Libre, Plural y de Calidad anunciado por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades? 10031
- **PE-706/2024 RGE.10338.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones han propuesto desde la Consejería competente en la materia al municipio de Moralarzaral para evitar los riesgos de incendios?..... 10032
- **PE-707/2024 RGE.10339.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Conocen las consejerías competentes la peligrosidad de incendios forestales por zonas urbanas con interfaz forestal cercana reflejados en PAMIF de Moralarzaral?..... 10032
- **PE-708/2024 RGE.10340.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha revisado la Comunidad de Madrid en sus áreas competentes los planes de prevención de incendios municipales de Moralarzaral?..... 10032
- **PE-709/2024 RGE.10341.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene prevista la Comunidad de Madrid para la conservación, preservación y recuperación ambiental de los Montes de utilidad pública de Moralarzaral?..... 10032
- **PE-710/2024 RGE.10342.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha solicitado algún informe al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares sobre la posible urbanización de las parcelas colindantes al Proyecto Planeta Joven de Moralarzaral? 10032
- **PE-712/2024 RGE.10344.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes se han solicitado sobre la posibilidad de utilizar los terrenos de la planta de RCD de Moralarzaral para el uso dotacional del espacio para el proyecto denominado Planeta Joven?..... 10032
- **PE-713/2024 RGE.10345.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué información tienen la consejerías competente en Urbanismo, Medio ambiente, política territorial del proyecto denominado PLANETA JOVEN de Moralarzaral?..... 10032
- **PE-714/2024 RGE.10355.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades locales y municipios que han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid para la implantación de zonas de Bajas Emisiones y la adaptación al cambio climático desde junio 2023..... 10032
- **PE-715/2024 RGE.10356.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid que han recibido asistencia técnica por parte de la Oficina de Calidad del Aire de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para la Implantación de zonas de Bajas Emisiones desde junio de 2023. 10033

- **PE-716/2024 RGEP.10357.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de pagos pendientes de abonar por la Comunidad de Madrid referidos a las inversiones correspondientes al PIR 2022-2026 en el municipio de Ajalvir. 10033
- **PE-717/2024 RGEP.10358.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de pagos pendientes de abonar por la Comunidad de Madrid referidos a las inversiones correspondientes al PIR 2016-2019 en el municipio de Ajalvir. 10033
- **PE-719/2024 RGEP.10392.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué dispositivos disponen las ambulancia del SUMMA 112 para el registro de los tiempos de respuesta transmisión - finalización de sus intervenciones. 10033
- **PE-731/2024 RGEP.10464.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de despliegue se encuentra el Centro de Datos de la Comunidad de Madrid al que hacía referencia el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024? 10033
- **PE-734/2024 RGEP.10530.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensan licitar la obra de la construcción del colegio de las Adelfillas de Colmenar Viejo? 10033
- **PE-735/2024 RGEP.10531.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué espacios van a estudiar el próximo cursos los alumnos del Colegio de las Adelfillas de Colmenar Viejo? 10033
- **PE-736/2024 RGEP.10532.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para escolarizar al alumnado que termina 6.º de Primaria en el CEIP Héroe 2 de Mayo de Colmenar Viejo? 10033
- **PE-737/2024 RGEP.10533.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de todas las actuaciones realizadas en los últimos seis meses en los centros educativos para mitigar los efectos del calor, detallando la actuación, el presupuesto y centro educativo (indicando el DAT de referencia). 10033
- **PE-741/2024 RGEP.10610.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales algún tipo de sanción estatal por la razón de no cobrar deudas pendientes a usuarios de los servicios públicos adscritos a dicha Consejería? 10034
- **PE-742/2024 RGEP.10688.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún estudio estadístico sobre familias monomarentales en la Comunidad de Madrid? 10034

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-2052/2024 RGEP.10017 (Transformada de PE-661/2024 RGEP.10017).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántos usuarios han resultado afectados por el ciberataque acaecido el 22 de noviembre al Consorcio Regional de Transportes. 10034

- **PI-2053/2024 RGE.10052 (Transformada de PE-664/2024 RGE.10052).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid en la carretera M-313, en el presente ejercicio. 10034
- **PI-2054/2024 RGE.10249 (Transformada de PE-679/2024 RGE.10249).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha sufragado el viaje de la Presidenta y de otros miembros del Gobierno a Chile en el mes de marzo de 2024?..... 10034
- **PI-2055/2024 RGE.10251 (Transformada de PE-680/2024 RGE.10251).** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es el tiempo de espera para acceder a una plaza de residencia de mayores pública o concertada cuando se ha resuelto favorablemente que se le otorga el recurso al usuario. 10034
- **PI-2056/2024 RGE.10514 (Transformada de PE-733/2024 RGE.10514).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos actualizados sobre número de espectadores en la última Feria Taurina de San Isidro..... 10035

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-246/2024 RGE.4568.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para corregir que se archiven por caducidad diversos procedimientos sancionadores en materia de protección de animales de compañía, por infracciones calificadas como muy graves, a sancionar con multas pecuniarias entre 9.001 y 45.000 euros de acuerdo con la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid?..... 10035
- **PE-253/2024 RGE.4594.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han motivado el archivo por caducidad de diversos procedimientos sancionadores en materia de protección de animales de compañía, por infracciones calificadas como muy graves, a sancionar con multas pecuniarias entre 9.001 y 45.000 euros de acuerdo con la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid?..... 10035-10036
- **PE-258/2024 RGE.4972.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plantas solares fotovoltaicas están ya construidas en la Comunidad de Madrid a fecha 31 de enero de 2024?..... 10036
- **PE-259/2024 RGE.4975.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plantas solares fotovoltaicas (PFV) tienen declaración de impacto ambiental y están en trámite de autorización para su construcción en la Comunidad de Madrid a fecha 31 de enero de 2024?..... 10036
- **PE-260/2024 RGE.4978.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánta será la potencia instalada prevista en plantas solares fotovoltaicas (PFV) en la Comunidad de Madrid a finales de 2024?..... 10036-10037

- **PE-261/2024 RGEP.4979.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánta está prevista que será la superficie aproximada de la Comunidad de Madrid ocupada por plantas solares fotovoltaicas (PFV) cuando acabe 2024?..... 10037
- **PE-262/2024 RGEP.5003.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto modificar la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo que regula las elecciones de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid? 10037
- **PE-263/2024 RGEP.5006.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ha producido un retraso de veintidós días en efectuar el alta en Seguridad Social a todo el personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid? 10037-10038
- **PE-279/2024 RGEP.5147.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado desde la Comunidad de Madrid para paliar los incendios que se han producido en la planta de reciclaje de chatarra sita en el kilómetro 31,700 de la carretera M-404 en Torrejón de Velasco? 10038
- **PE-280/2024 RGEP.5148.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Campo Hermoso del municipio de Humanes de Madrid. 10038
- **PE-294/2024 RGEP.5379.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha producido alguna inspección de trabajo por la situación en la que se encuentra el Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid ubicado en el municipio de Tres Cantos? 10038
- **PE-297/2024 RGEP.5385.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene valorado de Canal de Isabel II, S.A., M.P. el porcentaje de subida que experimentarían las tarifas de agua por tipo de usuario ante una posible subida de estas? 10039
- **PE-298/2024 RGEP.5386.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que las posibles subidas que se pudieran experimentar en las tarifas de agua deben ser porcentualmente iguales para todos los usuarios?..... 10039-10040
- **PE-300/2024 RGEP.5388.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene en estudio Canal de Isabel II, S.A., M.P. una subida de las tarifas de agua en este año 2024? 10040
- **PE-335/2024 RGEP.6257.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas la Comunidad de Madrid en relación a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por el que se declara caducada la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco? 10040-10041
- **PE-337/2024 RGEP.6259.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas la Comunidad de Madrid para el Bien de Interés Cultural Presa del Gasco? 10041

— **PE-394/2024 RGEF.7143.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han sido implementadas en 2024, hasta la fecha de recepción de este escrito, por la Comunidad de Madrid para garantizar lo señalado respecto al deber de conservación a la que obliga el artículo 32 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid a las personas que tengan la condición de propietarias, poseedoras y demás titulares de derechos reales sobre los bienes culturales del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, respecto al inmueble con categoría de Bien de Interés Patrimonial BIP “Palacete del Marqués de los Salados”, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid situado en la calle de Eloy Gonzalo número 5, de Madrid? 10041

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-11/2024 RGEF.1755.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-11/2024 RGEF.1755, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Alcanzar, con los representantes del profesorado de centros públicos de enseñanzas no universitarias, un acuerdo marco que revierta el deterioro de las condiciones laborales fijadas en el RD-Ley 14/2012. Incluir en dicho acuerdo un incremento salarial que equipare el sueldo de maestros y profesores al de la media de España y se haga en conceptos salariales no discrecionales. Presentar una memoria económica del importe de estas medidas, para su inclusión en los próximos presupuestos de 2025. 10042

— **PNL-116/2024 RGEF.6685.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-116/2024 RGEF.6685, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo todas las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de aplicar una bonificación del 99 % en la cuota tributaria, tanto en adquisiciones mortis causa como inter vivos, a los sujetos pasivos incluidos en el grupo III de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 10042

— **PNL-128/2024 RGEF.7747.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-128/2024 RGEF.7747, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad que incluya, entre otras, las medidas que se relacionan. 10042-10044

— **PNL-153/2024 RGEF.9115.** Acuerdo de la Comisión de Turismo y Deporte, de fecha 10 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-153/2024 RGEF.9115, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adecuación de la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid a la Ley del Deporte Estatal a través de: 1. Revisión y actualización de la Ley del Deporte 15/1994 con el fin de armonizarla con la normativa vigente, asegurando la coherencia y la eficacia de las políticas deportivas. 2. Creación de un grupo de trabajo, en colaboración con las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid, para analizar las diferencias entre ambas normativas y proponer las modificaciones necesarias para su adecuación. 10044

— **PNL-154/2024 RGE.9197.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-154/2024 RGE.9197, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar en la Comunidad de Madrid la totalidad de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, incluyendo la declaración de zona de mercado tensionado. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación a reformar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para que los Entes Locales puedan instar subsidiariamente la declaración de una zona de mercado residencial tensionado cuando se cumplan los requisitos y la Comunidad Autónoma no lo haya declarado pasados dos meses de la petición..... 10044-10045

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-820/2024 RGE.10111.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM) 10045

— **C-825/2024 RGE.10116.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir las construcciones ilegales de carácter residencial en suelo rústico en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM) 10045-10046

— **C-831/2024 RGE.10122.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes futuros que tiene el Canal de Isabel II con respecto a la gestión de los servicios del ciclo integral del agua en territorios fuera de nuestra región. (Por vía art. 208 RAM) 10046

— **C-833/2024 RGE.10124.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: balance del proyecto Madrid Rural dependiente del IMIDRA. (Por vía art. 208 RAM) 10046

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-819/2024 RGE.10110.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM) 10047

- **C-821/2024 RGE.10112.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Gestión de la Cabra Montesa en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM)..... 10047
- **C-822/2024 RGE.10113.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las afecciones de la fauna salvaje a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región. (Por vía art. 209 RAM)..... 10048
- **C-823/2024 RGE.10114.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las indemnizaciones que reciben los ganaderos por los ataques de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región. (Por vía art. 209 RAM)..... 10048
- **C-824/2024 RGE.10115.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir las construcciones ilegales de carácter residencial en suelo rústico en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM) 10048-10049
- **C-826/2024 RGE.10117.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la eficiencia en el tratamiento de residuos de la planta de Loeches, que ha sido financiada en su construcción por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)..... 10049
- **C-829/2024 RGE.10120.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Asensio Martínez Agraz, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Residuos del Sur, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes de su Mancomunidad para mejorar el tratamiento de residuos sólidos urbanos. (Por vía art. 211 RAM)..... 10049
- **C-830/2024 RGE.10121.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Blázquez, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes de su Mancomunidad para mejorar el tratamiento de residuos sólidos urbanos. (Por vía art. 211 RAM)..... 10049-10050
- **C-832/2024 RGE.10123.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Ente Público Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes futuros que tiene el Canal de Isabel II con respecto a la gestión de los servicios del ciclo integral del agua en territorios fuera de nuestra región. (Por vía art. 221 RAM)..... 10050

- **C-834/2024 RGEF.10125.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid (IMIDRA), ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: balance del Proyecto Madrid Rural dependiente del IMIDRA. (Por vía art. 221 RAM) 10050
- **C-835/2024 RGEF.10126.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valorar la ejecución y efectividad de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural para la modernización de la industria agroalimentaria de nuestra región. (Por vía art. 209 RAM) 10051
- **C-836/2024 RGEF.10127.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de las actuaciones realizadas durante el invierno y primavera de cara a la prevención de incendios forestales en la campaña INFOMA 2024. (Por vía art. 209 RAM) 10051
- **C-839/2024 RGEF.10250.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Figueiras Ocaña, Presidente de la Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: desarrollo de su actividad cultural dentro de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 10051-10052
- **C-840/2024 RGEF.10264.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Carazo Gil, Director General de Reequilibrio Territorial, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: Plan de conservación y mejora del patrimonio histórico artístico de los municipios. (Por vía art. 210 RAM) 10052
- **C-841/2024 RGEF.10277.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/una representante de la Organización Sindical de Acción Directa (OSAD) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas necesarias para mejorar el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 10052
- **C-848/2024 RGEF.10427.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Bartolomé González Jiménez, Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre cómo se está haciendo cumplir a Stoyam Holdings Ltd por sus obligaciones en el Palacio conocido como "Canto del Pico". (Por vía art. 210 RAM) 10052-10053
- **C-850/2024 RGEF.10429.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de FACUA Madrid-Consumidores en Acción ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: propuestas de mejora en la protección de consumidores y usuarios de la región. (Por vía art. 211 RAM) 10053

- **C-851/2024 RGEF.10431.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Michael Lawrence Graham Harris, representante de la Asociación Entorno Escorial, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: explicar la situación de los entornos medioambientales de la zona de San Lorenzo de El Escorial. (Por vía art. 211 RAM). 10053
- **C-852/2024 RGEF.10468.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Fundación Pinardi ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: desarrollo del proyecto piloto de mejora de la empleabilidad juvenil y el retorno educativo "Primera Experiencia Profesional" dirigido a jóvenes entre 18 y 25 años en contexto vulnerable. (Por vía art. 211 RAM) 10054
- **C-853/2024 RGEF.10489.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Fundación "The Family Watch" ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: resultado del XIII Barómetro de las Familias. (Por vía art. 211 RAM). 10054
- **C-860/2024 RGEF.10626.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Álvarez Gundín, Director de Informativos de Telemadrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios que rigen los servicios informativos de Radio Televisión Madrid como servicio público. (Por vía art. 211 RAM). 10054-10055
- **C-863/2024 RGEF.10629.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Álvarez Gundín, Director de Informativos de Telemadrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: mecanismos de verificación de información que utilizan los servicios informativos de Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 10055
- **C-867/2024 RGEF.10646.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC. OO.) ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: proporcionar su opinión como expertos en relación a la gestión realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los Fondos Europeos. (Por vía art. 211 RAM). 10055
- **C-868/2024 RGEF.10647.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Unión General de Trabajadores ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: proporcionar su opinión como expertos en relación a la gestión realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los Fondos Europeos. (Por vía art. 211 RAM). 10056
- **C-879/2024 RGEF.10671.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: incidencia del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 10056
- **C-880/2024 RGEF.10672.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: incidencia del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 10056-10057

- **C-883/2024 RGEF.10678.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Nicolás Rodríguez Simarro, en calidad de experto en análisis de inteligencia de datos y predicción de riesgos del comportamiento humano, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: explicar el Sistema DATA como herramienta de orientación laboral para el sistema educativo madrileño. (Por vía art. 211 RAM)..... 10057

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2637/2024 RGEF.10322.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las consecuencias posibles que supone la modificación de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) recogida en el Acuerdo de Gobierno del pasado 20 de marzo de 2024. 10057-10058
- **PCOP-2638/2024 RGEF.10323.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera justificado que la Comunidad de Madrid formalice un contrato de patrocinio por valor de 1.5 millones de euros con la (NFL) Liga regular estadounidense de fútbol americano. 10058
- **PCOP-2639/2024 RGEF.10324.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los motivos que justifican realizar una campaña de promoción turística en el mercado estadounidense y que figura en las estipulaciones cuarta y quinta del protocolo general firmado entre la Comunidad de Madrid y la National Football League (NFL)..... 10058
- **PCOP-2640/2024 RGEF.10325.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los beneficios que tendrá para la Comunidad de Madrid una campaña de promoción turística de 1.5 millones de euros para promocionar National Football League (NFL). 10059
- **PCOP-2642/2024 RGEF.10353.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del precio del alquiler en la Comunidad de Madrid? 10059
- **PCOP-2643/2024 RGEF.10364.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del Plan Vive? ... 10059
- **PCOP-2644/2024 RGEF.10389.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid?..... 10059-10060
- **PCOP-2645/2024 RGEF.10398.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas este equipo de Gobierno para la implementación del Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio en la Comunidad de Madrid?..... 10060
- **PCOP-2647/2024 RGEF.10436.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. 10060

- **PCOP-2649/2024 RGEPI.10454.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para la protección de la infancia frente a la violencia de las recogidas en la LOPIVI?..... 10060-10061
- **PCOP-2650/2024 RGEPI.10469.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes de este Gobierno para los próximos meses en el ámbito de los servicios de emergencias en la Comunidad de Madrid?..... 10061
- **PCOP-2651/2024 RGEPI.10470.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno los últimos datos arrojados por el informe del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA)? 10061
- **PCOP-2653/2024 RGEPI.10472.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación de nuevas empresas en su territorio? 10061-10062
- **PCOP-2655/2024 RGEPI.10474.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener la llegada de más inmigrantes a Madrid en materia de vivienda? 10062
- **PCOP-2656/2024 RGEPI.10475.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a dar respuesta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al incremento de la necesidad de servicios educativos ante la llegada de más inmigrantes a la región?..... 10062
- **PCOP-2657/2024 RGEPI.10476.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener para los servicios educativos que provee la Comunidad de Madrid la llegada de más inmigrantes a Madrid?..... 10062-10063
- **PCOP-2658/2024 RGEPI.10477.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a dar respuesta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al incremento de la necesidad de servicios sociales ante la llegada de más inmigrantes a la región?..... 10063
- **PCOP-2659/2024 RGEPI.10478.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener para los servicios sociales que provee la Comunidad de Madrid la llegada de más inmigrantes a Madrid?..... 10063
- **PCOP-2660/2024 RGEPI.10479.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a dar respuesta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al incremento de la necesidad de servicios sanitarios ante la llegada de más inmigrantes a la región?..... 10063-10064
- **PCOP-2661/2024 RGEPI.10480.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener para los servicios sanitarios que provee la Comunidad de Madrid la llegada de más inmigrantes a Madrid?..... 10064

- **PCOP-2663/2024 RGEPI.10482.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras el incendio de la Residencia Maternal de Hortaleza, ¿cómo planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid reforzar las comunicaciones y la cooperación entre los distintos centros de acogida para prevenir la reincidencia de este tipo de eventos? 10064
- **PCOP-2664/2024 RGEPI.10483.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias se están desarrollando para mejorar la integración social y psicológica de menores con antecedentes de comportamiento disruptivo en los centros de acogida? 10064-10065
- **PCOP-2666/2024 RGEPI.10485.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Tras el incendio de la Residencia Maternal de Hortaleza ¿Qué acciones específicas se están implementando para reforzar la seguridad en los centros de acogida para mujeres vulnerables y en riesgo de exclusión social? ... 10065
- **PCOP-2667/2024 RGEPI.10486.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Tras el incendio de la Residencia Maternal de Hortaleza, ¿qué estrategias se están considerando para reforzar el seguimiento de las condiciones de seguridad de las residentes en las residencias maternas? 10065
- **PCOP-2668/2024 RGEPI.10487.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento se estaba realizando a las menores causantes del incendio de la Residencial Maternal Norte de Hortaleza ya que tenían antecedentes de ser las causantes de un hecho similar en el centro de menores donde provenían? 10065-10066
- **PCOP-2669/2024 RGEPI.10488.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad de las residencias que albergan a madres adolescentes, maltratadas y mujeres vulnerables con hijos pequeños? 10066
- **PCOP-2671/2024 RGEPI.10519.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en casos donde se determina que los menores extranjeros no acompañados son mayores de edad después de haber sido tratados como menores, ¿qué medidas se toman por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en este supuesto? 10066
- **PCOP-2672/2024 RGEPI.10520.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo aborda el Gobierno de la Comunidad de Madrid las implicaciones legales y los derechos de los menores extranjeros no acompañados cuya edad está siendo determinada? 10066-10067
- **PCOP-2675/2024 RGEPI.10523.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos están establecidos para la determinación de la edad de los menores no acompañados que llegan a la Comunidad de Madrid? 10067
- **PCOP-2677/2024 RGEPI.10525.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está coordinando con el Gobierno Central para obtener información detallada sobre los inmigrantes que llegan, especialmente aquellos con necesidades especiales como discapacidades o problemas de salud mental? 10067

- **PCOP-2680/2024 RGE.10528.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas inmediatas está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para gestionar el aumento significativo en la llegada de menores extranjeros no acompañados? 10067-10068
- **PCOP-2681/2024 RGE.10535.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la implantación de la Responsabilidad Social en autónomos y pequeñas empresas. 10068
- **PCOP-2682/2024 RGE.10537.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. 10068
- **PCOP-2683/2024 RGE.10539.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del programa propio sobre reconocimientos y menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo. 10068-10069
- **PCOP-2684/2024 RGE.10541.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid..... 10069
- **PCOP-2687/2024 RGE.10587.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas pondrá en marcha el Gobierno de la región que puedan servir a las mujeres taxistas para mejorar su seguridad durante la prestación del servicio de taxi? 10069
- **PCOP-2688/2024 RGE.10588.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el Servicio de Taxi a demanda en la Comunidad de Madrid?..... 10069
- **PCOP-2691/2024 RGE.10614.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa del Autónomo y de la Economía Social. 10070
- **PCOP-2692/2024 RGE.10619.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno algún plan para orientar a los alumnos de Bachillerato de esta autonomía ante la enorme oferta universitaria que se les ofrece en el distrito único universitario? 10070
- **PCOP-2694/2024 RGE.10664.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impulso, por parte de su Gobierno, de investigaciones sociológicas encaminadas al diseño de políticas públicas adecuadas? 10070
- **PCOP-2697/2024 RGE.10686.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles son los planes que maneja para realizar la transición ecológica del SERMAS. 10070-10071
- **PCOP-2698/2024 RGE.10687.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo piensa afrontar la adaptación de las infraestructuras sanitarias al cambio climático. 10071

- **PCOP-2700/2024 RGE.10695.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo se han roto las negociaciones con los sindicatos educativos? 10071
- **PCOP-2703/2024 RGE.10708.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la National Football League (NFL)?..... 10071-10072
- **PCOP-2707/2024 RGE.10760.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar para ampliar los recursos de atención para personas mayores? 10072
- **PCOP-2708/2024 RGE.10761.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar en relación al parque público de viviendas de alquiler?..... 10072
- **PCOP-2710/2024 RGE.10763.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar para mejorar la transparencia del Gobierno que preside? 10072
- **PCOP-2714/2024 RGE.10770.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene planes para, dentro de sus competencias, reforzar la cubierta vegetal de los edificios dependientes del Gobierno de la región? .. 10073
- **PCOP-2717/2024 RGE.10773.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la educación sexoafectiva en los centros educativos madrileños? 10073
- **PCOP-2718/2024 RGE.10774.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas en materia de transparencia, dentro de sus competencias, tiene previsto adoptar su Gobierno? 10073
- **PCOP-2722/2024 RGE.10778.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas, dentro de sus competencias, tiene previsto poner en marcha para mejorar las actuaciones frente a la violencia machista vicaria? 10073-10074
- **PCOP-2725/2024 RGE.10783.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los servicios que la Comunidad de Madrid oferta específicamente a los jóvenes?..... 10074
- **PCOP-2726/2024 RGE.10784.** Del Diputado Sr. Portero de la Torre, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno regional para mejorar la frecuencia de la red de autobuses interurbanos de la región? . 10074
- **PCOP-2727/2024 RGE.10785.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional el último estudio de la intensidad media diaria de tráfico elaborado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid..... 10074-10075

- **PCOP-2728/2024 RGEF.10787.** De la Diputada Sra. Gómez Rodríguez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el impacto de los cursos de formación en el uso de la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV), incluidos en el Plan de Capacitación Digital? 10075
- **PCOP-2730/2024 RGEF.10791.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo colabora el Gobierno regional con el desarrollo e innovación en el ámbito de la agricultura y la ganadería? 10075
- **PCOP-2731/2024 RGEF.10793.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política de su Gobierno en materia de vivienda? 10075-10076
- **PCOP-2732/2024 RGEF.10794.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los beneficios fiscales que pueden aplicarse este año los madrileños en el tramo autonómico de la declaración de la Renta? 10076
- **PCOP-2733/2024 RGEF.10796.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política de su Gobierno en materia de cultura? 10076
- **PCOP-2734/2024 RGEF.10797.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno regional el acceso a la cultura de todos los madrileños? 10076
- **PCOP-2736/2024 RGEF.10802.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas implementar el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas mayores en la Comunidad de Madrid? 10077
- **PCOP-2737/2024 RGEF.10806.** De la Diputada Sra. López Moreno, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el apoyo que reciben los municipios con menor población de la región? 10077
- **PCOP-2738/2024 RGEF.10816.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los recursos destinados a la ampliación del parque público de vivienda? 10077
- **PCOP-2740/2024 RGEF.10819.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para prevenir casos de violencia vicaria en la Comunidad de Madrid? 10077-10078

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-2565/2024 RGEF.9163.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han aplicado a la hora de seleccionar los proveedores que suministran ovocitos para la prestación del servicio de reproducción asistida en el Servicio de Salud Madrileño (SERMAS)? 10078

- **PCOC-2794/2024 RGEF.10013.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones tiene el Gobierno regional para dotar del servicio de apoyo psicológico a los afectados de la Línea de Metro 7B. 10079
- **PCOC-2795/2024 RGEF.10018.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de accesibilidad tiene el Gobierno regional para la Línea 1 de Metro en el año 2024. 10079
- **PCOC-2796/2024 RGEF.10019.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de accesibilidad tiene el Gobierno regional para la Línea 2 de Metro en el año 2024. 10079
- **PCOC-2797/2024 RGEF.10020.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de accesibilidad tiene el Gobierno regional para la Línea 3 de Metro en el año 2024. 10080
- **PCOC-2798/2024 RGEF.10022.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Sanidad sobre el repunte de casos de la viruela del mono en la región? 10080
- **PCOC-2799/2024 RGEF.10031.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a dar respuesta a las necesidades de escolarización en Valdebebas para el curso 2024/2025? 10080
- **PCOC-2800/2024 RGEF.10040.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región. 10080-10081
- **PCOC-2804/2024 RGEF.10044.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid desde el punto de vista ambiental de la posible innivación de las pistas de esquí de la Estación de Navacerrada en la vertiente madrileña. 10081
- **PCOC-2805/2024 RGEF.10047.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la población de cabra montesa en nuestra región. 10081
- **PCOC-2806/2024 RGEF.10048.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Gestión de la Cabra Montesa en nuestra región. 10082

- **PCOC-2807/2024 RGE.10049.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las afecciones de la fauna salvaje a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región. 10082
- **PCOC-2808/2024 RGE.10050.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las indemnizaciones que reciben los ganaderos por los ataques de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región. 10082
- **PCOC-2809/2024 RGE.10058.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir las construcciones ilegales de carácter residencial en suelo rustico en nuestra región. 10083
- **PCOC-2810/2024 RGE.10061.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la afección ambiental, paisajística y agraria que las macro plantas fotovoltaicas están generando en nuestra región..... 10083
- **PCOC-2811/2024 RGE.10067.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la eficiencia en el tratamiento de residuos de la planta de Loeches, que ha sido financiada en su construcción por la Comunidad de Madrid. 10083
- **PCOC-2812/2024 RGE.10074.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes futuro que tiene el Canal de Isabel II con respecto a la gestión de los servicios del ciclo integral del agua en territorios fuera de nuestra región. 10084
- **PCOC-2813/2024 RGE.10076.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto Madrid Rural dependiente del IMIDRA. 10084
- **PCOC-2814/2024 RGE.10078.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la ejecución y efectividad de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural para la modernización de la industria agroalimentaria de nuestra región. 10084
- **PCOC-2815/2024 RGE.10080.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la ejecución de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural está ayudando a desarrollar y modernizar la industria agroalimentaria de los municipios rurales de nuestra región? 10085

- **PCOC-2816/2024 RGE.10081.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se van a llevar a cabo para la mejora de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?..... 10085
- **PCOC-2817/2024 RGE.10082.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a adoptar para la mejora de las instalaciones deportivas de la región que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?..... 10085
- **PCOC-2818/2024 RGE.10083.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes para la reestructuración de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en esta Legislatura? ... 10086
- **PCOC-2819/2024 RGE.10085.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno incrementar las transferencias a los municipios de nuestra región para ayudarles a financiar las obligaciones impuestas por la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid? ... 10086
- **PCOC-2820/2024 RGE.10087.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes modernización y desarrollo del regadío madrileño tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura? .. 10086
- **PCOC-2821/2024 RGE.10089.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno razonable que el Canal de Isabel II, como empresa pública, se implique como ente instrumental en los planes de modernización de regadíos en nuestra región como ocurre en otras comunidades?..... 10087
- **PCOC-2822/2024 RGE.10090.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de las actuaciones realizadas durante el invierno y primavera de cara a la prevención de incendios forestales en la campaña INFOMA 2024. 10087
- **PCOC-2823/2024 RGE.10092.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución del contrato de Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid por parte de la empresa TRAGSA actualmente en vigor..... 10087
- **PCOC-2824/2024 RGE.10151.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el servicio EMPLEABUS que presta servicio en la Sierra Norte de Madrid? 10088
- **PCOC-2825/2024 RGE.10154.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo de la interrupción del EMPEABUS que prestaba servicio en la Sierra Norte de Madrid? .. 10088
- **PCOC-2826/2024 RGE.10157.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar la Comunidad de Madrid la atención en materia de empleo a los vecinos y vecinas de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias? 10088

- **PCOC-2829/2024 RGEF.10183.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera que el servicio EMPLEABUS está garantizando correctamente la atención en materia de empleo a todos los municipios para los que presta su actividad? 10089
- **PCOC-2832/2024 RGEF.10198.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las becas Erasmus de las que participa la Comunidad de Madrid? 10089
- **PCOC-2834/2024 RGEF.10201.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún proyecto para la construcción de nuevas estaciones en la Línea 8 de Metro de Madrid? 10089
- **PCOC-2835/2024 RGEF.10203.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los valores culturales del BIC (Bien de Interés Cultural) de la Plaza Mayor de Madrid se ponen en riesgo con la instalación en ella de la pista de tenis del Madrid Open en este abril del 2024. 10090
- **PCOC-2837/2024 RGEF.10235.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta sobre la valoración que hacen desde el Gobierno del servicio público 012 Comunidad de Madrid en relación a los datos ofrecidos por esta Consejería sobre el primer trimestre de este año. 10090
- **PCOC-2840/2024 RGEF.10256.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a llevar a cabo en esta Legislatura para promover la práctica deportiva en niñas y niños tutelados por la Comunidad de Madrid? 10090
- **PCOC-2841/2024 RGEF.10257.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a llevar a cabo en esta Legislatura para promover la práctica deportiva en niñas y niños en riesgo de exclusión social? 10091
- **PCOC-2842/2024 RGEF.10258.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a llevar a cabo en la presente Legislatura para evitar que se produzcan situaciones racistas en las prácticas deportivas de la región? 10091
- **PCOC-2850/2024 RGEF.10272.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo puede afectar la ampliación del Aeropuerto de Barajas a los objetivos de la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid 2023-2030? 10091
- **PCOC-2851/2024 RGEF.10273.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera que la caza furtiva es un problema para la conservación de la biodiversidad en la Comunidad de Madrid? 10092

- **PCOC-2853/2024 RGEF.10282.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué apoyo reciben los niños madrileños escolarizados en centros de esta autonomía y que padecen enfermedades raras o poco frecuentes? 10092
- **PCOC-2854/2024 RGEF.10283.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programada la Consejería para la promoción de las revistas culturales en la Comunidad de Madrid? 10092
- **PCOC-2855/2024 RGEF.10284.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programadas el Gobierno para fomentar la lectura en entornos de difícil acceso a la lectura (cárceles, residencias, hospitales, etc.) 10093
- **PCOC-2856/2024 RGEF.10285.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el fomento de la creación literaria en la Comunidad de Madrid? 10093
- **PCOC-2857/2024 RGEF.10286.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el fomento de la lectura en entornos de difícil acceso a la lectura (cárceles, residencias, hospitales, etc.) en la Comunidad de Madrid? 10093
- **PCOC-2858/2024 RGEF.10287.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la promoción de las revistas culturales en la Comunidad de Madrid? 10093-10094
- **PCOC-2859/2024 RGEF.10295.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo afecta al plazo de ejecución el proyecto modificado del tramo Plaza Elíptica-Conde Casal de la Línea 11? 10094
- **PCOC-2860/2024 RGEF.10296.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte en la zona sureste de la Comunidad de Madrid? 10094
- **PCOC-2861/2024 RGEF.10297.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Para cuándo espera tener terminada la adecuación de la antigua carretera entre los municipios de Colmenarejo y Villanueva del Pardillo? 10094-10095
- **PCOC-2864/2024 RGEF.10326.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia de Capacitación y Talento Digital, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024? 10095

- **PCOC-2865/2024 RGE.10328.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia para un Acuerdo Marco Cloud, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024? 10095
- **PCOC-2867/2024 RGE.10335.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para reparar la grieta de uno de los patios del CEIP Alfredo Di Stefano..... 10096
- **PCOC-2869/2024 RGE.10352.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del precio del alquiler en la Comunidad de Madrid?..... 10096
- **PCOC-2871/2024 RGE.10363.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del Plan Vive? 10096
- **PCOC-2872/2024 RGE.10373.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Valora este Gobierno la prohibición de administrar bloqueadores de la pubertad a los menores como ya se ha se está demostrando efectivo en otros países de nuestro entorno? 10097
- **PCOC-2873/2024 RGE.10374.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Es la reproducción asistida una medida estratégica de este Gobierno para revertir la baja natalidad de la región durante la presente Legislatura? 10097
- **PCOC-2881/2024 RGE.10390.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿A cuántas familias se prevé que va a beneficiar el nuevo modelo de atención temprana para niños con autismo en el entorno familiar y social? 10097
- **PCOC-2882/2024 RGE.10391.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el nuevo modelo de atención temprana que se va a implementar para niños con autismo en el entorno familiar y social? 10097-10098
- **PCOC-2887/2024 RGE.10417.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por la justificación de la minoración de créditos del Fondo de Contingencia durante el mes de febrero de 2024 por importe de 62.574.536,89 euros. 10098
- **PCOC-2888/2024 RGE.10418.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por la justificación de la minoración de créditos subconcepto 18009 ACTUACIÓN CENTRALIZADA durante el mes de febrero de 2024 por importe de 49.420.730,29 euros..... 10098

- **PCOC-2893/2024 RGEP.10435.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid 10098-10099
- **PCOC-2895/2024 RGEP.10448.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tienen previsto desarrollar en la Legislatura para favorecer la práctica de los deportes minoritarios? 10099
- **PCOC-2896/2024 RGEP.10449.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar en la presente Legislatura para fomentar la práctica del deporte de base en la región? 10099
- **PCOC-2898/2024 RGEP.10451.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de sensibilización y concienciación van a llevar a cabo para luchar contra la xenofobia y la discriminación racial en el ámbito deportivo de la región? 10099-10100
- **PCOC-2900/2024 RGEP.10453.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado la Comunidad de Madrid para evitar las violencias sexuales dentro del ámbito deportivo en la región? 10100
- **PCOC-2902/2024 RGEP.10467.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto prevé el Gobierno que tenga para el conjunto de los madrileños la posible llegada de partidos de la NFL estadounidense al nuevo Santiago Bernabéu? 10100
- **PCOC-2903/2024 RGEP.10495.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la adjudicación de subvenciones nominativas a las entidades culturales de la región? 10100-10101
- **PCOC-2904/2024 RGEP.10496.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su política de ayudas al sector cinematográfico en nuestra región? 10101
- **PCOC-2905/2024 RGEP.10497.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la plataforma Red Itiner de colaboración cultural entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la región adheridos para promover el acceso al arte y contribuir a la descentralización cultural? 10101
- **PCOC-2906/2024 RGEP.10498.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su colaboración con la industria de los videojuegos en la Comunidad de Madrid? 10101

- **PCOC-2907/2024 RGEP.10499.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas de descentralización de la cultura en nuestra región? 10102
- **PCOC-2908/2024 RGEP.10500.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué preparativos y actividades está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la celebración del Día de la Hispanidad 2024 en la región? 10102
- **PCOC-2910/2024 RGEP.10502.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para defender la libertad de creación artística en nuestra región? 10102
- **PCOC-2911/2024 RGEP.10503.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para fomentar los grandes festivales en la región? 10102-10103
- **PCOC-2912/2024 RGEP.10504.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para fomentar la industria del cómic en la región? 10103
- **PCOC-2913/2024 RGEP.10505.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el modelo de dirección artística de los Teatros del Canal? 10103
- **PCOC-2915/2024 RGEP.10507.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación de la Sesión Vermú? 10103
- **PCOC-2916/2024 RGEP.10508.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación de Teatralia? 10104
- **PCOC-2917/2024 RGEP.10509.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión de la Red de Teatros de nuestra región? 10104
- **PCOC-2918/2024 RGEP.10510.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las ayudas y fomento a festivales como el de Fiebre Photo Book? 10104
- **PCOC-2921/2024 RGEP.10515.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia? .. 10104-10105

- **PCOC-2922/2024 RGEP.10516.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión de las ayudas y el fomento de los festejos taurinos en nuestra región? 10105
- **PCOC-2924/2024 RGEP.10534.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la implantación de la Responsabilidad Social en autónomos y pequeñas empresas..... 10105
- **PCOC-2925/2024 RGEP.10536.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. 10105-10106
- **PCOC-2926/2024 RGEP.10538.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del programa propio sobre reconocimientos y menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo. 10106
- **PCOC-2927/2024 RGEP.10540.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid. 10106
- **PCOC-2929/2024 RGEP.10543.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención el Gobierno de sumarse al Plan del Ministerio de Educación de dotación a las Universidades de 4.200 plazas de Ayudante Doctor en cuatro años, con la aportación de 3.400 plazas por parte del Ministerio y 800 por parte de las Comunidades Autónomas? 10106-10107
- **PCOC-2933/2024 RGEP.10552.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación actual de ejecución del Plan de Inversión Regional 2022-26. 10107
- **PCOC-2934/2024 RGEP.10553.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el grado de ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26 durante el primer trimestre del 2024..... 10107
- **PCOC-2935/2024 RGEP.10554.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el grado de ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26 a 31 de diciembre del 2023. 10107-10108
- **PCOC-2936/2024 RGEP.10556.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: acciones previstas para agilizar las listas de espera en el servicio madrileño de salud. 10108
- **PCOC-2937/2024 RGEP.10557.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para disminuir la morbilidad secundaria a estrés psicosocial en la población general. . 10108

- **PCOC-2938/2024 RGEF.10558.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para garantizar la equidad en materia de atención sanitaria en la región. 10108
- **PCOC-2939/2024 RGEF.10559.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para armonizar las listas de espera en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid. 10109
- **PCOC-2940/2024 RGEF.10560.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración de las diferencias de listas de espera entre los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid. 10109
- **PCOC-2942/2024 RGEF.10562.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para mejorar la salud mental de la población en relación a los trastornos mentales generados en el ámbito laboral. 10109
- **PCOC-2945/2024 RGEF.10590.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencias se han producido desde julio de 2023 en el cumplimiento de los horarios en la prestación del "Servicio de vigilancia para la seguridad de la Red de Metro" en las Líneas 3 y 4 de Metro de Madrid por parte de la empresa prestadora de dicho servicio? 10109-10110
- **PCOC-2950/2024 RGEF.10613.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa del Autónomo y de la Economía Social. 10110
- **PCOC-2951/2024 RGEF.10615.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuáles van a ser las prioridades del Gobierno para la futura ley de familias autonómica? 10110
- **PCOC-2953/2024 RGEF.10617.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno algún plan para orientar a los alumnos de Bachillerato de esta autonomía ante la enorme oferta universitaria que se les ofrece en el distrito único universitario? 10110-10111
- **PCOC-2954/2024 RGEF.10618.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están poniendo en marcha para asegurar el derecho de los niños a pasar tiempo con sus familias recogido en la reciente ley de infancia autonómica? 10111
- **PCOC-2956/2024 RGEF.10621.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Van a recoger en su ley de familia a los distintos tipos de familias que existen en la Comunidad de Madrid? 10111
- **PCOC-2957/2024 RGEF.10632.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: criterios seguidos para la programación de los conciertos dentro de "Sesión Vermú 2024" 10111-10112

- **PCOC-2958/2024 RGEF.10634.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para el fomento de festivales como Fiebre Photo Book..... 10112
- **PCOC-2959/2024 RGEF.10635.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración de la realización del ciclo de conciertos Radar Joven 2023..... 10112
- **PCOC-2960/2024 RGEF.10636.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para el fomento de la industria del Cómic en la Comunidad de Madrid..... 10112
- **PCOC-2961/2024 RGEF.10637.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: planes de actuación para el apoyo a las bandas de música en la Comunidad de Madrid. 10113
- **PCOC-2963/2024 RGEF.10639.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: qué actuaciones se están llevando a cabo para la celebración del Día de la Hispanidad 2024 en la Comunidad de Madrid. 10113
- **PCOC-2964/2024 RGEF.10640.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para el impulso de la descentralización de la cultura en la Comunidad de Madrid.... 10113
- **PCOC-2965/2024 RGEF.10641.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: planes de actuación previstos para el impulso de la industria de los videojuegos en la Comunidad de Madrid. 10113-10114
- **PCOC-2966/2024 RGEF.10642.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: medidas previstas para el impulso del sector cinematográfico en la Comunidad de Madrid. 10114
- **PCOC-2967/2024 RGEF.10643.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: planes de actuación previstos para la colaboración con el sector cinematográfico en nuestra región. 10114
- **PCOC-2969/2024 RGEF.10648.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de los horarios en la prestación del "Servicio de vigilancia para la seguridad de la Red de Metro" en las Líneas 3 y 4 de Metro de Madrid, por parte de la empresa prestadora de dicho servicio? 10114-10115
- **PCOC-2971/2024 RGEF.10651.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno la puesta en marcha de alguna herramienta informática de orientación laboral para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional del sistema educativo madrileño? 10115

- **PCOC-2973/2024 RGEF.10655.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta por las previsiones macroeconómicas para la región asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el 2024. 10115
- **PCOC-2977/2024 RGEF.10665.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los sistemas de verificación de información utilizados por Radio Televisión Madrid? 10115-10116
- **PCOC-2979/2024 RGEF.10680.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar el Gobierno para promover la reparación de las mujeres víctimas de violencia vicaria en la región? 10116
- **PCOC-2980/2024 RGEF.10681.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar el Gobierno para prevenir la violencia vicaria en la región? 10116
- **PCOC-2981/2024 RGEF.10682.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid. 10116-10117
- **PCOC-2982/2024 RGEF.10683.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: mecanismos de evaluación que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid. 10117

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1921/2024 RGEF.10014.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre la dotación económica para la prestación del servicio de apoyo psicológico a los afectados de la Línea 7B de Metro... 10117
- **PI-1927/2024 RGEF.10038.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicado de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades al personal y usuarios de la Escuela Infantil Colorín Colorado de Madrid relativo a las obras que requiere el cierre de la escuela para el próximo curso. 10117
- **PI-1928/2024 RGEF.10051.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones de obra de las actuaciones llevadas a cabo en la carretera M-313 por la Comunidad de Madrid en el presente ejercicio. 10118
- **PI-1929/2024 RGEF.10053.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de cesión de la carretera M-313 de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Arganda del Rey. 10118

- **PI-1933/2024 RGEPI.10174.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa del expediente estudiado por el Consejo de Gobierno del 3 de abril de 2024 en el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y Spain Startup and Investors Services S.L. para la promoción del emprendimiento y la atracción del talento, a través de la organización conjunta del evento internacional South Summit 2024 en la Comunidad de Madrid y sus actuaciones de amplificación y promoción internacional, y se autoriza un gasto por importe de 799.977 euros. 10118
- **PI-1934/2024 RGEPI.10202.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en formato digital del expediente del acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual por importe de 1.000.000 euros, para los años 2024-2027, destinado a financiar la convocatoria de ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), para el año 2024..... 10118
- **PI-1939/2024 RGEPI.10261.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: petición de informe de resultados de Programa de I+D en Ciencias Sociales Humanidades 2019 correspondiente al VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica. 10118
- **PI-1940/2024 RGEPI.10279.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del contrato privado para el patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2023". 10118
- **PI-1941/2024 RGEPI.10280.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del contrato privado para el patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2022". 10118
- **PI-1942/2024 RGEPI.10281.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del contrato privado para el patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2021". 10118
- **PI-1953/2024 RGEPI.10317.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Cuentas Económicas oficiales de la Fundación Madrid por la Competitividad, del ejercicio 2023, que salvo error, no están disponibles en la página web de la citada fundación. 10119
- **PI-1955/2024 RGEPI.10337.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan para una Educación Libre, Plural y de Calidad anunciado en diciembre por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades. 10119
- **PI-1957/2024 RGEPI.10349.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas protegidas descalificadas desde el año 2005 hasta la actualidad. 10119
- **PI-1958/2024 RGEPI.10359.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de propiedad pública de la Comunidad de Madrid del suelo urbanizable..... 10119

- **PI-1980/2024 RGEPI.10395.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que obtuvieron el título de Grado medio Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en la Comunidad de Madrid. 10119
- **PI-1981/2024 RGEPI.10396.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que obtuvieron el Certificado de Profesionalidad en Atención Socio Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023..... 10119
- **PI-1991/2024 RGEPI.10411.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto presupuesto ha destinado la Comunidad de Madrid al mundial de Motocross celebrado el pasado 22-24 de marzo de 2024? 10119
- **PI-1997/2024 RGEPI.10591.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 20 de marzo, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del lote 2 del contrato “Servicios de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos elevadores existentes en los inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid”, a favor de AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A., por un importe de 2.541.555,54 euros y un plazo de ejecución de 2 años. 10119
- **PI-1998/2024 RGEPI.10592.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 20 de marzo, del Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de citación masiva para vacunación COVID-19, realizados por la UTE Indra-Indra Bpo Servicios-Telefónica, de enero a mayo de 2023, por un importe de 7.408,48 euros (IVA incluido). 10120
- **PI-1999/2024 RGEPI.10593.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 52.721,06 euros derivado de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en distintas sedes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la empresa SECURITY SERVICES, KUO, S.L, desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024. 10120
- **PI-2000/2024 RGEPI.10594.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 1.028.220,87 euros, para los años 2024-2026, derivado de la prórroga del contrato de “Gestión integral de un programa de reparaciones extrajudiciales y de desarrollos educativos adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores” con la Federación de Plataformas Sociales Pinar di para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2026. 10120

- **PI-2001/2024 RGEPI.10595.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se nombran vocales del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y de menos de 50.000 habitantes..... 10120
- **PI-2002/2024 RGEPI.10596.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se nombra vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras en representación de la Federación de Municipios de Madrid..... 10120
- **PI-2003/2024 RGEPI.10597.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Acuerdo por el que se nombra vocal del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en representación de la Federación de Municipios de Madrid. 10120
- **PI-2004/2024 RGEPI.10598.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación de las obras de renovación del sistema de control de accesos (CC. AA.) en varias líneas de la red de Metro, a la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN S.A., por importe de 2.314.337,36 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 29 meses. 10121
- **PI-2005/2024 RGEPI.10599.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Acuerdo por el que se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid de la consulta pública relativa al proyecto de Decreto por el que se establecen los procedimientos de autorización, verificación e inspección en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid..... 10121
- **PI-2006/2024 RGEPI.10600.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, relativa a la corrección del límite oeste del Sector I-5 "Acceso Madrid"..... 10121
- **PI-2007/2024 RGEPI.10601.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual por importe de 1.000.000 euros, para los años 2024-2027, destinado a financiar la convocatoria de ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), para el año 2024. . 10121

- **PI-2008/2024 RGEPI.10602.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio entre el Ente Público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Ambite, por el que se instrumenta la concesión directa de una ayuda en especie a dicho Ayuntamiento para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en ese municipio, por importe de 3.288.214,26 euros..... 10121
- **PI-2009/2024 RGEPI.10603.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. M.P., del contrato titulado «Proyecto y obras ampliación de la E.D.A.R. Guatén», a la empresa ASTEISA, TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U., por importe de 18.930.089,98 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de cuarenta y cuatro meses..... 10121-10122
- **PI-2010/2024 RGEPI.10604.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de 1.800 chaquetas de protección frente a condiciones meteorológicas adversas para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, con la empresa CLIMB WEAR, S.L., por un importe estimado de 302.742 euros (IVA incluido), y un plazo máximo de ejecución estimado de seis meses. 10122
- **PI-2011/2024 RGEPI.10633.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos realizados con las 44 bandas musicales dentro del ciclo de conciertos "Sesión Vermú 2024". 10122
- **PI-2013/2024 RGEPI.10692.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de madres menores 30 años con rentas inferiores a 30.000 € que han percibido la prestación de los 500 € mensuales desde el quinto mes de embarazo hasta que el niño cumpla 2 años. 10122

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 12 de abril de 2024, por el que toma conocimiento del escrito RGEPI.10573/2024, de la Sra. Diputada Dña. Jimena González Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, presentando su renuncia como Vicepresidenta de la Comisión de Digitalización..... 10122

5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se procede a la elección de Consejeros de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. 10123

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

— LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, aprobó la Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-3/2023 RGE.14562, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

I

La economía circular es un modelo de producción y consumo que busca la implantación de un sistema eficiente, sostenible y de optimización de recursos que aspira a disminuir los residuos y mejorar su gestión a través del reciclaje y reutilización de los mismos.

La implantación de la economía circular tiene especial importancia en el contexto actual marcado por el crecimiento poblacional y por un rápido proceso de urbanización de importantes regiones del mundo. Ello implica un aumento considerable de la demanda de bienes y servicios, que ejerce una creciente presión sobre los recursos y ecosistemas naturales.

Así, la economía circular surge como una de las piedras angulares del crecimiento económico, configurándose no sólo como una solución a los retos medioambientales, sino como un modelo económico orientado a conjugar la eficiencia económica con la sostenibilidad medioambiental, optimizando los recursos, extendiendo la vida útil de los productos, reduciendo el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía, e impulsando una industria innovadora, competitiva y sostenible.

Paralelamente se observa un crecimiento de la generación de residuos. Según datos de Eurostat, en 2018 el total de residuos generados en la Unión Europea por todas las actividades económicas y los hogares ascendió a 2.337 millones de toneladas. En ese mismo año, España generó 138 millones de toneladas, con un incremento de aproximadamente el 7 % respecto a los residuos generados en 2016.

Por ello, durante los años 2018 y 2019, la Unión Europea aprobó un conjunto de normas en materia de economía circular, entre las que cabe destacar la Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a

los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; la Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos; la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos; la Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases; y la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Asimismo, en diciembre de 2019, la Comisión Europea presentó el “Pacto Verde Europeo”, reforzado posteriormente con la aprobación en 2020 del “Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular: por una Europa más limpia y más competitiva”.

En el ámbito estatal, el Gobierno de la nación ha aprobado la Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030) y el I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023, en aplicación del artículo 131 de la Constitución Española, que establece la capacidad de los poderes públicos de planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución; y del artículo 45 que consagra la conservación del medio ambiente como un derecho social y una obligación de las administraciones públicas. En este contexto, se ha aprobado también, a nivel nacional, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, cuya disposición final undécima le confiere carácter de legislación básica en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, mediante la presente Ley se pretende regular la implantación de la economía circular desde una perspectiva transversal, que permita que este nuevo modelo de producción y consumo se integre en todos los ámbitos de la vida social y económica de la región.

En este sentido, la implantación se fundamenta no sólo en la competencia de desarrollo legislativo en materia de protección del medio ambiente, reconocida en el artículo 27.7 del Estatuto de Autonomía, sino en otras competencias exclusivas, atribuidas en el artículo 26 del Estatuto, en materia de organización, régimen de las instituciones de autogobierno, en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia; en materia económica, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado y en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

La aplicación de la economía circular en el ámbito de la contratación pública se fundamenta en el artículo 27.2 del Estatuto de Autonomía, que le atribuye a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de contratos administrativos, en el marco de la legislación básica del Estado.

Asimismo, la regulación de la economía circular tiene implicaciones en el ámbito educativo, que se sustentan en la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, establecida en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, así como en el ámbito de la formación profesional para el empleo, que conlleva el ejercicio de la competencia de ejecución de la legislación laboral, conforme a lo previsto en el artículo 28.1.12 del Estatuto de Autonomía.

La Comunidad de Madrid constituye un ecosistema complejo. En una superficie de 8.000 kilómetros cuadrados se concentran cerca de siete millones de personas, siendo la región con mayor densidad de población de España. Sin embargo, mientras algunos de sus municipios se encuentran entre los más poblados del país, otros –en torno a un 25 %– no alcanzan los 1.000 habitantes, lo que requiere diferentes estrategias de gestión.

Con esta ley, atendiendo a esas particularidades y en línea con la estrategia europea para la recuperación y el crecimiento, se pretende dotar a la Comunidad de Madrid de un modelo incentivador y facilitador. Un modelo que desde la libertad y la colaboración público-privada garantice la seguridad y la confianza a empresas e inversores para trasladar los principios de la economía circular al sistema productivo de la región en aras de potenciar un modelo económico más eficiente, más competitivo y generador de empleo sostenible y de calidad.

Un modelo que, utilizando de forma eficiente los recursos, minimizando los residuos, dotando de una segunda vida a éstos y alargando la vida de los productos, integre la circularidad en el modelo económico. El reto medioambiental que plantea el consumo de recursos y la generación de residuos se resuelve con una clara apuesta por la economía verde, es decir, por más eficiencia, más sostenibilidad, más oportunidades, más empleo y más competitividad.

La Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid se erige así en una norma de extraordinaria relevancia para impulsar una transición inteligente y paulatina hacia ese modelo de desarrollo de ciclo cerrado, más sostenible, eficiente, competitivo, racional y respetuoso con la capacidad para innovar y actualizar los sectores productivos tradicionales. Un modelo transversal y multidisciplinar en consonancia con la regulación de la Unión Europea y alineado con el I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 aprobado por el Gobierno de España y con la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, aprobada a nivel nacional.

II

La Ley se estructura en 48 artículos, distribuidos en un título preliminar y 5 títulos.

El Título Preliminar aborda una serie de disposiciones generales en las que se definen el objeto de la ley, su ámbito de aplicación, las definiciones necesarias para su interpretación, los principios rectores y los objetivos sobre los que descansa la ley.

El Título I, relativo a la organización administrativa y la planificación, contiene un listado de las competencias y funciones que por la presente ley se atribuyen, en la Comunidad de Madrid, la dirección general competente en materia de economía circular, así como lo relativo a la programación y la planificación.

El Título II está dedicado a las medidas tractoras para la economía circular e incluye las condiciones ambientales en la contratación pública, así como las medidas para el impulso empresarial, emprendimiento e inversión.

El Título III se centra en las cadenas de valor prioritarias en la Comunidad de Madrid, que son las cadenas de valor forestal, agroalimentaria y restauración; construcción, edificación e infraestructuras; equipamiento electrónico y eléctrico y pilas; envase y embalaje; textil; transporte y movilidad; y agua.

El Título IV está dedicado a los residuos y su circularidad, de modo que incorpora y actualiza la regulación que contenía la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, derogada por la presente norma. Este título hace referencia a la gestión circular de los residuos; los subproductos, el fin de condición de residuo y la responsabilidad ampliada del productor, que constituyen elementos clave e indispensables para la transición hacia la economía circular; y su aplicación en los suelos contaminados.

El Título V relativo a la inspección, el régimen sancionador y de responsabilidad, establece la regulación aplicable a la potestad de inspección y sancionadora, a la tipificación de las infracciones y sanciones, así como el procedimiento para su ejercicio.

Finalmente, la ley establece dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, tres disposiciones finales y dos anexos.

La disposición adicional primera establece que, en relación a la gestión de residuos, se podrá acudir a alguna de las formas personificadas previstas en la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la administración institucional de la Comunidad de Madrid.

La disposición adicional segunda establece el tratamiento de residuos vegetales generados por pequeñas y microexplotaciones agrarias en el entorno agrario o silvícola.

La disposición transitoria primera establece el régimen transitorio relativo a las condiciones ambientales de contratación pública para aquellos contratos que ya estén iniciados y no concluidos.

La disposición transitoria segunda, señala que, en tanto no se apruebe un nuevo reglamento sobre suelos contaminados, seguirá siendo de aplicación el Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, sobre el Régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid, en todo lo que no se oponga a lo establecido en esta ley y en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La disposición derogatoria única estipula que quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta ley y, en particular, la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

La disposición final primera que modifica la Ley 6/1994, de 28 de junio, referente al Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, se fundamenta en la potencial necesidad de desarrollar nuevas infraestructuras necesarias para satisfacer las demandas futuras de la Mancomunidad del Sur, entidad que actualmente provee servicios a 2 millones de personas y abarca 71 municipios, con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos por la normativa europea y nacional.

En consecuencia, se aborda la modificación de la cartografía de zonificación del Parque Regional del Sudeste, redefiniendo parte de una superficie actualmente clasificada como zona D, según las coordenadas especificadas en el Anexo II de esta ley, considerándola ahora como zona E3.

La disposición final segunda habilita al Consejero competente en materia de medio ambiente al desarrollo normativo.

La disposición final tercera estipula que la presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Por último, se incluyen dos anexos, el primero relativo a los informes de situación del suelo, que deben ser presentados cada cinco años y el segundo de modificación de coordenadas.

La ley se ajusta a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid.

El cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia queda justificado puesto que la ley, debido a su vocación de permanencia en el ordenamiento jurídico y a su aplicabilidad general, es el instrumento adecuado para garantizar que la protección del medio ambiente esté presente en los procesos productivos, en la gestión de residuos y en el consumo de bienes y servicios, así como para identificar de forma precisa y ajustada a la realidad, los distintos ámbitos de aplicación del nuevo modelo de producción y consumo en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la ley cumple el principio de proporcionalidad en la medida en que su contenido es el imprescindible para garantizar la implantación de la economía circular, sin que ello conlleve restricciones de derechos u obligaciones gravosas para sus destinatarios.

La regulación contenida en la ley se ajusta al principio de seguridad jurídica previsto en el artículo 2.4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid, que dispone que a fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

El cumplimiento del principio de transparencia contemplado en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, queda garantizado, pues en su elaboración y tramitación se han cumplido los trámites de participación pública y audiencia a los interesados, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, especialmente en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Por último, la ley es respetuosa con el principio de eficiencia puesto que no impone nuevas cargas administrativas adicionales a las ya existentes en el ámbito de la protección al medio ambiente.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto y finalidad.*

El objeto de la ley es establecer los principios y la regulación necesaria para la efectiva implantación en la Comunidad de Madrid del modelo de economía circular, con el fin de favorecer la

utilización más eficiente y sostenible de los recursos, extender la vida útil de los productos, prevenir y reducir la generación de residuos, potenciar la valorización de los residuos para evitar el vertido y su reintroducción como nuevos recursos en el ciclo productivo, con la mayor eficiencia energética. Se contribuirá, de este modo, al crecimiento socioeconómico sostenible, a la creación de empleo y a la preservación del medio ambiente y de los espacios naturales protegidos.

Artículo 2. *Definiciones.*

Sin perjuicio de las definiciones contenidas en la legislación básica estatal que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de interpretar los términos recogidos en la presente ley, se establecen de forma adicional las siguientes definiciones:

- a) Análisis de ciclo de vida (ACV): herramienta de gestión medioambiental y de toma de decisión cuya finalidad es analizar de forma objetiva, metódica, sistemática y científica, el impacto ambiental originado por un proceso, actividad, producto, obra o servicio a lo largo de toda su vida.
- b) Cadena de valor: todas las actividades que se requieren para llevar a cabo un producto o servicio desde su concepción, pasando por las fases intermedias de producción y de entrega hasta los consumidores finales y su disposición final después de su uso. Se consideran prioritarias las cadenas de valor establecidas en el Título III de esta ley.
- c) Contratación pública ecológica (CPE): proceso por el cual las autoridades adquieren bienes y servicios o ejecutan obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otros bienes, servicios u obras con la misma función primaria que se adquirirían o ejecutarían en su lugar.
- d) Desperdicio alimentario: Producto descartado de la cadena alimentaria que sigue siendo perfectamente comestible y adecuado para el consumo humano o animal y que, a falta de posibles usos alternativos, termina desechado como residuo.
- e) Etiqueta ecológica: Distintivo voluntario que identifica productos o servicios que cumple una serie de criterios de sostenibilidad ambiental.
- f) Fracción de residuo: cada una de las partes en las que por alguna característica significativa se pueden separar los residuos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- g) HORECA: acrónimo formado por las palabras “Hoteles”, “Restaurantes” y “Catering” que hace referencia a la cadena de valor conformada por las empresas y demás actores económicos implicados en dichos sectores.
- h) Logística circular: todas aquellas prácticas de logística que apliquen principios y criterios de circularidad tales como la logística inversa o la logística reutilizable.
- i) Materia prima secundaria: sustancia u objeto resultado de un proceso de producción, utilización o consumo que ha dejado de ser residuo no peligroso tras someterse a una o varias operaciones de valorización completas y que, como consecuencia de lo anterior, ha adquirido las mismas propiedades y características que una materia prima originaria o cuyo uso es posible de forma directa en un nuevo proceso de producción.

- j) Mezcla bituminosa: Aquella resultante de la combinación de un betún asfáltico, áridos, polvo mineral y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante.
- k) Nodo de colaboración público-privado: plataforma colaborativa en la que, a través de una red telemática, se produce un intercambio de conocimiento, datos, prácticas, experiencias, etc., sobre un determinado ámbito o materia, entre los diferentes actores públicos y privados integrados en la misma.
- l) Polvo de caucho: Partículas de caucho derivadas de neumáticos fuera de uso normalmente de tamaño inferior a 0,8 mm y obtenidas mediante un proceso de granulación.
- m) Preparación para la reutilización: Operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa y dejen de ser considerados residuos si cumplen las normas de producto aplicables de tipo técnico y de consumo.
- n) Segunda mano: Actividad de compraventa de objetos que han sido utilizados por una o más personas y mediante la cual se alarga la vida útil de los productos, se evita la generación de residuos y agentes contaminantes, se fomenta el consumo responsable y se facilita las oportunidades económicas a las personas.
- ñ) Servitización: estrategia empresarial, en línea con la economía circular, que aboga por la cobertura de necesidades a través de determinados servicios en vez de la venta de productos, aportando un mayor valor añadido y alineando los intereses de las empresas, la ciudadanía y la protección del medio ambiente.

Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

Esta ley será de aplicación a todos los productos o servicios que incidan en la consecución de sus objetivos, así como todo tipo de residuos, salvo los exceptuados por la legislación básica del Estado.

Asimismo, es de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que intervengan en las diferentes actividades y procesos en cualquiera de los sectores económicos, incluido el de la gestión de los residuos.

Artículo 4. *Principios rectores.*

Las actuaciones derivadas de esta ley se regirán por los siguientes principios:

- a) Principio de eficiencia, consistente en la optimización del uso y racionalidad en el consumo de materias primas, recursos naturales y energía en los diferentes procesos económicos productivos.
- b) Principio de enfoque integral, considerando de forma holística y transversal el posible impacto ambiental y a la salud humana a lo largo del ciclo de vida de bienes, productos y servicios y, en especial, en las cadenas de valor prioritarias señaladas en la presente ley.

- c) Principio de corresponsabilidad de la administración pública, las empresas y la sociedad en general, implicándose activamente y responsabilizándose en la aplicación del modelo de economía circular en su ámbito respectivo de competencia.
- d) Principio de jerarquía y circularidad, sobre la base de prevenir y reducir la generación de residuos y promover la utilización del uso de materias primas secundarias, se aplicará teniendo en cuenta el impacto medioambiental y social de cada opción de tratamiento de residuos, por el siguiente orden de prioridad: prevención, minimización de la generación de residuos, preparación para la reutilización, reciclado, valorización material o energética y eliminación. No obstante, se podrá seguir un orden de prioridad distinto, cuando resulte la mejor opción de forma justificada por un enfoque de ciclo de vida sobre los impactos globales de la generación y gestión de dichos residuos, proporcionando el mejor resultado medioambiental, avanzando hacia una transición justa y sostenible.

Artículo 5. *Objetivos.*

Son objetivos de esta ley los siguientes:

- a) Mejorar la eficiencia económica mediante una gestión más racional de los recursos, la minimización y aprovechamiento de los residuos como nuevos recursos productivos y el retorno de los mismos a la dinámica productiva y la creación de nuevos modelos de negocio y empleo, ayudados por las nuevas tecnologías y la digitalización, el emprendimiento, la simbiosis industrial y la reindustrialización.
- b) Promover una mayor protección del medio ambiente o entorno natural; evitar la generación de residuos y el consumo innecesario de recursos; minimizar los residuos potencialmente contaminantes; reducir el vertido y las emisiones contaminantes; mejorar la gestión de residuos, especialmente los peligrosos.
- c) Fomentar una mayor concienciación y sensibilización ciudadana, como medio imprescindible para el cambio real a un modelo circular, sostenible y de protección del medio ambiente, en particular en materia de gestión de residuos con el objetivo de eliminar el vertido y favorecer su valorización; así como una cultura basada en la corresponsabilidad ambiental de todos los agentes implicados, especialmente entre los jóvenes.
- d) Incrementar la autosuficiencia y reducir la dependencia de la región de recursos y materias primas que puedan obtenerse a partir de la valorización, reciclaje y reutilización de residuos, y por la vía de la racionalización, optimización y ahorro de consumos y energía.
- e) Incentivar una mayor agilización de trámites y facilitar la simplificación procedimental, en especial, para la declaración del fin de la condición de residuo y subproducto, de las prácticas dirigidas al compostaje y la valorización, entre otras, que contribuyan a la dinamización económica y a una relación más ágil entre la administración, los agentes económicos y los ciudadanos.
- f) Impulsar la generación de una industria innovadora y competitiva basada en el desarrollo, la investigación y la innovación en las diversas cadenas de valor y procesos productivos, desde un diseño más respetuoso con el medio ambiente, promoviendo el reciclaje y la reutilización, así como innovar soluciones para disminuir la explotación de los recursos naturales y alargar la vida de los productos.

- g) Incentivar y promover la reutilización de materiales y productos alargando su vida útil mediante la compraventa de segunda mano, previniendo que pasen a ser considerados como residuos.

TÍTULO I

Ámbito competencial y planificación

Artículo 6. *Competencias de la Comunidad de Madrid y de las entidades locales.*

1. La Comunidad de Madrid en los términos establecidos en su Estatuto de Autonomía y conforme con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tendrá las siguientes competencias:

- a) Elaborar la estrategia autonómica en materia de economía circular y poner en marcha las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados en la misma.
- b) Ejercer la potestad de autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción, gestión de residuos y otras cuestiones relacionadas con la economía circular.
- c) Ejercer la potestad de declaración, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de declaración de suelos contaminados.
- d) Ejercer la potestad de autorización, vigilancia, inspección y sanción de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.
- e) Autorizar los traslados transfronterizos de residuos desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento (CE) n.º 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 relativo al traslado de residuos o en el marco regulatorio vigente, así como las de los traslados en el interior del territorio del Estado y la vigilancia, inspección y, en su caso, sanción derivada de los citados regímenes de traslados.
- f) Autorizar la eliminación de residuos en el territorio de la Comunidad de Madrid procedentes de otras partes del territorio nacional.
- g) Registrar la información en materia de producción y gestión, pública o privada, de residuos, en su ámbito competencial.
- h) La potestad sancionadora en los casos de abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos, cuando por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular o por la presente ley no se atribuya a las entidades locales.
- i) Suscribir convenios de colaboración y realizar convocatorias de subvenciones para la implementación de inversiones o gastos de la Comunidad de Madrid en los servicios de gestión de las entidades locales cuando proceda.
- j) Cualquiera otras que, en relación con esta ley, le sean atribuidas por el ordenamiento jurídico.

2. Las entidades locales, con carácter general, ejercerán las competencias que tengan atribuidas por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la legislación sectorial en materia de residuos, suelos contaminados y responsabilidad ampliada del productor, en la forma que establezcan sus ordenanzas y de conformidad con el marco jurídico y los instrumentos de planificación que en su caso se aprueben por la Comunidad de Madrid. En particular les corresponderán:

- a) Como servicio obligatorio, la recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la presente Ley y en los instrumentos de planificación que apruebe la Comunidad de Madrid y en la normativa sectorial de responsabilidad ampliada del productor.
- b) La potestad sancionadora en los casos de abandono, vertido o eliminación incontrolada de los residuos cuya recogida y tratamiento les corresponde, así como en el supuesto de entregas de residuos de su competencia sin cumplir las condiciones previstas en las ordenanzas locales, en los términos recogidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y sectorial de aplicación.
- c) La recogida y gestión de los residuos ya sean peligrosos o no, abandonados en vías o espacios públicos de titularidad municipal.
- d) La aprobación de los programas de gestión de residuos municipales de conformidad con los planes y programas de gestión de residuos y con las estrategias en materia de economía circular de la Comunidad de Madrid y en concordancia con los planes estatales de gestión de residuos.
- e) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora, en el ámbito de sus competencias.
- f) La recopilación, elaboración y actualización de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a la Comunidad de Madrid en los términos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y sectorial de aplicación.
- g) Podrán, además, llevar a cabo todas aquellas actuaciones a las que les habilite tanto la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular como la demás normativa de la Comunidad de Madrid en relación con la gestión de los residuos.

Artículo 7. *Coordinación y garantía de los servicios municipales.*

1. Los municipios deberán prestar los servicios mínimos obligatorios relacionados con la recogida y la gestión de los residuos, en función de su población, en los términos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la normativa de régimen local y el resto de normativa aplicable.

2. La Comunidad de Madrid, a través de la consejería competente en materia de economía circular, coordinará la prestación de los servicios en materia de residuos en la forma que determine la normativa básica de régimen local y en la legislación autonómica aplicable.

3. En el caso de que las entidades locales no ejerzan sus competencias o no presten los servicios que en materia de residuos vienen obligadas por ley, en los casos previstos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la normativa autonómica de régimen local, la dirección general competente en materia de economía circular, deberá requerir expresamente a la entidad local para que garantice la prestación de los servicios que le corresponden, otorgando al efecto un plazo no inferior a un mes.

4. Si transcurrido el plazo concedido, el incumplimiento persistiera, se procederá, por la Comunidad de Madrid, a adoptar las medidas necesarias para el ejercicio de las competencias propias de las entidades locales, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Estas medidas se realizarán a costa y en sustitución de la entidad local, por el tiempo estrictamente imprescindible.

5. En casos de extraordinaria y urgente necesidad, conforme a la legislación básica estatal y autonómica de régimen local, cuando se pueda ver seriamente afectada la salud de las personas o puedan producirse daños graves o de imposible o muy difícil reparación al medio ambiente, el titular de la dirección general competente en materia de economía circular, previa emisión de los informes sectoriales que se consideren adecuados en atención a la concreta situación generada, podrán acordar las medidas necesarias para asegurar la prestación del servicio, previa notificación a las entidades locales afectadas, dando cuenta al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Estas medidas se prolongarán por el tiempo estrictamente imprescindible y a costa de las entidades locales sustituidas.

Artículo 8. *Estrategia para el Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid.*

La dirección general competente en materia de economía circular elaborará una Estrategia para el fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid, que integrará la Estrategia aplicable en materia de Gestión Sostenible de Residuos que será aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, y que a su vez incluirá los planes y programas de gestión de residuos.

La Estrategia contará con los mecanismos precisos para llevar a efecto las actuaciones y objetivos que recoge la presente ley a lo largo de su articulado.

En todo caso, la Estrategia garantizará la participación de las diferentes administraciones públicas y singularmente de los diferentes sectores de la actividad económica, así como del conjunto de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Artículo 9. *Planes locales de Economía Circular.*

Las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes aprobarán, en el ámbito de sus competencias, sus propios planes en materia de economía circular. Las entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes podrán realizar los planes de forma opcional.

Dichos planes estarán alineados con esta ley y con los planes autonómicos y estatales en la materia, debiendo incluir, en todo caso, la planificación local en materia de prevención y gestión de residuos en los términos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Artículo 10. *Integración de la economía circular en los instrumentos de planificación.*

1. Los instrumentos de planificación autonómica y local, así como sus revisiones o modificaciones integrarán los principios de economía circular, en el que se podría incluir el estudio sobre la generación y gestión de los residuos domésticos, teniendo en cuenta los objetivos y directrices establecidos a este respecto a nivel autonómico, estatal y europeo.

2. Los principios de la economía circular se tendrán especialmente en cuenta en la evaluación y aprobación de los planes territoriales y urbanísticos de la Comunidad de Madrid, y en la evaluación y aprobación de los planes de residuos y de la Estrategia de Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid, así como sus revisiones o modificaciones.

3. Entre la documentación a aportar en la tramitación de los planes urbanísticos deberá incluirse un informe de situación de la calidad del suelo, en el que se ha desarrollado la actividad, en el ámbito a desarrollar para determinar la viabilidad de los usos previstos. Dicho informe se incluirá en el estudio ambiental estratégico o documento ambiental estratégico contemplados en los artículos 20 y 29 respectivamente de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

4. La ejecución de los desarrollos urbanísticos en los ámbitos que incluyan suelos contaminados requerirá, en todo caso, la tramitación del procedimiento que acredite la previa descontaminación de los mismos.

TÍTULO II

Medidas tractoras para la economía circular

CAPÍTULO I

Condiciones ambientales en la contratación pública

Artículo 11. *Fomento de la economía circular en la contratación pública. Ámbito de aplicación.*

1. Las disposiciones contenidas en este título serán de aplicación para la ejecución de los contratos que se tramiten por los órganos de contratación de:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas con forma de sociedad mercantil o de entidad de derecho público y demás entes públicos que deban someter su actividad contractual a la legislación sobre contratos públicos.
- b) Las Administraciones locales, sus organismos autónomos, y entidades vinculadas o dependientes que deban someter su actividad contractual a la legislación sobre contratos públicos.

2. A los efectos de esta ley y de las disposiciones que se dicten para su desarrollo, se entenderá por legislación sobre contratos públicos, tanto aquella a la que están sometidos los contratos de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público de la Comunidad de Madrid, como la

normativa por la que se rigen los contratos de las entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

3. Los órganos de contratación de las entidades relacionadas en el apartado 1 de este artículo, a la hora de determinar las medidas de tipo medioambiental a incluir en los contratos del sector público, deberán tener en cuenta los criterios y objetivos de contratación pública ecológica desarrollados por la Comisión Europea en consonancia con la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 400 final, de 16 de julio de 2008, así como sus actualizaciones posteriores, fomentándose especialmente las siguientes medidas:

- a) El uso de subproductos, materiales valorizados, incluida la reutilización, así como las materias primas secundarias.
- b) La adopción de medidas para la prevención y minimización del desperdicio alimentario.
- c) El uso de materiales, productos, servicios, diseños, procesos, métodos o técnicas que cuenten con algún sistema de etiquetado o certificado ecológico, declaración ambiental de producto (DAP) y de reducción de huella ambiental, en los términos de la legislación de contratos.
- d) La aplicación de criterios de durabilidad, funcionabilidad, reparación y extensión de la vida útil para los bienes, productos y materiales objeto del contrato, demostrable mediante herramientas de ACV.
- e) El impulso de un consumo responsable y sostenible a través de la priorización de la adquisición de productos y materiales reutilizables, reutilizados o de segunda mano, así como reciclados y valorizados, siempre garantizando que cumplan con los estándares establecidos.

Artículo 12. *Medidas ambientales de las prescripciones técnicas de los contratos.*

1. Las prescripciones técnicas de los contratos se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, siempre que guarde relación con el objeto del contrato. En su redacción, los órganos de contratación de las entidades recogidas en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán en cuenta las normas de calidad y las mejores técnicas disponibles en materia medioambiental.

2. Los órganos de contratación de las entidades recogidas en el apartado 1.a) del artículo anterior deberán incluir con carácter preferente la medida del apartado a) y al menos, por considerarse consumos o productos clave, una de las medidas de los apartados b), c) y d) en su ámbito correspondiente:

- a) Medidas de reducción de los consumos de suministros cuando la ejecución del contrato conlleve consumo de agua o de energía. Las prescripciones técnicas definirán los niveles de comportamiento ambiental que los contratistas deberán seguir en la ejecución de la prestación con el objetivo de reducir el consumo, sin que afecte a la calidad de la misma. Entre estas medidas se encontrarán, cuando sea posible, la utilización de agua regenerada, el aprovechamiento de aguas pluviales, la eficiencia energética o la utilización de energía procedente de fuentes renovables.
- b) Utilización de material árido u otros productos procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición o de la valorización de otros residuos inertes, cuando el material obtenido alcance las condiciones técnicas adecuadas de conformidad con la

normativa específica aplicable, en los contratos de obras y de concesión de obras, dando preferencia, si es posible, a los generados dentro de la propia obra. Se exigirá el empleo de un porcentaje mínimo del 10 % sobre el total de áridos utilizado en el proyecto.

- c) Utilización de un contenido mínimo de polvo de caucho procedente de la valorización material de neumáticos fuera de uso, para la fabricación de mezclas bituminosas en operaciones de asfaltado, en contratos referidos a la pavimentación de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. De este modo, será obligatorio incorporar un porcentaje mínimo de caucho procedente de neumáticos al final de su vida útil en todas las mezclas asfálticas.

En concreto, y cuando la adición del caucho se realice en los betunes (vía húmeda), se exigirá la incorporación del siguiente contenido mínimo de caucho procedente de neumáticos al final de su vida útil:

1.º El 8 % de contenido en caucho, del peso total de la mezcla, para los betunes caucho BC 50/70 y BC 35/50;

2.º El 12 % de caucho, del peso total del betún-caucho finalmente obtenido, para los betunes modificados con caucho, es decir, aquellos betunes que se utilicen en sustitución de los betunes modificados establecidos en el artículo 212 del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG3) y que sean modificados exclusivamente con caucho, y;

3.º El 15 %, del peso total del betún-caucho finalmente obtenido, para los betunes modificados de alta viscosidad según la normativa vigente en la materia y criterios a tener en cuenta para su fabricación y almacenamiento en obra. Dichos betunes sustituirán en los proyectos a los betunes establecidos en los artículos 211 y 212 del PG3.

En el caso de que la adición del caucho se realice en forma de aditivo como una fracción de árido (vía seca), los porcentajes mínimos obligatorios sobre mezcla bituminosa serán los siguientes:

1.º El 0,34 % sobre el peso de la mezcla en todas aquellas mezclas establecidas en el artículo 542 del PG3;

2.º El 0,58 % sobre el peso de la mezcla en todas aquellas mezclas establecidas en el artículo 543 del PG3, y;

3.º El 0,87% sobre el peso de la mezcla en todas aquellas mezclas indicadas en el artículo 544 del PG3, tal y como se incorpora en la Orden Circular OC 3/2019 sobre mezclas bituminosas tipo SMA de la Dirección General de Carreteras de Ministerio de Fomento.

- d) Utilización de mezcla bituminosa reciclada: se exigirá que se usen asfaltos reciclados, que contendrán, como mínimo, una proporción en masa de material bituminoso reciclado superior al 15 %, dejando a criterio del proyectista el poder aumentar dicha tasa y valorando el aumento de dicha tasa por parte del contratista siempre y cuando sea técnicamente viable.

3. Los órganos de contratación de las entidades recogidas en el apartado 1 del artículo 11 de la presente ley, podrán introducir otras medidas ambientales en los pliegos de prescripciones técnicas

orientadas a hacer un uso más eficiente de los recursos y promover el uso de subproductos, materiales reutilizables, reciclables y materias primas secundarias. Todas las medidas que se incluyan se ajustarán a las exigencias de la legislación de contratos del sector público y, en particular, estarán directamente relacionadas con el objeto del contrato, no deberán ser antieconómicas, suponer un impedimento al acceso en condiciones de igualdad de los empresarios a la contratación o representar un obstáculo injustificado a la apertura de la contratación pública a la competencia.

4. Los órganos de contratación de las entidades mencionadas en el apartado 1 del artículo 11 de la presente ley se asegurarán de establecer mecanismos de control adecuados para asegurar el cumplimiento de las medidas medioambientales introducidas conforme a este artículo.

Artículo 13. *Consideraciones para la inclusión de medidas ambientales en las prescripciones técnicas de los contratos.*

1. No se exigirá la inclusión de las medidas anteriores o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo anterior, en aquellos contratos donde concurren razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole que aconsejen su no inclusión o la exigencia de un porcentaje inferior.

La concurrencia de estas razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole, deberá quedar acreditada en la documentación preparatoria del expediente de contratación, mediante informe técnico motivado del área promotora del contrato, en donde se reflejen las específicas circunstancias que concurren utilizando análisis de ciclo de vida y que aconsejan no exigir el uso de estas medidas o los porcentajes mínimos de uso de materiales reciclados.

2. En el caso previsto en el apartado anterior, se promoverá la inclusión de alguno de los criterios de compra pública ecológica desarrollados por la Comisión Europea en consonancia con la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 400 final, de 16 de julio de 2008, y sus actualizaciones posteriores.

CAPÍTULO II

Impulso empresarial, emprendimiento e inversión

Artículo 14. *Inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular.*

1. A efectos de esta Ley, tendrán la consideración de inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular las declaradas como tales por su especial relevancia y coherencia con el desarrollo y la planificación económica, social y territorial de la Comunidad de Madrid, y que incorporen medidas de sostenibilidad ambiental especialmente dirigidas a la implantación de un modelo económico circular.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la consejería competente en materia de economía circular, en coordinación con la consejería competente en materia económica, procederá a la revisión de la regulación con incidencia en la economía, industria y minas y promoverán inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular que coadyuven a la implantación de un modelo de economía circular, atendiendo, entre otros, a criterios de fomento del empleo, la inversión y la innovación.

3. Se considerarán como inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular en la Comunidad de Madrid, las actividades de valorización recogidas en el Anexo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, al objeto de adquirir tal consideración.

4. Sin perjuicio de aquellas otras inversiones que puedan declararse de interés estratégico por otras normas o estrategias aplicables en la Comunidad de Madrid, la Estrategia de Economía Circular en la Comunidad de Madrid definirá las áreas prioritarias y las líneas de actuación estratégicas en cada una de ellas para el fomento de la economía circular.

Artículo 15. *Simbiosis industrial.*

1. Tendrá la consideración de simbiosis industrial cualquier asociación de empresas que desarrollen relaciones de colaboración entre ellas para mejorar el uso de los recursos y reducir sus impactos ambientales de manera conjunta.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través de las consejerías que ostentan las competencias de medio ambiente, de urbanismo, de suelo, de fomento del desarrollo económico e industrial y de administración local, promoverá la simbiosis industrial, a través del impulso de proyectos, medidas y acciones que contribuyan a generar ecosistemas industriales circulares o vinculados.

Artículo 16. *Colaboración público-privada.*

1. La consejería competente en materia de economía circular implantará un nodo de colaboración público-privado con el objeto de facilitar la inversión y el estímulo del empleo en materia de economía circular.

2. Este nodo de colaboración podrá implantarse en colaboración con otras administraciones o entes públicos y tendrá en cuenta las iniciativas en curso, así como el uso eficiente de los recursos.

3. En aplicación de la normativa básica estatal y al objeto de alcanzar los objetivos marcados por la Unión Europea referidos a la reducción de residuos, la Administración de la Comunidad de Madrid promoverá con los actores clave de cada sector productivo, acuerdos voluntarios sectoriales que permitan la celebración de convenios entre empresas, administraciones y entidades de economía social, que sirvan de instrumento de identificación y superación de cargas no financieras que limiten el uso de materiales y productos clave no vendidos.

4. La Administración de la Comunidad de Madrid promoverá acuerdos o sistemas de colaboración, entre empresas y servicios sociales, o, en su caso, con entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública, preferentemente de la Comunidad de Madrid, para la donación de los bienes y productos de consumo que no hayan sido vendidos o aquellos que no consigan los mínimos estándares estéticos para su comercialización con la observancia de las normas de calidad y seguridad de la normativa sectorial.

CAPÍTULO III Formación, empleo e I+D+i

Artículo 17. *Formación y empleo.*

1. La consejería con competencia en materia educativa y de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid promoverá la integración de los principios de economía circular a través de las siguientes actuaciones:

- a) Priorización de las especialidades relacionadas con la economía circular en la oferta formativa de los programas de formación para el empleo dirigidos a personas trabajadoras, desempleadas u ocupadas.
- b) Programación de jornadas y seminarios sobre economía circular en los centros propios de formación para el empleo.
- c) Impulso para incorporar contenidos específicos o transversales en asignaturas del currículo, que desarrollen prácticas sostenibles, de innovación sistémica y circularidad de la economía en los diferentes niveles educativos de la educación no universitaria, universitaria y post universitaria.
- d) Fomento de iniciativas privadas y público-privadas de promoción de la formación en materia de economía circular.
- e) Impulso de la transferencia de conocimientos en materia de economía circular a través de programas coordinados por la Comunidad de Madrid.

2. La consejería competente en materia de empleo y la competente en materia de educación fomentarán la creación de empleo en el ámbito de la economía circular a través de la introducción de consideraciones o criterios relativos a dicha materia en los programas vigentes de promoción del empleo, apoyo al emprendimiento, autónomos y pymes, así como en los programas de formación profesional para el empleo.

Artículo 18. *Investigación, desarrollo e innovación.*

La Administración de la Comunidad de Madrid apoyará el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de economía circular y establecerá líneas de colaboración con las universidades públicas y otros centros docentes, incluyendo la promoción de cátedras universitarias en dicha materia, todo ello, con la debida observancia de la autonomía universitaria.

Asimismo, coordinará las iniciativas, programas y estrategias públicas en materia de economía circular industrial en la región y velará por la defensa de la propiedad intelectual e industrial, como elemento clave para estimular la economía circular y valorizar sus activos intangibles.

TÍTULO III **Cadenas de valor prioritarias**

Artículo 19. *Implantación de la economía circular en las cadenas de valor prioritarias.*

La administración autonómica y local fijarán las directrices generales que faciliten la implantación en todos los sectores productivos de la Comunidad de Madrid y, especialmente, en las cadenas de valor prioritarias, de modelos circulares de negocio, producción y consumo, en consonancia con los principios de la economía circular, con especial atención a las siguientes materias:

- a) Fomento del ecodiseño de productos y servicios.
- b) Fomento del uso de materiales, recursos y suministros que, por su diseño, características y funcionalidad, coadyuven a la economía circular.
- c) Impulso de la creación de bolsas y mercados específicos de materiales reciclados, subproductos y materias primas secundarias y aquellos que hayan alcanzado la declaración del fin de la condición de residuo.
- d) Impulso del análisis de ciclo de vida (ACV) como herramienta metodológica de evaluación del impacto ambiental de los diversos productos, obras o servicios y de las organizaciones durante todo su ciclo de vida.
- e) Implantación de sistemas de información y trazabilidad del flujo de materiales y residuos.
- f) Fomento de modelos de producción circulares, incluida la refabricación, y la modernización de industrias y negocios para la optimización y ahorro de consumos, así como la mejora de la eficiencia de los procesos productivos.
- g) Impulso de acciones de investigación, desarrollo e innovación que coadyuven a la economía circular en cada cadena de valor prioritaria, así como a la transferencia de conocimiento. Para ello se simplificarán los procedimientos administrativos, permitiendo de esta manera agilizar las puestas en marcha de proyectos piloto.
- h) Impulso de la digitalización y de las soluciones tecnológicas e innovadoras que, de forma directa o transversal, contribuyan a la implantación de modelos, técnicas y prácticas de circularidad en cada cadena de valor prioritaria.
- i) Fomento de prácticas de logística circular.
- j) Fomento y promoción del etiquetado ecológico, así como de las certificaciones, sellos y distintivos ecológicos reconocidos.
- k) Fomento de medidas para una economía de la funcionalidad y del servicio, mediante el pago por uso, y medidas para facilitar la reparabilidad de los productos, como el acceso de los consumidores a piezas de repuesto y a servicios de reparación para prolongar su vida útil.
- l) Realización de actividades de información y campañas de comunicación, sensibilización y concienciación vinculadas al uso y consumo circulares.
- m) Fomento de medidas para minimizar la eliminación de los productos no vendidos, respetando la jerarquía de residuos y los principios de economía circular, a los efectos de conseguir el mejor resultado medioambiental.
- n) Mejora y perfeccionamiento de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor existentes en las cadenas de valor prioritarias y fomento de sistemas de responsabilidad ampliada del productor voluntario en las cadenas que aún no dispongan de ellos.
- ñ) Promoción de la reutilización de materiales y productos alargando su vida útil mediante la compraventa de segunda mano, previniendo que pasen a ser considerados residuos.

- o) Apoyo e incentivo a la creación y desarrollo de un tejido empresarial y comercial de reparación y reutilización de productos.

Todo ello sin perjuicio de aquellas otras medidas complementarias que sean desarrolladas por el sector privado en el marco de la diferente normativa aplicable y coadyuven a la consecución de los objetivos previstos en cada uno de los artículos de este Título III.

Artículo 20. *Cadena de valor forestal, agroalimentaria y restauración.*

La Administración de la Comunidad de Madrid en el ámbito forestal, agroalimentario y de la restauración:

- a) Promoverá la implantación y el desarrollo de bioindustrias, así como la producción, consumo y distribución de los bioproductos y la generación de energía a partir de biomasa y biocombustibles.
- b) Realizará estudios con el fin de analizar el aprovechamiento de los restos procedentes de trabajos silvícolas y aprovechamientos forestales para garantizar la gestión forestal sostenible de sus montes, así como de los restos agrícolas procedentes de trabajos sobre cultivos leñosos y hortícolas.
- c) Fomentará el consumo de productos de cercanía, locales o de proximidad, e impulsará la certificación y el etiquetado de los productos agrícolas y ganaderos de la Comunidad de Madrid.
- d) Promoverá mecanismos para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos en la producción primaria, en su transformación y distribución, en la restauración, así como en las áreas de consumo, procesado y elaboración de catering comercial.
- e) Promoverá el compostaje doméstico y comunitario.

Artículo 21. *Cadena de valor de la construcción y edificación e infraestructuras.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, de acuerdo con sus respectivas competencias, fomentarán:

- a) El uso de técnicas en el diseño y soluciones de construcción innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, que favorezcan el confort térmico, la durabilidad, la reciclabilidad, la utilización de energías renovables y la reducción del consumo energético, mediante la incorporación de medidas pasivas de ahorro, demostrando la mejora mediante ACV.
- b) Alternativas constructivas que promuevan el uso de materias primas secundarias que cumplan los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad de las materias primas sustituidas, el empleo de materiales reutilizados o procedentes de residuos que hayan alcanzado el fin de su condición como tal y la utilización de materias primas locales para la fabricación de elementos constructivos y de materiales de construcción.
- c) Sistemas constructivos industrializados y prefabricados que favorezcan la construcción «en seco» o «en fábrica» y la reducción de residuos en obra.

- d) La incorporación en los proyectos de construcción, urbanización y edificación de criterios relativos a la eficiencia en el uso de agua, energía, materiales y recursos, tanto en la fase de ejecución como de uso, teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles.
- e) La demolición selectiva y la clasificación en el lugar de generación de los residuos de construcción y demolición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- f) La rehabilitación en la construcción como medida de circularidad.
- g) La compra y contratación de productos, materiales y servicios de proximidad como sistema de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero inherentes al transporte, así como el apoyo a los productores locales.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid promoverá:

- a) En obras de construcción y demolición, la inclusión de aquellas fracciones susceptibles de ser valorizadas y reutilizadas in situ, promoviendo que se contemple en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición establecido en su normativa específica, con objeto de planificar la demolición selectiva y la segregación de los residuos e identificar posibles vías o técnicas de aprovechamiento de los materiales.
- b) El diseño de procedimientos, por la dirección general competente en materia de economía circular, que agilicen la tramitación administrativa para autorizar los almacenamientos temporales de tierras limpias, así como su uso en operaciones de acondicionamiento, especialmente en la restauración de terrenos afectados por actividades mineras y otras obras de construcción.

3. A estos efectos, entre otras medidas, la Administración de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, implementará un sistema de transmisión de la información en la cadena de valor de la construcción, que permitirá la trazabilidad de flujos de residuos y materiales que hayan obtenido el fin de condición de residuo, potenciando la reutilización de los materiales, la valorización de los residuos y el empleo de materiales reciclados, así como evitar el vertido incontrolado de residuos provenientes de la construcción de edificios e infraestructuras.

Artículo 22. *Cadena de valor del equipamiento eléctrico y electrónico y pilas.*

1. La administración autonómica y local, dentro del ámbito de sus competencias, fomentarán la reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos, así como la recuperación de piezas, componentes y materiales de interés económico procedentes de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la preparación para la reutilización y el reciclado mecánico o químico.

2. Adicionalmente, se fomentará la mejora de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a través de los puntos limpios y otros sistemas de recogida separada.

3. En todo caso se fomentará el apoyo para la introducción y generación de modelos de diseño y fabricación de componentes eléctricos y electrónicos que utilicen la menor diversidad de materiales, la sencillez de recuperación y la capacidad posterior de reutilización de estos. Todo ello dirigido a facilitar la mejora, desde el diseño, en la recuperación y mejor gestión de los residuos.

Artículo 23. *Cadena de valor del envase y del embalaje.*

La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, dentro del ámbito de sus competencias:

- a) Fomentarán la minimización del uso de envases, en especial los de un solo uso, así como la prevención de la generación de residuos de envases.

A tal efecto, impulsarán el uso de envases reutilizables, la preparación para la reutilización, el consumo sin embalaje y sin envase siempre que sea posible y la minimización de los envoltorios y embalajes en los envíos domiciliarios, en todo caso, garantizando la seguridad de los productos y la protección de la salud de las personas.

- b) Promoverán campañas de información, sensibilización y formación, dirigidas a los responsables de la distribución de los envases, a los agentes económicos participantes en la puesta en el mercado de los envases y a los consumidores finales.

- c) Promocionarán la reutilización de los embalajes comerciales e industriales.

- d) Promoverá y fomentará la preparación para la reutilización de envases reutilizables industriales y comerciales, ya sean primarios, secundarios o terciarios, así como aquellas actividades que tengan por objeto la servitización de cualquier tipo de producto.

Artículo 24. *Cadena de valor textil.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, dentro del ámbito de sus competencias, fomentarán la recogida separada para el posterior tratamiento de los residuos textiles.

2. Las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias, implantarán un modelo de recogida que permita cumplir los objetivos fijados para los residuos textiles en la normativa comunitaria y estatal. Para ello, podrán contar con la colaboración voluntaria de puntos de recogida privados, con los que se establezcan los oportunos convenios y acuerdos con dichas entidades privadas. Las cantidades recogidas por estos canales alternativos podrán computarse, siempre que, conforme al acuerdo alcanzado, se disponga de información suficiente y fiable sobre la trazabilidad de la recogida y su adecuada gestión y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de trazabilidad formal de todo traslado de residuos impuestas por la normativa vigente.

3. Con el fin de favorecer la entrega por los particulares de residuos textiles para su adecuada gestión, los productores y distribuidores de productos textiles, así como otros operadores del sector, podrán establecer sistemas individuales o colectivos de recogida.

En estos casos, las instalaciones de los citados operadores en los que se produce la entrega de los residuos no tendrán, por esta actividad, la consideración de instalaciones de gestión de residuos ni sus titulares tendrán la consideración de poseedores, ni de productores, ni de gestores de residuos, siempre que se limiten a recibir los residuos textiles entregados por los particulares y no desarrollen ningún tipo de actividad de gestión de residuos. Asimismo, el traslado de estos residuos textiles entregados por los particulares, como parte de un sistema de logística inversa y hasta las plataformas o almacenes de distribución, no tendrá la consideración de traslado de residuos.

Los responsables de estos sistemas deberán entregar los residuos textiles a los gestores de residuos registrados, aplicando, siempre que sea posible, criterios de proximidad.

4. La contratación de la gestión de los residuos textiles serán licitados y adjudicados de manera preferente a través de contratos reservados, de conformidad con lo establecido en la normativa básica estatal.

5. Se promocionará el uso de productos fabricados a partir de residuos textiles en otros sectores como la construcción, aislamientos y otros, siempre que reúna los requisitos exigidos en la normativa de seguridad en la utilización de materiales en los respectivos sectores.

Artículo 25. *Cadena de valor del transporte y la movilidad.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, dentro del ámbito de sus competencias, realizarán campañas de concienciación para promover el uso del transporte público y la renovación voluntaria de los vehículos privados y de las flotas de vehículos comerciales, autotaxi y de turismo con conductor (VTC) por vehículos «Cero Emisiones», «ECO», u otras modalidades respetuosas con los principios de economía circular.

2. Asimismo, establecerán programas para la implantación de modelos de consumo circular en materia de movilidad y transporte.

3. La consejería competente en materia de economía circular, al objeto de combatir la gestión irregular de vehículos al final de su vida útil, fijará las medidas pertinentes en colaboración con la administración competente en materia de tráfico y los sistemas de responsabilidad ampliada del productor establecidos conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, promocionará los procesos de reciclaje de vehículos y sus componentes, la preparación para su reutilización en el marco de la normativa estatal y comunitaria aplicable, con el objeto de conseguir una segunda vida de las baterías y permitir el reacondicionamiento o reconstrucción de componentes averiados que posibilite su empleo como repuestos.

Artículo 26. *Cadena de valor del agua.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados integrarán los principios y objetivos de la economía circular en la planificación de infraestructuras y servicios hidráulicos y en todas aquellas actuaciones relacionadas con la gestión del agua.

2. Como medidas complementarias para reforzar la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático en la gestión de los recursos hídricos, la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados, colaborará con las administraciones competentes en el diseño e implementación de las siguientes medidas:

- a) La consolidación del modelo de gestión supramunicipal del ciclo del agua e impulso a la suscripción de convenios y otros instrumentos de cooperación con los entes locales y otros agentes del sector privado para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua y, en particular, los del ciclo urbano con arreglo a criterios de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

- b) El fomento de la reutilización del agua para todos los usos urbanos, agrarios e industriales, favoreciendo la utilización de tecnologías de eficiencia hidráulica en la industria y técnicas de riego economizadoras de agua.
- c) El fomento de una producción agrícola adaptada, como cultivos de bajas necesidades hídricas.
- d) La aprobación de planes de emergencia ante situaciones de sequía para los municipios.
- e) La actualización y fomento de los códigos de buenas prácticas agrarias para evitar la contaminación de las aguas y promover el aprovechamiento de los nutrientes en las labores de fertilización.
- f) El impulso en la realización de estudios de los impactos del cambio climático sobre el estado de los recursos hídricos y para la identificación de medidas de adaptación y resiliencia.
- g) La aprobación de un plan para la prevención y gestión del riesgo de inundación, en coordinación con los planes de gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica del Tajo.
- h) Se promoverá la utilización de sistemas de gestión automática en el riego de parques y jardines fuera de las horas de máxima insolación para evitar la pérdida por evaporación del agua.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados, fomentará la reutilización de las aguas regeneradas como medio para promover la economía circular, contribuir a la consecución de los objetivos de la planificación hidrológica y reforzar la adaptación al cambio climático en la gestión de los recursos hídricos.

4. La promoción de la reutilización de las aguas regeneradas en la Comunidad de Madrid se ajustará al orden de preferencias establecido en la planificación hidrológica aplicable y a los requisitos de calidad del agua y condiciones de reutilización que fije la autoridad competente en la correspondiente autorización, destinándose entre otros usos, principalmente a los siguientes:

- a) Regadíos y usos agrarios. Usos industriales, incluidos los energéticos, en particular la de refrigeración y, en su caso, de proceso en la industria.
- b) Usos urbanos, tales como el baldeo de calles y limpieza viaria, el riego de zonas verdes municipales, parques y jardines, así como el riego de zonas verdes particulares.
- c) Otros usos, incluyendo la recarga artificial de acuíferos.

5. La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados, promoverán la aplicación de los principios de economía circular para la valorización de los residuos generados por los distintos servicios del ciclo integral del agua y, en particular, los procedentes de las instalaciones de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

6. Las medidas que se adopten en aplicación de este artículo serán conformes con la normativa en materia de aguas y coherentes con los planes y programas específicos en dicha materia.

TÍTULO IV
Residuos y su circularidad

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 27. *Gestión circular de los residuos.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, en el ámbito de la gestión de residuos de su competencia, adoptarán medidas para la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Prevenir y reducir su generación y optimizar el uso de subproductos y de materiales resultantes de la valorización de residuos.
- b) Fomentar, mejorar e incrementar la recogida separada de residuos, preferiblemente en origen, en todos los ámbitos, especialmente en los hogares particulares, en el canal de la hostelería, restauración y catering (HORECA), y en los centros e instalaciones del sector servicios, así como garantizar una red de recogida separada.
- c) Aplicar las mejores técnicas disponibles para su tratamiento, con el menor impacto medioambiental.
- d) Promover con este orden, la prevención; la reutilización; la preparación para la reutilización; el reciclaje, incluido el reciclado químico; la valorización, y la reincorporación a la cadena productiva, de acuerdo con la normativa europea.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales podrán establecer medidas económicas, financieras y fiscales que incentiven las buenas prácticas en la gestión de residuos y su gestión circular e impulsar los siguientes objetivos específicos que, en su caso, serán objeto de evaluación y desarrollo en la Estrategia para el Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid:

- a) Fortalecer los mercados de productos procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclado.
- b) Alcanzar la trazabilidad digital de la gestión de los residuos y su reincorporación al ciclo productivo.
- c) Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- d) Fomentar las instalaciones de reciclado material y químico.
- e) Mejorar las técnicas de segregación y clasificación de residuos.
- f) Fomentar instalaciones de valorización de residuos no reciclables, como la fracción de resto de los residuos sólidos urbanos o la biomasa agrícola y forestal.

3. En todo caso, los anteriores objetivos garantizarán la necesaria protección de la salud de las personas y del medioambiente y procurarán la máxima competitividad de todos los sectores económicos implicados, evitando cargas administrativas innecesarias.

4. La gestión y tratamiento de los residuos en la Comunidad de Madrid se realizará cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, en particular, con aquellos residuos considerados peligrosos que puedan ser un factor de riesgo de exposición a agentes biológicos, químicos o físicos para las personas trabajadoras que se encuentren realizando las labores de gestión y tratamiento de los mismos.

En este sentido, se promoverá la colaboración entre las unidades administrativas competentes tanto en materia ambiental como de seguridad y salud en el trabajo para el intercambio de información sobre la gestión de los residuos, en particular, de aquellos considerados peligrosos según la normativa vigente.

5. En todo aquello relativo a la producción, posesión y gestión de los residuos y su régimen de traslado, así como la autorización y comunicación previa de dichas actividades, no contemplado en la presente Ley, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Artículo 28. *Medidas de prevención.*

La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de prevención de residuos y tratamiento. Asimismo, podrán establecer medidas e incentivos para fomentar la adopción de planes de minimización voluntarios o desincentivar la generación de residuos que no sean valorizables ni susceptibles de reincorporarse al ciclo productivo por otras vías, en el marco de la Estrategia para el Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid.

Artículo 29. *Informes de los órganos competentes en materia de protección civil y emergencias.*

1. Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de los residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente y, en particular, la no generación de riesgos para el agua, el aire, el suelo, la fauna y la flora. Además, velarán para que no produzcan perjuicios por el ruido o los olores y no atenten adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos.

2. Durante el procedimiento de autorización de instalaciones fijas donde se lleven a cabo operaciones de gestión de residuos, en los supuestos en los que sea exigible al titular de la actividad la presentación e implantación de un Plan de Autoprotección de conformidad con la normativa vigente, será vinculante y preceptiva la emisión de los siguientes informes:

- a) Del órgano competente en materia de protección civil, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa básica de autoprotección.
- b) De los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de incendios.

Estos informes en el procedimiento de autorización deberán emitirse en el plazo máximo de dos meses.

3. En las operaciones de gestión de residuos efectuadas mediante instalaciones móviles sujetas a comunicación previa, en aquellos casos en los que no estén obligadas a la concesión de una licencia de obras o equivalente y le sea exigible al titular de la actividad la presentación e implantación de un Plan

de Autoprotección de conformidad con la normativa vigente, se podrán solicitar los informes del apartado anterior para su inscripción.

Artículo 30. *Garantías financieras de las actividades de gestión de residuos.*

1. Las actividades de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos quedarán sujetas a la prestación de una fianza u otra garantía equivalente en la forma y cuantía que en cada caso se determine. Dicha fianza tendrá por objeto responder frente a la administración del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la actividad y de la autorización o comunicación previa.

Asimismo, y en caso de considerarse necesario por parte de la administración competente, los gestores de residuos deberán suscribir un seguro o constituir una garantía financiera equivalente para cubrir las responsabilidades que deriven de estas operaciones.

2. La prestación de la fianza y la constitución del seguro, en su caso, serán requisito previo a la eficacia de la autorización o comunicación previa. En el caso de las autorizaciones, los gestores de residuos deberán aportar, junto a la solicitud, una declaración responsable de disponer de los medios económicos para hacer frente a los costes de la fianza, seguro o garantía financiera equivalente, exigibles de acuerdo con la normativa de residuos. En el caso de las actividades sujetas a comunicación previa, ésta se acompañará de la documentación acreditativa de la suscripción de fianzas, seguros o garantías financieras equivalentes exigibles conforme a las normas aplicables.

Artículo 31. *Dotación de puntos limpios y otros puntos de recogida.*

1. Todos los municipios de la Comunidad de Madrid deberán disponer del número mínimo de puntos limpios fijos o móviles que se establezca reglamentariamente, para la recogida separada no domiciliaria de al menos, los residuos domésticos, debiendo incluirse en los respectivos instrumentos de planeamiento la obtención de los suelos necesarios, así como su ejecución como red pública general de infraestructuras. Reglamentariamente, se establecerán fórmulas de participación de las Entidades Locales en la designación del número mínimo de puntos limpios.

2. La aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico deberá contemplar la dotación de los puntos limpios mínimos necesarios.

3. Los nuevos sectores de suelo industrial deberán contar, al menos, con un centro de recogida de residuos no peligrosos cuya construcción se llevará a cabo a costa de los promotores. La gestión de la citada instalación corresponderá al órgano gestor del sector o, en su defecto, a los propietarios del suelo.

Artículo 32. *Declaración de interés general.*

Se declaran de interés general, a los efectos de lo previsto en el artículo 163.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infraestructuras de gestión de residuos contempladas en los planes autonómicos de residuos, así como el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos de titularidad pública.

Artículo 33. *Planificación urbanística municipal.*

Los instrumentos de planeamiento urbanístico de las entidades locales sometidos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica deberán incluir un estudio sobre la generación y la

gestión de los residuos domésticos que, en todo caso, deberá ser concordante con los planes europeos, estatales, autonómicos y locales de residuos, en el territorio objeto de planeamiento.

Artículo 34. *Responsabilidad en casos de abandonos incontrolados de residuos o basura dispersa.*

1. El productor inicial de residuos u otro poseedor de residuos estará obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos de conformidad con los principios y obligaciones establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en la presente ley.

2. Se considerará sujeto responsable en el caso de vertidos o abandonos incontrolados de residuos o basura dispersa, al autor material de dichos vertidos o abandonos y, como tal, estará obligado a su retirada, sin perjuicio de la aplicación del régimen de sanciones que resulte procedente.

3. Cuando las administraciones públicas competentes en materia de medio ambiente, conforme al artículo 6 de esta ley, tengan conocimiento de la realización de vertidos o abandonos incontrolados de residuos o basura dispersa, iniciarán el oportuno procedimiento, en el marco del régimen sancionador, para exigir que los sujetos responsables reparen la situación alterada, devuelvan el entorno a su estado anterior y, en su caso, indemnicen por los daños causados, en los términos recogidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en la presente ley.

4. En el caso de que no se pueda identificar al autor material de los vertidos o abandonos, o al productor o a las personas físicas o jurídicas que hayan estado en posesión de los residuos hasta que se produce su vertido o abandono, el titular catastral de la parcela en la que se ubiquen los residuos abandonados o la basura dispersa, será considerado el poseedor actual y, por tanto, el sujeto administrativamente responsable frente a la administración competente, en los términos que marca la legislación estatal.

CAPÍTULO II

Subproductos y fin de la condición de residuo

Artículo 35. *Subproductos.*

1. Se considerarán subproductos todas aquellas sustancias u objetos resultantes de un proceso de producción cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia u objeto. Podrán ser considerados como subproductos, y no como residuos, cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que se tenga la seguridad de que la sustancia u objeto va a ser utilizado ulteriormente.
- b) Que la sustancia u objeto se pueda utilizar directamente sin tener que someterse a una transformación ulterior distinta de la práctica industrial habitual.
- c) Que la sustancia u objeto se produzca como parte integrante de un proceso de producción.
- d) Que el uso ulterior cumpla todos los requisitos pertinentes relativos a los productos y a la protección de la salud humana y del medio ambiente para la aplicación específica, y no produzca impactos generales adversos para la salud humana o el medio ambiente.

2. Salvo en los casos en los que una sustancia u objeto haya sido informada desfavorablemente por la Administración General del Estado para su declaración como subproducto, la evaluación y autorización, si procede, como subproducto, será llevada a cabo por la dirección general competente en materia de economía circular, respecto a las siguientes sustancias u objetos:

- a) Aquellos que tengan su origen en una instalación productora ubicada en el territorio de la Comunidad de Madrid, siempre que se destinen a una actividad o proceso industrial concreto en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- b) Aquellos que se destinen a una actividad o proceso en el territorio de otra comunidad autónoma, previo informe favorable de la misma, que se entenderá emitido si no hubiera pronunciamiento expreso en contra, justificado adecuadamente, en el plazo de un mes, desde que haya sido solicitado.

3. En el caso de que la sustancia u objeto haya sido evaluado y aprobado como subproducto por otra Comunidad Autónoma, para su uso en instalaciones ubicadas en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, bastará con que los interesados presenten en la dirección general competente en materia de economía circular, una comunicación previa informando de todo el contenido de la autorización otorgada en la Comunidad Autónoma de origen.

4. Podrán ser declarados subproductos, los potenciales residuos derivados de un proceso de producción correspondientes a cualquier código de la Lista Europea de Residuos. En el caso de potenciales residuos peligrosos, deberán aportarse analíticas precisas y un detalle pormenorizado de sus características previas u otra información de interés, de tal forma que, su consideración como subproducto y su uso posterior no aumente los riesgos y características de peligrosidad existentes en los mismos y su posible perjuicio en la salud humana y el medio ambiente.

5. Reglamentariamente, en su caso, se desarrollará el procedimiento para la autorización de la consideración de subproducto o para la comunicación previa del uso del mismo, según proceda.

El plazo de duración del procedimiento será de seis meses. Cuando no exista resolución expresa, tendrá efectos estimatorios en el caso de autorización de la consideración como subproductos procedentes de potenciales residuos no peligrosos, y efectos desestimatorios en el caso de subproductos procedentes de potenciales residuos peligrosos.

6. Otorgada la autorización para el uso de un subproducto, serán objeto de comunicación previa las modificaciones no sustanciales. En estos casos, la comunicación deberá ir acompañada de la información que proceda para identificar la modificación y su alcance, indicando razonadamente por qué se considera que se trata de una modificación no sustancial. El titular podrá llevar a cabo la modificación siempre que el órgano competente para otorgar la autorización no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.

7. La empresa productora del subproducto, así como la receptora para su uso, aportarán información anual concretando la gestión de este subproducto, en los términos que se establezcan en la declaración de subproducto, en su caso.

8. Se habilita a la consejería competente en materia de residuos al desarrollo reglamentario del procedimiento administrativo para la evaluación del subproducto en los casos específicos de competencia autonómica.

Artículo 36. *Fin de la condición de residuo.*

1. Determinados tipos de residuos que hayan sido sometidos a una operación de valorización podrán dejar de ser considerados como tales siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que las sustancias, preparados u objetos resultantes deban ser usados para finalidades específicas.
- b) Que exista un mercado o una demanda para dichas sustancias, preparados u objetos.
- c) Que las sustancias, preparados u objetos resultantes cumplan los requisitos técnicos para las finalidades específicas, y la legislación existente y las normas aplicables a los productos.
- d) Que el uso de la sustancia, preparado u objeto resultante no genere impactos adversos globales para el medio ambiente o la salud humana.

2. Cuando no se hayan establecido criterios específicos a escala de la Unión Europea o a escala nacional, la dirección general competente en materia de economía circular, a petición del gestor de residuos, y previa verificación del cumplimiento de las condiciones del apartado 1 del artículo 5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, a partir de la documentación presentada por el gestor para su acreditación, podrá incluir en la autorización concedida a la instalación que un residuo valorizado, conforme a la lista de operaciones de valorización establecidas y aprobadas en la citada norma, en una instalación ubicada en el territorio de la Comunidad de Madrid, deja de ser residuo para que sea usado en una actividad o proceso industrial concreto ubicado en esta misma Comunidad Autónoma, o bien en otra comunidad autónoma previo informe favorable de esta última.

La autorización concedida por la dirección general competente en materia de economía circular deberá contemplar los criterios establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y, cuando sea necesario, fijará los valores límite para las sustancias contaminantes, teniendo en cuenta los posibles impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.

3. En el caso de que se haya autorizado el fin de condición de residuo por otra Comunidad Autónoma, para su uso en la Comunidad de Madrid como producto o materia prima secundaria, de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, bastará con que los interesados presenten en la dirección general competente en materia de economía circular, una comunicación previa informando de todo el contenido de la autorización otorgada en la Comunidad Autónoma de origen.

4. Mediante orden, sin perjuicio de las facultades de comprobación, la consejería competente en materia de economía circular podrá establecer criterios generales para la autorización de la condición de fin de residuo. Estos criterios generales se adecuarán a los requisitos exigidos en el artículo 5 de la Ley 7/2022. En estos casos, para incluir el fin de condición de residuos en la autorización de los gestores cuyas operaciones cumplan los requisitos generales de la orden, como modificación no sustancial de la autorización de la instalación de origen ubicada en la Comunidad de Madrid, será suficiente la comunicación previa del titular de la autorización sobre el cumplimiento de los requisitos de la orden que resulte aplicable, acompañada de la documentación que dicha orden establezca, para entenderse modificada su autorización y declarado el fin de condición de residuo. El titular podrá llevar a cabo la

modificación siempre que el órgano competente para otorgar la autorización no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.

5. La dirección general competente en materia de economía circular informará a la comisión de coordinación en materia de residuos y al registro de producción y gestión de residuos de las declaraciones de fin de la condición de residuo concedidas. Dicha información se pondrá a disposición del público.

6. Las sustancias, preparados o productos afectados por los apartados anteriores y por sus normas de desarrollo, serán computados como materias primas secundarias, residuos reciclados o valorizados a los efectos del cumplimiento de los objetivos en materia de reciclado y valorización.

CAPÍTULO III **Responsabilidad ampliada del productor**

Artículo 37. *Sistemas de responsabilidad ampliada del productor.*

1. Los sistemas obligatorios de responsabilidad ampliada del productor se registrarán por lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, fomentarán la coordinación de los distintos sistemas de responsabilidad ampliada existentes, de modo que se logre un uso más eficiente de las contribuciones de los productores y una mayor implicación de todos los agentes y sectores.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid promocionará las actividades complementarias de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor y la implantación de sistemas voluntarios, tanto en su modalidad individual como colectiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril.

4. Las autorizaciones de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, conforme a lo previsto en la legislación básica y sus respectivas normas reglamentarias, podrán introducir las condiciones que se consideren necesarias para su efectividad, y preverán la obligación de constituir una garantía financiera, de conformidad con la fórmula establecida, en su caso, reglamentariamente por la Administración General del Estado, que asegure el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Artículo 38. *Sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor del producto.*

1. Los productores que asuman por propia decisión, para la gestión en la fase de residuo del ciclo de vida de un producto, responsabilidades financieras u organizativas o ambas conjuntamente, conforme a la normativa básica estatal, podrán constituir sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor del producto de forma individual o de forma colectiva.

2. Aquellos productores de productos que constituyan sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor se someterán al régimen de autorización cuando sean colectivos, o al régimen de comunicación previa en el caso de ser sistemas individuales, previo cumplimiento de los requisitos mínimos para los sistemas de responsabilidad ampliada del productor del producto obligatorios en función de la Ley 7/2022, de 8 de abril, y normativa reglamentaria regional en materia de gestión de residuos.

3. En el supuesto de que para determinados productores se establezca la obligatoriedad de crear un sistema de responsabilidad ampliada, estos podrán adaptar su sistema voluntario de responsabilidad ampliada o integrarse en otros ya existentes, en cuyo caso, las garantías financieras constituidas al efecto serán objeto de devolución a los productores.

4. La Administración de la Comunidad de Madrid, adoptará medidas de promoción de la implantación empresarial de sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor de productos de forma individual o de forma colectiva, para las cadenas de valor prioritarias establecidas en el Título III de esta ley, a través de la Estrategia de Economía Circular u otros planes sectoriales.

CAPÍTULO IV Suelos contaminados

Artículo 39. *Suelos contaminados.*

1. La declaración de un suelo como contaminado se realizará de oficio por la dirección general competente en materia de economía circular, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en las normas reglamentarias que se dicten.

2. Los informes periódicos de situación del suelo a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se presentarán en los términos y plazos establecidos en el Anexo I de la presente ley.

Artículo 40. *Recuperación voluntaria de suelos contaminados.*

Los proyectos de recuperación voluntaria de suelos contaminados regulados en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, contendrán, al menos, la siguiente información:

- a) Titulares registrales y catastrales, y otros datos de las parcelas afectadas.
- b) Escrito de conformidad con los trabajos suscritos por los titulares y los poseedores de los suelos, en el caso de que el promotor de la descontaminación no ostente alguna de las condiciones establecidas en el apartado a) de este artículo.
- c) Proyecto de ejecución de los trabajos que incluya, como mínimo, una síntesis de los estudios previos de investigación y evaluación de riesgos, un estudio de alternativas de descontaminación, una descripción detallada de la alternativa seleccionada y de las instalaciones necesarias para su ejecución, la delimitación de los suelos a tratar, los objetivos cuantitativos a alcanzar, la enumeración de las tareas individuales a ejecutar, la planificación temporal de las mismas en forma de cronograma, y el coste estimado para el conjunto de los trabajos.

TÍTULO V
Inspección, régimen sancionador y responsabilidad

Artículo 41. *Competencia en inspección y sancionadora.*

1. Las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de lo previsto en esta ley y en sus normas de desarrollo se ejercerán por las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid o del Ayuntamiento correspondiente en materia de vigilancia de puesta en el mercado, de residuos y de seguridad ciudadana. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las funciones de inspección deberán ser llevadas a cabo por personal funcionario debidamente reconocido conforme a las normas que les sean de aplicación, que tendrán la consideración de agentes de la autoridad y los hechos constatados por ellos formalizados en acta gozarán de la presunción de certeza a efectos probatorios, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus derechos e intereses pueda aportar el interesado, y, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los denunciados podrán dar lugar a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, en el que se adoptará la resolución que proceda en Derecho.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las funciones de vigilancia, inspección y control podrán ser llevadas a cabo con el apoyo de entidades colaboradoras debidamente reconocidas conforme a las normas que les sean de aplicación, sin que ello suponga la sustitución de la administración en el ejercicio completo de sus funciones.

Artículo 42. *Infracciones.*

1. Las infracciones por incumplimiento de lo establecido en esta ley y la normativa estatal básica, se clasifican en muy graves, graves y leves.

2. En todo caso, a efectos de esta ley se consideran infracciones muy graves las siguientes:

- a) La actuación en forma contraria a lo establecido en esta ley y en sus normas de desarrollo, siempre que haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas, se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o cuando la actividad tenga lugar en espacios protegidos.
- b) La ocultación o la alteración intencionadas de datos aportados a los expedientes administrativos tramitados de acuerdo con lo establecido en esta ley, siempre que haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas, se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o cuando la actividad tenga lugar en espacios protegidos.
- c) El uso fraudulento de los documentos de verificación, certificación o acreditación de sistemas de gestión o etiquetado ambiental, de análisis de ciclo de vida o de otros de economía circular que se establezcan conforme a lo previsto en esta ley, siempre que haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

3. A efectos de esta ley se consideran infracciones graves las siguientes:

- a) La actuación en forma contraria a lo establecido en esta ley y en sus normas de desarrollo, sin que haya supuesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

- b) La ocultación o la alteración intencionadas de datos aportados a los expedientes administrativos para la obtención de autorizaciones, permisos o licencias o de datos contenidos en las comunicaciones relacionadas con el ejercicio de las actividades reguladas en esta ley sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- c) El incumplimiento de la obligación de proporcionar documentación, la ocultación o falseamiento de datos exigidos por la normativa aplicable o por las estipulaciones contenidas en la autorización, así como el incumplimiento de la obligación de custodia y mantenimiento de dicha documentación.
- d) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios y acuerdos previstos en esta ley y sus normas de desarrollo que se establezcan en relación con la producción y gestión de residuos y en el ámbito de suelos contaminados.
- e) La obstrucción a la actividad de vigilancia, inspección y control de las administraciones públicas, así como el incumplimiento de las obligaciones de colaboración con las personas y entidades que desarrollen dichas funciones.
- f) El uso fraudulento de los documentos de verificación, certificación o acreditación de sistemas de gestión o etiquetado ambiental, de análisis de ciclo de vida o de otros de economía circular que se establezcan conforme a lo previsto en esta ley, siempre que no haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas ni se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- g) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el anterior apartado 2, cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.

4. A efectos de esta ley se consideran infracciones leves las siguientes:

- a) El retraso en el suministro de la documentación que haya que proporcionar a la administración de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable, en las estipulaciones contenidas en las autorizaciones o que deba, en su caso, acompañar a la comunicación.
- b) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el anterior apartado 3, cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de graves.
- c) Cualquier infracción de lo establecido en esta ley o en sus normas de desarrollo, en las estipulaciones contenidas en las autorizaciones o en el contenido de la comunicación, cuando no esté tipificada como muy grave o grave.

Artículo 43. Sanciones.

1. Las infracciones tipificadas en el artículo anterior darán lugar a la imposición de las sanciones previstas en la normativa básica estatal.

2. En el ámbito de aplicación de esta ley, la cuantía de las sanciones económicas será la siguiente:

- a) En el caso de infracciones muy graves: multa desde 100.001 euros hasta 3.500.000 euros.

b) En el caso de infracciones graves: multa desde 5.001 euros hasta 100.000 euros.

c) En el caso de infracciones leves: multa de hasta 5.000 euros.

Cuando la cuantía de la multa resultare inferior al beneficio obtenido por la comisión de la infracción, la sanción será aumentada, como máximo, hasta el doble del importe del beneficio obtenido por el infractor, aunque ello suponga superar las sanciones máximas previstas en el apartado anterior.

3. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas por infracciones graves o muy graves mediante resolución firme en vía administrativa derivadas del incumplimiento de esta ley no podrán obtener subvenciones ni otro tipo de ayudas de la administración pública competente para la imposición de la sanción hasta haber cumplido la misma y, en su caso, haber ejecutado las medidas de reparación e indemnización de los daños ambientales y los perjuicios causados.

4. El importe concreto de las multas contempladas en el apartado 1 de este artículo se fijará de acuerdo con las reglas de proporcionalidad y de graduación de las sanciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose especialmente su repercusión, su trascendencia por lo que respecta a la salud y seguridad de las personas y del medio ambiente o bienes protegidos por esta ley, las circunstancias del responsable, su grado de intencionalidad, participación y beneficio obtenido, la reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa, la continuidad o persistencia en la conducta infractora, así como la irreversibilidad de los daños o deterioros producidos.

5. Cuando un solo hecho constituya dos o más infracciones con arreglo a esta ley, y otras leyes que fueran de aplicación, se impondrá al sujeto infractor la sanción de mayor gravedad, y en caso de igual gravedad la de mayor cuantía.

Artículo 44. *Prescripción de infracciones y sanciones.*

1. Las infracciones leves prescribirán en el plazo de un año, las graves en el plazo de tres años y las muy graves en el plazo de cinco años.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

3. En los supuestos de infracciones continuadas o permanentes, el plazo de prescripción comenzará a contar desde el momento de la finalización de la actividad o del último acto con el que la infracción se consuma. En el caso de que los hechos o actividades constitutivos de infracción fueran desconocidos por carecer de signos externos, dicho plazo se computará desde que estos se manifiesten.

4. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

5. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones leves prescribirán al año, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las impuestas por infracciones muy graves a los cinco años.

6. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrirla.

7. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 45. *Potestad sancionadora.*

1. Cuando la competencia sancionadora corresponda a la Comunidad de Madrid, la instrucción de los procedimientos corresponderá al órgano designado por la persona titular de la dirección general competente en materia de economía circular y la imposición de las sanciones corresponderá a los siguientes órganos, en función de la cuantía:

- a) La persona titular de la dirección general competente en materia de economía circular, en los casos de infracciones que se sancionen con multa de hasta 250.000 euros.
- b) La persona titular de la consejería competente en materia de medio ambiente, en los casos de infracciones que se sancionen con multa desde 250.001 hasta 1.000.000 euros.
- c) El Consejo de Gobierno, cuando la multa exceda de 1.000.001 euros.

2. Cuando la competencia sancionadora corresponda a los entes locales, será ejercida de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre régimen local.

Artículo 46. *Procedimiento sancionador.*

1. El procedimiento para aplicar el régimen sancionador previsto en este Título se ajustará a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las peculiaridades establecidas a estos en las normas sectoriales que, en su caso, resulten de aplicación, así como de las especificidades contenidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, o las normas que las sustituyan.

2. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que ponga fin al procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio.

Artículo 47. *Multas coercitivas y ejecución subsidiaria.*

1. Si los infractores no procedieran a la realización de las obligaciones de restauración o indemnización que les fueran impuestas como consecuencia de la aplicación del régimen sancionador previsto en este título y una vez transcurrido el plazo señalado en el requerimiento correspondiente, la administración instructora podrá acordar la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria.

La cuantía de cada una de las multas coercitivas no superará, en su caso, un tercio de la multa fijada por infracción cometida.

2. La imposición de multas coercitivas exigirá que en el requerimiento se indique el plazo de que se dispone para el cumplimiento de la obligación y la cuantía de la multa que puede ser impuesta. En todo caso, el plazo deberá ser suficiente para cumplir la obligación. En el caso de que, una vez impuesta la multa coercitiva, se mantenga el incumplimiento que la ha motivado, podrá reiterarse por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado. Las multas coercitivas son independientes y compatibles con las que se puedan imponer en concepto de sanción.

3. La ejecución forzosa de resoluciones que obliguen a realizar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales, serán las reguladas por el artículo 47 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Artículo 48. Publicidad.

Los órganos que ejerzan la potestad sancionadora podrán acordar, cuando estimen que existen razones de interés público, la publicación en el diario oficial correspondiente y a través de los medios de comunicación social que considere oportunos de las sanciones impuestas por la comisión de infracciones graves y muy graves, así como los nombres y apellidos o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables, una vez que dichas sanciones hubieran adquirido el carácter de firmes en vía administrativa.

Disposición adicional primera. Gestión de residuos a través de formas de la administración institucional.

Para la consecución de los objetivos marcados en la presente ley, la Comunidad de Madrid podrá acudir a alguna de las formas de personificación previstas en la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la administración institucional de la Comunidad de Madrid.

Disposición adicional segunda. Tratamiento de residuos vegetales generados por pequeñas y microexplotaciones agrarias en el entorno agrario o silvícola.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con carácter general, no está permitida la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola. No obstante, las pequeñas y las microexplotaciones agrarias quedan dispensadas de esta regulación, sin perjuicio de las autorizaciones y comunicaciones previas que resulten preceptivas, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Anexo II, punto 2.5 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). A este efecto se consideran pequeñas y microexplotaciones las entidades con menos de 50 empleados y un volumen de negocio inferior a los 10 millones de euros.

2. La quema de residuos vegetales de poda y arranque de cultivos en tierras agrícolas pertenecientes a pequeñas y microexplotaciones agrarias que estén fuera de la franja de terreno de 400 metros de ancho que circunde terrenos forestales, queda autorizada de forma generalizada, a partir del 1 de noviembre de cada año y dentro de la época de peligro bajo de incendios determinada por la consejería competente en materia de seguridad y emergencias, conforme al artículo 6 de la Orden 3816/2003, de 22 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen las normas sobre autorizaciones para realizar quemas en tierras agrícolas, sin perjuicio de la debida comunicación previa del uso del fuego el mismo día del uso al órgano administrativo

competente en materia de protección ciudadana de la Comunidad de Madrid y del cumplimiento del resto de condicionantes que resulten de aplicación.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio relativo a las condiciones ambientales de contratación pública.

Los procedimientos sobre contratación que ya estén iniciados y no concluidos en la fecha de entrada en vigor de esta ley continuarán su tramitación conforme a lo previsto antes de la vigencia de la misma.

En aquellos procedimientos de contratación en los que las actuaciones preparatorias previstas en la normativa de contratos del sector público hayan sido aprobadas, no les será de aplicación la presente ley.

Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio de los suelos contaminados.

En tanto no se apruebe un nuevo reglamento sobre suelos contaminados en desarrollo de la presente ley, seguirá siendo de aplicación el Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, sobre el Régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid, en todo lo que no se oponga a lo establecido en esta ley, en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta Ley y, en particular, la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

Se modifica el Mapa nº 7 del Anexo nº 1 de la Ley 6/1994, de 28 de julio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, redefiniendo parte de una superficie actualmente clasificada como zona D, según las coordenadas especificadas en el anexo II de esta ley, considerándola ahora como zona E3.

Disposición final segunda. Habilitación de desarrollo normativo.

Se autoriza al consejero competente en materia de medio ambiente para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo previsto en esta ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

ANEXO I

Informes de situación del suelo

Con carácter general, los informes periódicos de situación del suelo exigibles de acuerdo con el artículo 3.4 del Real Decreto 9/2005, se presentarán cada cinco años, a contar desde la fecha de presentación del anterior informe de situación del suelo, salvo en los casos previstos a continuación, que podrán actualizarse mediante orden de la consejería competente y tendrán en cuenta la regulación específica que pueda resultar aplicable en cada caso:

- Actividades que se desarrollen íntegramente en plantas superiores o que no reposen sobre suelo natural..... 10 años.
- Actividades que no manejen sustancias peligrosas ni generen residuos peligrosos.10 años.
- Subestaciones eléctricas enterradas que cuenten con aislamiento estanco. 10 años.
- Instalaciones que no dispongan de depósitos enterrados de sustancias peligrosas o residuos peligrosos, que no cuenten con depósitos aéreos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos cuya capacidad supere los 1.000 litros, que no manejen más de 2 Tm/año de sustancias peligrosas o residuos peligrosos en estado líquido o pastoso, y cuya actividad corresponda con alguno de los siguientes códigos CNAE-2009:
 - 18.1 (artes gráficas).
 - 25.1 (fabricación de elementos metálicos para construcción).
 - 25.50 (forja, estampación y embutición de metales).
 - 25.93 (fabricación de productos de alambre).
 - 26.1 a 26.6 (fabricación equipos electrónicos).
 - 33.11 a 33.17 (reparación de productos metálicos y maquinaria).
 - 45.2 (talleres coches).
 - 45.4 (talleres motos).
 - 46.73 (comercio al por mayor de materiales de construcción).
 - 49.3 (transporte terrestre de viajeros).
 - 49.4 (transporte terrestre de mercancías).
 - 52.2 (actividades anexas a los transportes terrestre, marítimo y aéreo).
 - 74.2 (actividades de fotografía).
 - 96.01 (lavado y limpieza de prendas textiles y de piel).
 - Si se cumplen todos los criterios..... 7 años.
- Actividades correspondientes al código CNAE-2009 nº 37 (depuradoras de aguas residuales urbanas). 7 años.
- Actividades correspondientes a los códigos CNAE-2009 nos 47.3 (gasolineras) y 47.78 (gasocentros). 4 años.
- Actividades correspondientes al código CNAE-2009 nº 38 (valorización y eliminación de residuos). se establecerá caso a caso mediante resolución expresa.

Mediante resolución expresa motivada, que deberá dictarse en un plazo máximo de 1 año a contar desde la fecha de presentación del Informe de Situación, podrán establecerse periodicidades específicas para instalaciones concretas.

ANEXO II

Modificación coordenadas mapa nº 7 del Anexo 1 de la Ley 6/1994, de 28 de julio

Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	445167.83	4456568.87	25	445526.14	4456265.51
2	445185.58	4456559.65	26	445542.95	4456254.68
3	445203.32	4456550.43	27	445559.76	4456243.85
4	445221.07	4456541.21	28	445576.57	4456233.02
5	445238.82	4456531.99	29	445593.38	4456222.18
6	445256.14	4456522.11	30	445610.20	4456211.35
7	445270.58	4456508.27	31	445627.01	4456200.52
8	445285.01	4456494.43	32	445643.82	4456189.68
9	445299.45	4456480.58	33	445660.63	4456178.85
10	445312.52	4456465.61	34	445677.44	4456168.02
11	445322.81	4456448.46	35	445694.26	4456157.18
12	445333.10	4456431.31	36	445711.07	4456146.35
13	445343.67	4456414.34	37	445727.88	4456135.52
14	445354.68	4456397.64	38	445744.69	4456124.68
15	445365.68	4456380.94	39	445761.50	4456113.85
16	445378.15	4456365.42	40	445778.32	4456103.02
17	445392.46	4456351.45	41	445795.13	4456092.18
18	445406.77	4456337.48	42	445811.94	4456081.35
19	445421.65	4456324.22	43	445828.75	4456070.52
20	445439.48	4456315.16	44	445845.56	4456059.68
21	445457.30	4456306.09	45	445862.40	4456048.88
22	445475.13	4456297.03	46	445879.25	4456038.12
23	445492.51	4456287.18	47	445896.26	4456027.63
24	445509.33	4456276.35	48	445914.54	4456019.51

Nº	X	Y	Nº	X	Y
49	445932.82	4456011.38	73	446330.74	4456089.93
50	445951.09	4456003.26	74	446346.65	4456102.06
51	445969.06	4455994.55	75	446361.91	4456114.98
52	445986.06	4455984.01	76	446377.16	4456127.93
53	446003.06	4455973.47	77	446392.40	4456140.88
54	446020.05	4455962.93	78	446407.64	4456153.83
55	446036.52	4455951.58	79	446422.88	4456166.78
56	446052.95	4455940.18	80	446438.12	4456179.73
57	446069.39	4455928.79	81	446453.36	4456192.68
58	446086.57	4455918.86	82	446468.60	4456205.63
59	446105.13	4455924.24	83	446483.85	4456218.58
60	446121.60	4455935.58	84	446497.90	4456232.60
61	446138.07	4455946.93	85	446506.35	4456250.72

Nº	X	Y	Nº	X	Y
62	446154.54	4455958.28	86	446514.79	4456268.86
63	446171.01	4455969.62	87	446523.23	4456286.99
64	446187.48	4455980.97	88	446531.67	4456305.12
65	446203.52	4455992.91	89	446540.11	4456323.25
66	446219.42	4456005.04	90	446548.55	4456341.39
67	446235.32	4456017.17	91	446556.98	4456359.52
68	446251.23	4456029.30	92	446565.42	4456377.65
69	446267.13	4456041.42	93	446573.86	4456395.78
70	446283.03	4456053.55	94	446582.97	4456413.56
71	446298.94	4456065.68	95	446593.29	4456430.70
72	446314.84	4456077.81	96	446603.60	4456447.83

Nº	X	Y
97	446613.92	4456464.97
98	446624.23	4456482.10
99	446634.54	4456499.24
100	446644.86	4456516.37
101	446656.91	4456532.26
102	446670.02	4456547.36
103	446683.13	4456562.46
104	446696.24	4456577.57
105	446709.35	4456592.67
106	446722.47	4456607.77
107	446735.47	4456622.96
108	446741.25	4456641.97
109	446745.71	4456661.47
110	446750.17	4456680.96
111	446754.62	4456700.46
112	446754.70	4456720.40
113	446754.01	4456740.39
114	446753.32	4456760.38
115	446752.62	4456780.37
116	446751.93	4456800.36
117	446751.23	4456820.34
118	446750.54	4456840.33
119	446749.85	4456860.32
120	446747.14	4456880.11

Nº	X	Y
121	446744.51	4456899.93
122	446742.29	4456919.80
123	446745.53	4456939.53
124	446751.56	4456958.38

Nº	X	Y
125	446761.23	4456975.89
126	446770.90	4456993.39
127	446780.58	4457010.90
128	446790.25	4457028.40
129	446802.86	4457043.75
130	446816.95	4457057.94
131	446831.05	4457072.13
132	446845.14	4457086.32
133	446859.14	4457100.60
134	446868.66	4457118.17
135	446877.86	4457135.93
136	446887.06	4457153.68
137	446896.26	4457171.44
138	446905.46	4457189.20
139	446910.22	4457208.50
140	446913.55	4457228.22
141	446916.78	4457247.95
142	446918.48	4457267.88
143	446920.18	4457287.81
144	446917.68	4457307.57
145	446914.14	4457327.25
146	446910.60	4457346.94
147	446907.06	4457366.62
148	446905.92	4457372.96

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 7/2024 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-148/2024 RGE.P.9010

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-148/2024 RGE.P.9010, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a:

- Iniciar urgentemente la redacción del proyecto de acondicionamiento de la totalidad del eje industrial, comercial y turístico de conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos, así como su posterior reapertura al tráfico.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-171/2024 RGEP.10021 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 1. Implementar un PERTE específico para la cadena de valor del vehículo industrial. 2. Creación de un Observatorio del Vehículo Industrial. 3. Mantener una línea de ayuda para la adquisición de vehículos industriales descarbonizados, incentivando la renovación de flotas hacia opciones más sostenibles. 4. Desarrollo del ferrocarril y espacios multimodales como parte de una estrategia para mejorar la logística y la sostenibilidad del transporte de vehículos industriales y de mercancías. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 5. Desarrollar una línea de ayuda para la adquisición de vehículos industriales descarbonizados, incentivando la renovación de flotas hacia opciones más sostenibles. 6. Crear una autoridad logística que coordine y optimice la logística y el transporte de mercancías en la región. 7. Establecer una ventanilla única para simplificar los trámites administrativos asociados a la adquisición de vehículos sostenibles y acceder a las ayudas disponibles. 8. Desarrollar una infraestructura de abastecimiento energético pública suficiente para asegurar el funcionamiento eficaz del parque de vehículos industriales necesarios para la descarbonización, incluyendo puntos de recarga y servicios de apoyo. 9. Crear una mesa de diálogo del vehículo industrial con la participación de todos los actores relevantes. 10. Apoyar a la I+D+i mediante ayudas específicas que fomenten la innovación en el sector del vehículo industrial. 11. Invertir en Formación Profesional y FP Dual, así como programas de upskilling y reskilling, para atraer y capacitar a trabajadores en las competencias requeridas por el sector; con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ecosistema vinculado al vehículo industrial es uno de los pilares esenciales de la economía de nuestro país. En la actualidad, el sector alcanza un valor económico que corresponde al 4,8 % del Producto Interior Bruto y da empleo a 600.000 personas.

La Unión Europea, tras la aprobación de la Ley Europea del Clima de junio de 2021, se establecía el objetivo de neutralidad climática en el año 2050 y para ello, todos los Estados miembros deben poner en marcha estrategias y planes para adaptarse a la senda que nos hemos marcado.

Por otra parte, se establecen objetivos de reducción de emisiones netas de al menos el 55 % para el año 2030 respecto a 1990.

La realidad a día de hoy en el ámbito del vehículo industrial no es muy halagüeña. El porcentaje de uso de combustibles fósiles en camiones representan cerca de un 92 % del total, el de autobuses urbanos superior al 55 % y el de autobuses de más de 7,5 toneladas el porcentaje se acerca al 100 %.

En esta línea y como muchos sectores consumidores netos de energía, el sector del vehículo industrial necesita descarbonizarse y transitar hacia un modelo sostenible. De acuerdo al objetivo marcado "Fit for 55", el vehículo industrial y pesado debe reducir sus emisiones en un 45 % en el año 2030 y un 90 % en el año 2040 y el transporte de viajeros urbano debe estar 100 % descarbonizado en el año 2035.

Avanzar hacia un modelo de vehículos industriales sostenible genera múltiples beneficios: reducción de emisiones CO₂, mejora de la calidad del aire, reducción del ruido ambiental, eficiencia energética y creación de nuevos empleos verdes.

Sin embargo, hay una serie de desafíos que hay que superar: por el lado de la demanda, el mayor coste de los nuevos vehículos industriales es un factor limitante, especialmente en regiones o economías con menor renta per cápita.

Desde Más Madrid, consideramos que el sector del vehículo industrial es uno de los sectores clave para impulsar la transición ecológica, y por ello hemos estado trabajando con actores clave que comprenden toda la cadena de valor para abordar los retos y las posibles soluciones del sector. Fruto de ese trabajo hemos identificado algunas áreas que, a través de la acción de la Administración en sus diferentes niveles pueden ser decisivas en el impulso a la transición sostenible del vehículo industrial.

Impulso a la oferta de vehículo industrial: Existen complicaciones no solo en la fabricación y adquisición de estos vehículos, sino también en aspectos que afectan al usuario final, como la insuficiencia de puntos de recarga energéticos. Para afrontar esta problemática, es fundamental la implementación de esquemas de apoyo diferenciados que abarquen toda la cadena de valor, resaltando la utilidad del PERTE como un mecanismo efectivo para impulsar la industria. Además, se propone la creación de un observatorio del vehículo industrial para analizar y estandarizar aspectos críticos de la cadena de valor, incluyendo las emisiones y proponer medidas de impulso al sector, así como la recopilación de datos fiables y actualizados que permitan evaluar la efectividad de las políticas implementadas.

Impulso a la demanda de vehículos industriales: Los usuarios de vehículo industrial descarbonizado están afrontando costes más elevados a los que se añade la incertidumbre tecnológica, lo que afecta negativamente la producción nacional. Para superar estos obstáculos, se sugiere explorar nuevos modelos de acceso al vehículo industrial mediante la colaboración público-privada y la implementación de incentivos directos y fiscales, similares a los modelos de otros países, que fomenten la inversión en flotas sostenibles. Además, se recomienda ajustar la normativa a la evolución tecnológica y establecer una autoridad de logística y una ventanilla única para simplificar los trámites administrativos y agrupar las ayudas destinadas a la adquisición de vehículos.

Incertidumbre en tecnologías energéticas: La descarbonización del sector y la necesidad de contemplar el ciclo completo de emisiones tiene que estar en el eje de todo el proceso. Para ello es necesario mejorar la coordinación para el desarrollo de infraestructuras de recarga y reabastecimiento, así como la promoción del "retrofit" y el uso del ferrocarril como complemento para la transición ecológica.

Generación de ecosistemas público-privados: Es necesario abordar la gobernanza y coordinación entre los diferentes niveles de la Administración y los actores privados para avanzar de forma eficiente en la descarbonización del vehículo industrial. La falta de coordinación y la transposición de normativas europeas sin adaptación a las realidades locales resaltan la necesidad de mejorar la alineación de objetivos y la simplificación normativa.

Atracción de talento al sector del vehículo industrial: Se presenta como un reto significativo, especialmente por el envejecimiento del sector y la masculinización de la fuerza laboral. La dificultad para conciliar la vida laboral y personal, especialmente entre los conductores unido a la atomización del sector, plantean barreras para el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.

La Comunidad de Madrid tiene una enorme paradoja, mientras que se sitúa a la cabeza española en electrificación del sector del vehículo privado, se encuentra con un nivel de desarrollo de su infraestructura por debajo de la media española. Eso indica, que factores de mercado, y no, factores del impulso público del Gobierno de Madrid determinan el relativo éxito de este sector. Con un impulso mayor, Madrid podría competir no con el resto de CC. AA. de nuestro país, sino con regiones europeas que nos lleva una gran ventaja.

La descarbonización del sector del vehículo industrial no va a llegar por sí solo. El mercado necesita de un Estado emprendedor fuerte que, a través de una política industrial orientada a la misión, lo oriente, en colaboración público-privada, para conseguir alcanzar ambiciosas metas en el tiempo y a un ritmo necesario.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a:

1. Implementar un PERTE específico para la cadena de valor del vehículo industrial, con el objetivo de fortalecer todos los eslabones de esta cadena, desde la fabricación hasta la adquisición y el uso final, incluyendo la infraestructura de recarga.

2. Creación de un Observatorio del Vehículo Industrial para analizar y monitorizar la cadena de valor completa, estandarizar mediciones de emisiones, y proponer medidas para el impulso del sector.

3. Mantener una línea de ayuda para la adquisición de vehículos industriales descarbonizados, incentivando la renovación de flotas hacia opciones más sostenibles.

4. Desarrollo del ferrocarril y espacios multimodales como parte de una estrategia para mejorar la logística y la sostenibilidad del transporte de vehículos industriales y de mercancías.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

5. Desarrollar una línea de ayuda para la adquisición de vehículos industriales descarbonizados, incentivando la renovación de flotas hacia opciones más sostenibles.

6. Crear una autoridad logística que coordine y optimice la logística y el transporte de mercancías en la región, incluyendo la integración de modos de transporte y la gestión de infraestructuras.

7. Establecer una ventanilla única para simplificar los trámites administrativos asociados a la adquisición de vehículos sostenibles y acceder a las ayudas disponibles.

8. Desarrollar una infraestructura de abastecimiento energético pública suficiente para asegurar el funcionamiento eficaz del parque de vehículos industriales necesarios para la descarbonización, incluyendo puntos de recarga y servicios de apoyo.

9. Crear una mesa de diálogo del vehículo industrial con la participación de todos los actores relevantes, para asegurar una coordinación efectiva y la adaptación de la normativa y políticas a las necesidades del sector.

10. Apoyar a la I+D+i mediante ayudas específicas que fomenten la innovación en el sector del vehículo industrial.

11. Invertir en Formación Profesional y FP Dual, así como programas de upskilling y reskilling, para atraer y capacitar a trabajadores en las competencias requeridas por el sector.

———— **PNL-172/2024 RGEF.10046** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio, en todas las empresas públicas madrileñas, dependientes de la Comunidad de Madrid y que presten servicios públicos, participen las asociaciones de consumidores en sus órganos de decisión y deliberación. Para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998 la Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. Como indica su Preámbulo, esta Ley *“pretende conseguir un elevado grado de protección de los consumidores, entendidos éstos en la estricta concepción que se va imponiendo en España y en la legislación europea, y ello mediante fórmulas de participación y colaboración con todos los agentes sociales y principalmente con las organizaciones de consumidores”*.

Uno de los derechos que reconoce la citada Ley a las Organizaciones de Consumidores es el de *“Participar en los Órganos de decisión y deliberación de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, siempre que presten servicios públicos”*, artículo 25.b).

Sin embargo, han pasado 26 años desde la aprobación de la Ley 11/1998, de 9 de julio, y todavía hay empresas públicas de la Comunidad de Madrid que prestan servicios públicos en cuyos órganos de decisión y deliberación no se encuentran representadas las organizaciones de consumidores.

Según la propia información facilitada por la Comunidad de Madrid ante la Pregunta Escrita PE-39/2024 RGEF.1253 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sólo Radio Televisión de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes cuentan en sus órganos de decisión y deliberación con

representación de Organizaciones de Consumidores, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio.

Pero no solo la Ley 11/1998, de 9 de julio, obliga a que las empresas públicas que presten servicios públicos cuenten en sus órganos de decisión y deliberación con representación de las organizaciones de consumidores, pues las mejores prácticas de gobierno corporativo también invitan a ello, aportando así seguridad económica y jurídica a las empresas fomentando el crecimiento sostenible.

A este respecto, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), establece que *“Todos los consejeros, con independencia de cuál sea el origen o la causa de su nombramiento, deben tener como propósito común la defensa del «interés social»”* indicando, a continuación, en su recomendación número 12 que *“en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.”*

Así mismo, el citado Código, también establece que *“La sociedad promoverá una política adecuada de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales”* indicando su recomendación número 55, que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos *“Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.”*

La mejor manera de tener en cuenta los intereses sociales de los madrileños, que a su vez son los principales clientes de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, es incorporar a sus Órganos de decisión y deliberación a las asociaciones de consumidores, dando así cumplimiento, además, a lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio, en todas las empresas públicas madrileñas, dependientes de la Comunidad de Madrid y que presten servicios públicos, participen las asociaciones de consumidores en sus órganos de decisión y deliberación.

PNL-173/2024 RGEP.10068

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio, en todas las empresas públicas madrileñas, dependientes de la Comunidad de Madrid y que presten servicios públicos, participen las asociaciones de consumidores en sus órganos de decisión y deliberación. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998 la Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. Como indica su Preámbulo, esta Ley *“pretende conseguir un elevado grado de protección de los consumidores, entendidos éstos en la estricta concepción que se va imponiendo en España y en la legislación europea, y ello mediante fórmulas de participación y colaboración con todos los agentes sociales y principalmente con las organizaciones de consumidores”*.

Uno de los derechos que reconoce la citada Ley a las Organizaciones de Consumidores es el de *“Participar en los Órganos de decisión y deliberación de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, siempre que presten servicios públicos”*, artículo 25.b).

Sin embargo, han pasado 26 años desde la aprobación de la Ley 11/1998, de 9 de julio, y todavía hay empresas públicas de la Comunidad de Madrid que prestan servicios públicos en cuyos órganos de decisión y deliberación no se encuentran representadas las organizaciones de consumidores.

Según la propia información facilitada por la Comunidad de Madrid ante la Pregunta Escrita PE-39/2024 RGEF.1253 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sólo Radio Televisión de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes cuentan en sus órganos de decisión y deliberación con representación de Organizaciones de Consumidores, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio.

Pero no solo la Ley 11/1998, de 9 de julio, obliga a que las empresas públicas que presten servicios públicos cuenten en sus órganos de decisión y deliberación con representación de las organizaciones de consumidores, pues las mejores prácticas de gobierno corporativo también invitan a ello, aportando así seguridad económica y jurídica a las empresas fomentando el crecimiento sostenible.

A este respecto, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), establece que *“Todos los consejeros, con independencia de cuál sea el origen o la causa de su nombramiento, deben tener como propósito común la defensa del «interés social»”* indicando, a continuación, en su recomendación número 12 que *“en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.”*

Así mismo, el citado Código, también establece que *“La sociedad promoverá una política adecuada de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales”* indicando su recomendación número 55, que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos *“Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.”*

La mejor manera de tener en cuenta los intereses sociales de los madrileños, que a su vez son los principales clientes de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, es incorporar a sus Órganos de decisión y deliberación a las asociaciones de consumidores, dando así cumplimiento, además, a lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 11/1998, de 9 de julio, en todas las empresas públicas madrileñas, dependientes de la Comunidad de Madrid y que presten servicios públicos, participen las asociaciones de consumidores en sus órganos de decisión y deliberación.

———— PNL-174/2024 RGEF.10155 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas en las residencias para personas mayores: Estudiar todas las vías ajustadas a Derecho para paralizar los procedimientos de ingreso de precios públicos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en los que se requieren los abonos pendientes por las estancias en plazas adjudicadas por la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la pandemia de COVID-19 a los familiares de los usuarios/as de residencias de personas mayores fallecidos durante la aplicación, en sus diferentes versiones, del “Protocolo de coordinación para la atención a pacientes, institucionalizados en centros residenciales de la Comunidad de Madrid durante el periodo epidémico ocasionado por el COVID-19” emitido por la Consejería de Sanidad en la primera ola de la pandemia. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 evidenció, de una forma terrible, las carencias de recursos humanos y materiales en las residencias de mayores cuya mejora venía reclamando la oposición en la Asamblea de Madrid. Especialmente graves fueron los protocolos emitidos por el Gobierno regional que incluyeron criterios excluyentes de la atención en hospitales públicos a los usuarios/as de las residencias de personas mayores. Así, nuestro territorio durante las primeras olas acumuló el doble de fallecidos, 7.291 personas, que la siguiente región con más muertes en residencias.

Durante estas semanas familiares de usuarios/as de residencias de mayores fallecidos durante la primera ola de la pandemia están recibiendo requerimientos de abonos pendientes por estancias en plazas adjudicadas por la Comunidad de Madrid.

Estos escritos están llegando cuatro años después de los hechos reclamados por lo que podría haber un anormal funcionamiento de la Administración.

Además, esas personas mayores enfermas deberían haber estado en hospitales si no se les hubiera negado su derecho a asistencia sanitaria. Por lo que no habrían hecho uso de dicha plaza residencial.

Y, finalmente, la situación extraordinaria provocada por la pandemia conllevó una flexibilización de los procedimientos a los que están sujetas las Administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas en las residencias para personas mayores:

Estudiar todas las vías ajustadas a Derecho para paralizar los procedimientos de ingreso de precios públicos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en los que se requieren los abonos pendientes por las estancias en plazas adjudicadas por la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la pandemia de COVID-19 a los familiares de los usuarios/as de residencias de personas mayores fallecidos durante la aplicación, en sus diferentes versiones, del “Protocolo de coordinación para la atención a pacientes, institucionalizados en centros residenciales de la Comunidad de Madrid durante el periodo epidémico ocasionado por el COVID-19” emitido por la Consejería de Sanidad en la primera ola de la pandemia.

———— PNL-175/2024 RGEF.10234 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos: 1. A modificar el concurso de “redacción de proyecto y ejecución de obra para la construcción para la Ciudad de la Justicia de Madrid” desligando claramente la redacción de los proyectos con la ejecución de las obras, siendo procedente convocar un concurso de los proyectos de obra a desarrollar en la agrupación de sedes del Partido Judicial de Madrid y un concurso para la ejecución de la obra, definiendo claramente las fases a ejecutar. 2. Para el supuesto de que no se considere pertinente la celebración de dos concursos diferenciados de proyecto y de obra, se debe modificar la cláusula décima del Pliego de Condiciones Administrativas que contiene los criterios objetivos de la valoración de las ofertas en la que se valore la calidad arquitectónica -con un cincuenta y uno por ciento (51 %)- en detrimento de la oferta económica, con el fin de que prime la calidad arquitectónica del conjunto del proyecto a desarrollar en lugar de que el precio sea el determinante de la adjudicación final. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pretendida agrupación de sedes del Partido Judicial de Madrid por los distintos Gobiernos regionales ha resultado ser un fracaso continuado a lo largo de estos años. Este escenario mantiene la actual dispersión de las sedes judiciales y provoca un evidente perjuicio económico a todos los contribuyentes madrileños por el indiscutible incremento del coste en los arrendamientos urbanos.

En esta Legislatura se va a producir un nuevo intento de construcción de la Ciudad de la Justicia en el periodo de 2024 a 2028; un plazo que parece muy corto, dadas las experiencias pasadas. En todo caso, desde que hemos podido conocer con la publicación de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas junto a la memoria que contiene el anteproyecto del desarrollo del proyecto, se ha producido un cambio de modelo de gestión de los proyectos técnicos dejándolos en manos de la empresa adjudicataria al convocar un concurso de “redacción de proyecto y ejecución de obra para la construcción para la Ciudad de la Justicia de Madrid”.

Con este sistema de contratación se impide el desarrollo de proyectos arquitectónicos de interés con la participación de distintos arquitectos así como el poder contar con un proceso de selección abierto que permita optar por el mejor o los mejores proyectos para esta actuación que el Grupo Socialista reconoce de importancia considerable para la Administración de Justicia y para la propia ciudad de Madrid.

La decisión que ha adoptado el Gobierno regional deja al margen la aplicación de la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura, en la necesidad de proteger la calidad de la arquitectura como bien de interés general, así como la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la valoración de las ofertas donde prima el precio por encima de otras consideraciones, como es la calidad de la propuesta arquitectónica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista somete al Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos:

1. A modificar el concurso de “redacción de proyecto y ejecución de obra para la construcción para la Ciudad de la Justicia de Madrid” desligando claramente la redacción de los proyectos con la ejecución de las obras, siendo procedente convocar un concurso de los proyectos de obra a desarrollar en la agrupación de sedes del Partido Judicial de Madrid y un concurso para la ejecución de la obra, definiendo claramente las fases a ejecutar.

2. Para el supuesto de que no se considere pertinente la celebración de dos concursos diferenciados de proyecto y de obra, se debe modificar la cláusula décima del Pliego de Condiciones Administrativas que contiene los criterios objetivos de la valoración de las ofertas en la que se valore la calidad arquitectónica –con un cincuenta y uno por ciento (51 %)– en detrimento de la oferta económica, con el fin de que prime la calidad arquitectónica del conjunto del proyecto a desarrollar en lugar de que el precio sea el determinante de la adjudicación final.

———— PNL-176/2024 RGEP.10350 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de productos relacionados con el tabaco en los lugares públicos cerrados o casi cerrados como son las terrazas cerradas o patios. 2. Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo. 3. Concienciar a la población sobre los hogares sin humo. 4. Diseñar campañas segmentadas a los diversos perfiles de la población. 5. Reforzar la regulación sobre la publicidad de los productos emergentes. 6. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 1. Equiparar la normativa aplicable al tabaco en materia de publicidad, promoción y patrocinio, así como en venta y consumo, a los productos relacionados con el tabaco como los cigarrillos electrónicos. 2. Ampliar la actual regulación sobre espacios sin humo a todos los nuevos productos relacionados como los cigarrillos electrónicos. 3. Ampliar los espacios sin humo. 4. Avanzar en la restricción del uso de cigarrillos electrónicos desechables. 5. Promover campañas de concienciación y sensibilización sobre el impacto de la exposición al humo del tabaco y de los productos relacionados en el ámbito privado. 6. Equiparar la fiscalidad de todos los productos relacionados con el tabaco que contengan nicotina. Incrementar además la presión fiscal de todos los productos de tabaco y relacionados. 7. Introducir el empaquetado genérico. 8. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo. 9. Apostar por una reconversión industrial y profesional del sector del tabaco; con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tabaco constituye la principal causa de muerte prematura en España, con la pérdida de más de 60.000 vidas al año y es el causante de numerosos problemas de salud que conllevan una sobrecarga muy importante a los sistemas sanitarios de nuestro país.

La puesta en marcha en 2005, con su modificación posterior en 2010, de la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, una de las más innovadoras de Europa en su momento, ha contribuido de manera decisiva a luchar contra la normalización de su consumo, consiguiendo reducir de manera importante la exposición de la población al humo ambiental del tabaco y a la publicidad de sus productos.

Todo ello repercutió en un aumento de la percepción del riesgo asociado para la salud de su consumo habitual, cuyo impacto se materializó en que la prevalencia del tabaquismo se redujo un 9 %, la media de cigarrillos consumidos diariamente se redujo de 15 a 10 y, en consecuencia, también se redujeron la incidencia de infartos y los ingresos por enfermedades cardiovasculares y respiratorias. Además, se calcula que en términos económicos estas medidas nos trajeron un ahorro de más de 35 millones de euros.

A pesar del fuerte debate que generó en su momento la aplicación de la nueva Ley 42/2010 y las previsiones de pérdidas económicas y de empleo que determinados sectores vaticinaban en el ámbito de la hostelería, un trabajo realizado en 2014 observó que la implementación de la Ley no había tenido influencia ninguna en los cambios de los hábitos de consumo de las familias españolas en los establecimientos de hostelería y que estos tenían que ver más con las características sociodemográficas y el impacto de la crisis económica.

Desde entonces, numerosos países han ido avanzando en la implementación de nuevas medidas que se han demostrado efectivas a la hora de reducir el consumo de tabaco con buena aceptación en la población. Por ejemplo, en algunos estados de EE. UU., algunas provincias de Canadá y en Australia está prohibido fumar en vehículos privados en presencia de menores y embarazadas. Otra medida eficaz que han ido adoptando muchos países desde que fue implantada en Australia en 2012, ha sido la implantación del empaquetado genérico.

Según datos recientes de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en Población General en España (EDADES) a partir de 2005 la prevalencia de consumo diario de tabaco en personas entre 15 y 64 años fue disminuyendo paulatinamente hasta 2017 donde se produjo un repunte significativo pasando del 30,8 % al 34 %. Es en la última encuesta del 2022 donde se observa de nuevo un descenso de este dato hasta un 33,1 %.

Sin embargo, hoy en día 1 de cada 5 personas en España sigue consumiendo tabaco de forma diaria y, además, en los últimos años ha adquirido mayor importancia el consumo de los cigarrillos electrónicos, con una percepción por parte de la población general de ser un producto menos perjudicial para la salud, planteándose incluso como una alternativa más de ayuda en la deshabituación tabáquica. Sin embargo, la evidencia científica acumulada en los últimos años concluye que estos dispositivos pueden ser perjudiciales para la salud. Según EDADES 2022, evolutivamente, continúa la tendencia creciente del consumo de este tipo de cigarrillos, habiendo pasado de un 6,8 % en 2015 hasta el 12,1 % registrado en 2022 para el marco temporal de alguna vez en la vida.

Además, el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos es especialmente alarmante entre las personas más jóvenes: El 8,5 % de los niños y niñas de 12 a 13 años reconoce haber fumado tabaco alguna vez en su vida. Y, además, en el caso de los cigarrillos electrónicos el consumo aumenta: uno de cada cuatro niños y niñas de 12 y 13 años declara haber consumido alguna vez en su vida cigarrillos electrónicos (25,2 % de esos niños y niñas), y el 55 % de los estudiantes de la ESO también afirman haber probado cigarrillos electrónicos alguna vez en su vida. Así, los cigarrillos electrónicos están operando como una puerta de entrada que, pareciendo más inofensiva, normaliza y deriva finalmente en el consumo de tabaco.

Por otro lado, con motivo del Día Mundial Sin Tabaco celebrado el 31 de mayo, desde las instituciones se puso en relevancia cómo el tabaco repercute en la salud medioambiental del planeta. Se talan anualmente 600 millones de árboles para su fabricación y nos cuesta 22 mil millones de litros de agua y 84 millones de toneladas métricas de CO₂ su producción. Además, el impacto del tabaco y productos relacionados en el medioambiente se prolonga durante todo su ciclo vital, teniendo en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero derivados de su consumo o el impacto de las colillas. En esta línea, países como Australia o Nueva Zelanda han prohibido los cigarrillos electrónicos desechables, una medida que también se está valorando por países como Reino Unido o Bélgica, como una manera de reducir el impacto de los productos emergentes. El impacto medioambiental del tabaco y de los productos relacionados no deben dejarnos indiferentes en la situación de crisis climática que vivimos.

En 2005 y 2010, España se convirtió en la vanguardia en la lucha frente al tabaquismo aprobando una serie de reformas ambiciosas en comparación con otros países. Debemos recuperar esta posición aprobando una serie de cambios normativos que nos permitan liderar la lucha frente al tabaquismo y conseguir cuanto antes la primera generación libre del humo.

Por todo lo planteado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta ante el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de productos relacionados con el tabaco en los lugares públicos cerrados o casi cerrados como son las terrazas cerradas o patios.
2. Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo: incluyendo nuevos espacios libres de humo y ampliando el radio de los espacios ya existentes, como los entornos escolares y los centros sanitarios, incluyendo los cigarrillos electrónicos.
3. Concienciar a la población sobre los hogares sin humo protegiendo a todas las personas afectadas por el humo procedente del consumo de tabaco por parte de otros habitantes del mismo edificio, en zonas comunes, ventanas, balcones o patios.
4. Diseñar campañas segmentadas a los diversos perfiles de la población, con especial foco en la población más joven, que le permitan adquirir una adecuada percepción de riesgo sobre el consumo de tabaco y productos emergentes. Especialmente, campañas dirigidas a menores de edad y donde también se incluya el consumo de cigarrillos electrónicos.

5. Reforzar la regulación sobre la publicidad de los productos emergentes como los cigarrillos electrónicos en espacios propios de la Comunidad de Madrid o en espacios de ocio patrocinados por la Comunidad de Madrid, con el fin de disminuir su accesibilidad a las poblaciones más vulnerables.

6. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a:

1. Equiparar la normativa aplicable al tabaco en materia de publicidad, promoción y patrocinio, así como en venta y consumo, a los productos relacionados con el tabaco como los cigarrillos electrónicos.

2. Ampliar la actual regulación sobre espacios sin humo a todos los nuevos productos relacionados como los cigarrillos electrónicos.

3. Ampliar los espacios sin humo, incorporando los cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados, para avanzar en la desnormalización del tabaquismo y en la protección de la salud de la población, especialmente la más vulnerable como menores, embarazadas y personas con patologías respiratorias.

4. Avanzar en la restricción del uso de cigarrillos electrónicos desechables por su impacto negativo en la salud de las personas y en el medio ambiente.

5. Promover campañas de concienciación y sensibilización sobre el impacto de la exposición al humo del tabaco y de los productos relacionados en el ámbito privado, especialmente ante la presencia de embarazadas, personas menores de edad o personas con patologías respiratorias.

6. Equiparar la fiscalidad de todos los productos relacionados con el tabaco que contengan nicotina. Incrementar además la presión fiscal de todos los productos de tabaco y relacionados, haciéndola similar a la de los países de nuestro entorno, con el fin de disminuir su accesibilidad a las poblaciones más vulnerables, sobre todo a los menores de edad.

7. Introducir el empaquetado genérico, una medida que ha demostrado eficacia en diversos países de nuestro entorno, con el fin de disminuir el atractivo del producto a los menores de edad y aumentar su percepción de riesgo.

8. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo.

9. Apostar por una reconversión industrial y profesional del sector del tabaco, tanto de la distribución como de los sectores agrícolas afectados mediante la creación de un fondo para la reconversión y asignación de un programa específico de reciclaje profesional de las personas trabajadoras y empresarias afectadas.

———— **PNL-178/2024 RGEF.10379** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comenzar las obras, antes de la finalización del

año en curso, en el solar API. 10.11 para mantener el Conservatorio “Teresa Berganza” en el Distrito Latina. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nivel pedagógico y artístico del Conservatorio Profesional de Música “Teresa Berganza” está avalado por galardones como el Premio Nacional de Educación en 2013, o la Mención Honorífica en el Concurso Nacional de Bandas “Acorde”. Cuenta con más de 800 alumnos que se desplazan desde diversos lugares de Madrid para poder disfrutar de una enseñanza musical de calidad junto con un preparado equipo docente que consta de 80 profesionales. Su seña de identidad tiene como objetivo el acceso de la cultura a través el lema “Música para todos”.

Este espacio, radicado en el barrio del Lucero, lamentablemente no cumple las condiciones necesarias para seguir realizando su actividad. En el año 1992, la Administración optó por adjudicar de forma provisional la dotación en el número 3 de la calle Palmípedo, con la promesa de que cuatro años más tarde se optaría por una nueva sede más acorde con las necesidades que requiere este tipo de enseñanza. El curso pasado se han celebrado los 30 años del conservatorio. Han pasado ya tres décadas y pese a las reivindicaciones y movilizaciones de la comunidad educativa, la Asociación de Vecinos de Lucero y la ciudadanía del distrito, sigue sin cumplirse lo acordado.

Debido a que no hay edificios disponibles en el Distrito de Latina para albergar en condiciones un centro educativo con características tan determinadas como es un conservatorio, se encuentra la necesidad de que se tenga que construir uno nuevo por parte de la Administración competente: la Comunidad de Madrid. Puesto que la comunidad educativa está fuertemente arraigada entre los vecinos y las vecinas de Lucero, este nuevo centro debe mantenerse en el barrio o lo más próximo a su entorno actual.

Además, el 22 de diciembre de 2021, la ahora cesada Dña. Nadia Álvarez Padilla en su cargo como Viceconsejera de Ordenación Educativa se reunió con miembros del equipo directivo del conservatorio donde se comprometió de manera contundente al comienzo de las obras del nuevo "Teresa Berganza".

Dado que el Ayuntamiento de Madrid ya cedió a la Comunidad de Madrid la única parcela dotacional que cumple con las condiciones necesarias para la construcción de este conservatorio: API 10.11, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comenzar las obras, antes de la finalización del año en curso, en el solar API. 10.11 para mantener el Conservatorio “Teresa Berganza” en el Distrito Latina.

———— PNL-180/2024 RGEP.10430 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios, como órgano para la mejora de la coordinación y mejoras en su funcionamiento. 2. Aprobar un Convenio de Colaboración con la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales que permita, entre otras, las actuaciones que se relacionan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales han desarrollado un papel esencial en el ámbito de las políticas activas de empleo, muchas veces desbordando sus competencias específicas, ejerciendo dichas actuaciones mediante lo que se ha venido llamando “competencias impropias”.

El artículo 7 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, viene a reconocer de forma expresa la dimensión local de las políticas de empleo, reconociendo a los municipios como actores fundamentales en esta materia. Así, se prevé expresamente la necesidad de conveniar con las CC. AA. el desarrollo de esa competencia en el ámbito de empleo.

Las agencias de empleo o de colocación municipales de la Comunidad de Madrid son un aliado fundamental para la reducción del desempleo en la región.

Para garantizar una correcta coordinación entre el Servicio Público de Empleo Madrileño y dichas agencias de empleo, es fundamental establecer mecanismos adecuados de participación y coordinación.

La Red Madrileña de Agencias de Colocación Municipales (REMAC) se creó en el marco de la Federación Madrileña de Municipios hace varios años. La Red supone un recurso fundamental de intermediación para atender las necesidades tanto de las empresas, que requieren perfiles profesionales cualificados próximos a sus empresas, como de los trabajadores.

Sin embargo, dicha red permanece inactiva, tras intentos para entablar colaboración con el Gobierno de la Comunidad de Madrid que no llegaron a desarrollarse.

Es imprescindible desarrollar acciones de colaboración entre las distintas agencias de colocación para optimizar los recursos y poder utilizar herramientas de gestión, comunicación, promoción y difusión conjuntas, así como establecer metodologías unificadas de gestión de ofertas de empleo que favorezcan y potencien la empleabilidad en los municipios.

Es necesario que, en el marco de la nueva Ley de Empleo, la Comunidad de Madrid tome la iniciativa para establecer mecanismos de coordinación entre las distintas agencias de empleo municipales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de Economía y Empleo:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar la Red Madrileña de Agencias de Colocación Municipales, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios, como órgano para la mejora de la coordinación y mejoras en su funcionamiento.

2. Aprobar un Convenio de Colaboración con la Red Madrileña de Agencias de Colocación Municipales que permita, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Desarrollar una herramienta informática común para la gestión de las actuaciones de intermediación laboral de las agencias locales, que permita su interoperabilidad, compartir información sobre gestión y demandantes de empleo.
- Desarrollar un plan de formación común para el personal de las agencias de colocación municipales para mejorar la cualificación y profesionalización de sus equipos técnicos.
- Desarrollar un programa de financiación autonómica estable para las agencias de colocación autorizadas, en el marco del ejercicio de su actividad, que se articulará a través de convenios de colaboración.
- Celebración de jornadas y eventos divulgativos e informativos dirigidos a empresas, trabajadores, desempleados y entidades participantes en proyectos de empleo.

———— **PNL-182/2024 RGEF.10440** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un proceso selectivo para la incorporación de auxiliares de danza en colegios de Educación Primaria como personal laboral a través de una bolsa de empleo, como cualquier otro proceso ya existente para cubrir necesidades de personal laboral en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, con los mismos requisitos de acceso ya publicados en la Orden 3134/2023, de 18 de agosto, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación del programa piloto de auxiliares de danza en centros educativos madrileños. 2. Creación de una categoría laboral específica o de una especialidad dentro de una de las categorías existentes, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las artes son esenciales para el desarrollo integral de las personas. Incorporarlas al ámbito educativo no solo enriquece el currículo sino que fortalece la formación y experiencia del alumnado. Las artes y la cultura ofrecen a los estudiantes herramientas y habilidades que trascienden el ámbito académico, potenciando aspectos emocionales, cognitivos y relacionales, y posicionando la creatividad como una de las estrategias de aprendizaje más efectivas. Además, desde una perspectiva socioeconómica, la inclusión del arte en la educación representa una forma equitativa de distribuir el capital cultural, lo cual se convierte en una condición necesaria para mejorar las condiciones de vida materiales.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, reconociendo estos valores, ha implementado un programa piloto para incorporar auxiliares de danza en colegios de Educación Primaria. Sin embargo, las condiciones profesionales de estos auxiliares han suscitado importantes preocupaciones. Esto es debido a que los auxiliares de danza, a los que se les requiere una titulación profesional, recibirán una subvención para gastos y manutención, sin un salario formal, sin cotización a la Seguridad Social, ni acceso a derechos laborales como el desempleo o indemnización al finalizar su contrato. Es decir, desarrollarán una labor profesional en condiciones no profesionales, una situación que ha sido denunciada por la Asociación de Profesionales de la Danza en la Comunidad de Madrid señalando que perpetúa la precarización del sector.

El origen del problema radica en equiparar los auxiliares de danza con los auxiliares de conversación de idiomas, una fórmula que ha sido objeto de litigios con sentencias que condenan estas prácticas por estar situadas fuera del derecho laboral, en lugar de adoptar modalidades de contratación pública previstas para el personal laboral, como por ejemplo el de técnico auxiliar y de educación infantil. Por esta razón, si bien la iniciativa es positiva y nace de un reconocimiento de la importancia de la danza en la educación, su ejecución no respeta las condiciones laborales adecuadas para los profesionales de la danza.

El Estatuto del artista, respaldado por todos los partidos políticos y el sector cultural, ya subrayó el hecho de que la cultura también es trabajo y merece ser tratada con seriedad y respeto. Por ello, es esencial que exista un compromiso genuino en los esfuerzos para mejorar la situación del sector por parte de las instituciones públicas asegurando condiciones laborales justas y equitativas.

Por tanto, buscando garantizar la dignidad y el reconocimiento del trabajo cultural, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta, para su debate en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un proceso selectivo para la incorporación de auxiliares de danza en colegios de Educación Primaria como personal laboral a través de una bolsa de empleo, como cualquier otro proceso ya existente para cubrir necesidades de personal laboral en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, con los mismos requisitos de acceso ya publicados en la Orden 3134/2023, de 18 de agosto, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación del programa piloto de auxiliares de danza en centros educativos madrileños.

2. Creación de una categoría laboral específica o de una especialidad dentro de una de las categorías existentes. Como por ejemplo la de Técnico Especialista Grupo III, nivel 4, área C o en técnico Especialista I Grupo III, Nivel 6, área C, o bien especialidades que ya existan como por ejemplo Animación Sociocultural, Artesanía Textil, Cerámica, Encuadernación y Enseñanzas y Animación Socio-Deportiva.

———— PNL-185/2024 RGEP.10446 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la normativa cinegética vigente para ampliar las zonas de seguridad en las que esté prohibido el uso de armas, en particular respecto a los núcleos habitados. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid es, con Cataluña, la única Comunidad Autónoma sin una legislación propia de caza. En consecuencia, la actividad cinegética está regulada por la Ley preconstitucional 1/1970 de caza.

Es evidente, que la región ha cambiado enormemente en estos más de 50 años. Una de las cuestiones en las que la normativa de caza se ha quedado tremendamente desfasada respecto a la actual

situación social y ambiental de nuestra Comunidad es en la regulación de las denominadas zonas de seguridad, que son aquellas en las que se prohíbe el uso de armas con el fin de proteger a personas y bienes, como son áreas habitadas, carreteras, caminos, vías pecuarias, vías férreas, etc.

El obsoleto Reglamento de Caza de 1971 (Decreto 506/1971) determina las distancias mínimas que hay que guardar: una banda de 50 metros a cada lado de cualquier carretera, 25 metros en vías férreas, 100 metros de núcleos habitados, 50 de viviendas aisladas, entre otros. La mayoría de las Comunidades Autónomas han ampliado estas zonas de seguridad, en especial en relación a las zonas habitadas. Así, y sin ánimo de ser exhaustivos, en Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Euskadi y Navarra es de 250 metros; en Aragón, Asturias, Cantabria y Comunidad Valenciana, de 200 metros; en Castilla y León y Murcia, de 150 metros, etc. En cualquier caso, y sin perjuicio de los mínimos establecidos en el Reglamento de 1971, la dirección general competente puede resolver la ampliación o declaración de nuevas zonas de seguridad, por los motivos referidos de protección a las personas o sus bienes. Así lo ha hecho Cataluña en más de 70 lugares, 39 de ellos solo en la provincia de Barcelona.

Es obvio por otra parte, que las características poblacionales de la Comunidad de Madrid con una enorme proliferación de zonas urbanas y una red viaria tremendamente extensa y compleja, hace más que conveniente revisar la amplitud de estas zonas de seguridad para el ejercicio de la caza para reducir en lo posible las interacciones entre la actividad cinegética y las personas que residen o trabajan en las inmediaciones de cotos de caza.

En efecto, todos los años se producen interacciones entre cazadores y vecinos que denuncian la proximidad de los disparos a sus viviendas. En algunos casos extremos se producen accidentes, que si bien son fortuitos no por ello dejan de ser graves, y en algún caso desgraciado, incluso mortal. Estas interacciones son recurrentes en algunos municipios y urbanizaciones, especialmente durante los fines de semana, cuando un mayor número de madrileños frecuenta el medio natural.

Por ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Revisar la normativa cinegética vigente para ampliar las zonas de seguridad en las que esté prohibido el uso de armas, en particular respecto a los núcleos habitados.

———— PNL-186/2024 RGEF.10447 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la normativa cinegética vigente para ampliar las zonas de seguridad en las que esté prohibido el uso de armas, en particular respecto a los núcleos habitados. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid es, con Cataluña, la única Comunidad Autónoma sin una legislación propia de caza. En consecuencia, la actividad cinegética está regulada por la Ley preconstitucional 1/1970 de caza.

Es evidente, que la región ha cambiado enormemente en estos más de 50 años. Una de las cuestiones en las que la normativa de caza se ha quedado tremendamente desfasada respecto a la actual situación social y ambiental de nuestra Comunidad es en la regulación de las denominadas zonas de seguridad, que son aquellas en las que se prohíbe el uso de armas con el fin de proteger a personas y bienes, como son áreas habitadas, carreteras, caminos, vías pecuarias, vías férreas, etc.

El obsoleto Reglamento de Caza de 1971 (Decreto 506/1971) determina las distancias mínimas que hay que guardar: una banda de 50 metros a cada lado de cualquier carretera, 25 metros en vías férreas, 100 metros de núcleos habitados, 50 de viviendas aisladas, entre otros. La mayoría de las Comunidades Autónomas han ampliado estas zonas de seguridad, en especial en relación a las zonas habitadas. Así, y sin ánimo de ser exhaustivos, en Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Euskadi y Navarra es de 250 metros; en Aragón, Asturias, Cantabria y Comunidad Valenciana, de 200 metros; en Castilla y León y Murcia, de 150 metros, etc. En cualquier caso, y sin perjuicio de los mínimos establecidos en el Reglamento de 1971, la dirección general competente puede resolver la ampliación o declaración de nuevas zonas de seguridad, por los motivos referidos de protección a las personas o sus bienes. Así lo ha hecho Cataluña en más de 70 lugares, 39 de ellos solo en la provincia de Barcelona.

Es obvio por otra parte, que las características poblacionales de la Comunidad de Madrid con una enorme proliferación de zonas urbanas y una red viaria tremendamente extensa y compleja, hace más que conveniente revisar la amplitud de estas zonas de seguridad para el ejercicio de la caza para reducir en lo posible las interacciones entre la actividad cinegética y las personas que residen o trabajan en las inmediaciones de cotos de caza.

En efecto, todos los años se producen interacciones entre cazadores y vecinos que denuncian la proximidad de los disparos a sus viviendas. En algunos casos extremos se producen accidentes, que si bien son fortuitos no por ello dejan de ser graves, y en algún caso desgraciado, incluso mortal. Estas interacciones son recurrentes en algunos municipios y urbanizaciones, especialmente durante los fines de semana, cuando un mayor número de madrileños frecuenta el medio natural.

Por ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Revisar la normativa cinegética vigente para ampliar las zonas de seguridad en las que esté prohibido el uso de armas, en particular respecto a los núcleos habitados.

———— PNL-190/2024 RGEF.10494 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Impulsar un plan de actuación dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse profesionalmente en el sector de atención a personas dependientes y no disponen de una cualificación profesional específica que lo permita. Segundo. Firma de un acuerdo tripartito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que contemple las distintas medidas a desarrollar en función a las competencias de cada Consejería. Dicho acuerdo debería contener las medidas que se relacionan en el escrito. Tercero. Si la persona solicitante de esta convocatoria completa el proceso y obtiene la acreditación de todas las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada podrá solicitar el certificado de

profesionalidad correspondiente. Cuarto. Una vez finalizado el procedimiento anterior, y para aquellas personas que hayan participado en este procedimiento y no hayan adquirido todas las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada, se les ofrecerá la formación necesaria para que las adquieran y accedan al certificado de profesionalidad correspondiente. Quinto. Por último, se garantizará la participación de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) en la difusión, información y orientación necesaria para la obtención de dichos certificados. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid más de un 46,6 % de la población tiene más de 45 años, mientras que apenas un 25 % tienen menos de 25 años.

El envejecimiento de la población y el incremento de la esperanza de vida se profundiza a lo largo de los años, pero también aumenta el índice de dependencia entre los mayores, situándose en la actualidad en el 27 % frente al 25,9 % en 2017.

Es decir, los madrileños y madrileñas vivimos más, pero más dependientes. Ello explica que se haga imprescindible introducir con carácter urgente medidas que prevengan la dependencia y fomenten la autonomía de las personas con el objetivo de favorecer la permanencia en su entorno, evitando la institucionalización de dependientes y mayores.

Una de estas medidas pasaría por implementar un plan de actuación dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse laboralmente en el sector profesionalizado de atención a personas en situación de dependencia y no dispongan de una cualificación profesional específica en dicho sector.

Para ello se haría necesario una regulación específica que tenga por objetivo ofrecer a estas personas cuidadoras en el entorno familiar la posibilidad de obtener la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Con esta medida, se realizaría un reconocimiento público de la figura de la persona cuidadora en el entorno familiar como agente importante en la prestación de cuidados a las personas dependientes en sus domicilios. Pero también se garantizaría el incremento de personas con un certificado de profesionalidad válido que les permitiría acceder al mercado de trabajo como cuidadoras en un sector con cada vez más demanda de personal.

Por tanto, y dadas las características de esta proposición, proponemos la firma de un acuerdo tripartito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para impulsar un plan de actuación dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse profesionalmente en el sector de atención a personas dependientes y no disponen de una cualificación profesional específica que lo permita.

Por ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero. Impulsar un plan de actuación dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse profesionalmente en el sector de atención a personas dependientes y no disponen de una cualificación profesional específica que lo permita.

Segundo. Firma de un acuerdo tripartito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que contemple las distintas medidas a desarrollar en función a las competencias de cada Consejería. Dicho acuerdo debería contener:

- a) Resolución para la creación de un censo de personas cuidadoras en el entorno familiar. El objetivo de este censo sería concretar qué personas cuidadoras en el entorno familiar existen en la Comunidad Madrid, que cumpliendo los requisitos necesarios, están interesadas en participar en un procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por la experiencia como persona cuidadora en el entorno familiar, para facilitarles la obtención de la calificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio y/o Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Para ello se creará un censo, donde las personas que deseen inscribirse deberán cumplir los mismos requisitos que se establecen para la obtención de dichas cualificaciones, debiendo acreditar en este caso, disponer de una experiencia mínima como persona cuidadora en el entorno familiar de 3 años y 2.000 horas en los últimos 10 años anteriores a la inscripción en este censo.

La persona solicitante acreditará su condición de persona cuidadora desde la emisión del informe médico que establezca la situación de dependencia del familiar o allegado/a. Esta condición quedará ratificada en la Resolución de aprobación del Programa Individual de Atención (PIA) de la persona o personas dependientes atendidas.

- b) Resolución para promover en la Comunidad de Madrid un procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, para las cualificaciones profesionales Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

Esta resolución se dirigirá específicamente a las personas cuidadoras en el entorno familiar de la Comunidad de Madrid que cumpliendo los requisitos necesarios para acceder al procedimiento estén inscritos en el censo anteriormente mencionado.

- c) Procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional para que las personas que están inscritas en el censo puedan demostrar qué competencias profesionales, relacionadas con las cualificaciones citadas, han adquirido por su experiencia como personas cuidadoras en el entorno familiar y por la formación no formal que hayan recibido.

Tercero. Si la persona solicitante de esta convocatoria completa el proceso y obtiene la acreditación de todas las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada podrá solicitar el certificado de profesionalidad correspondiente.

Cuarto. Una vez finalizado el procedimiento anterior, y para aquellas personas que hayan participado en este procedimiento y no hayan adquirido todas las unidades de competencia de la

cualificación profesional solicitada, se les ofrecerá la formación necesaria para que las adquieran y accedan al certificado de profesionalidad correspondiente.

Quinto. Por último, se garantizará la participación de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) en la difusión, información y orientación necesaria para la obtención de dichos certificados.

———— **PNL-192/2024 RGEF.10694** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una Comisión madrileña contra la violencia, el machismo, la xenofobia, el racismo y la intolerancia en el deporte. La Comisión dependiente de la Consejería competente en materia de deporte, realizará políticas de prevención y desarrollará protocolos de actuación ante incidentes o hechos xenófobos y racistas. 2. Implantar la figura del "delegado/a de protección" en todas las actividades deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid, como así exige la implantación de la Ley Orgánica de Protección de la Infancia frente a la Violencia (LOPIVI) para proteger a los niños y niñas de toda forma de violencia, incluido el racismo y la xenofobia. 3. Impartir formación antirracista a funcionarios y trabajadores del sector público. Las formaciones incluirán contenido sobre derechos humanos, lucha contra la discriminación, racismo y xenofobia, prestando especial atención al personal que desempeña tareas en los ámbitos deportivos. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de marzo, se conmemoraba el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Estos últimos días hemos asistido a múltiples actos de racismo y xenofobia en el mundo deportivo y en los barrios de Madrid. Hace unos días los diarios deportivos se hicieron eco de las palabras del jugador del Real Madrid, Vinicius Junior, llorando por el racismo que recibe constantemente en el campo de juego con la siguiente frase: "lo único que quiero es jugar al fútbol y que las personas negras no sufran".

El partido del Sevilla-Getafe fue paralizado por el árbitro ante los reiterados insultos racistas tanto al jugador como al entrenador del Sevilla. Y el partido Sestao-Rayo Majadahonda fue suspendido por los insultos racistas al portero rayense.

El racismo es esa lacra social que se manifiesta no solamente en el mundo deportivo, también en el mundo educativo y en las diferentes instituciones y Administraciones. La violencia y discriminación por origen nacional o étnico o por el color de piel no deben tener cabida ni en los campos de fútbol -sean profesionales o de deporte base-, ni en las aulas, ni en las calles, los distritos y municipios de nuestra región. Es desde las instituciones desde dónde debe reafirmarse el compromiso en la lucha contra la xenofobia y contra todas las formas de discriminación racial y étnica, así como en la protección de los derechos de todas las personas, independientemente de su origen étnico y color de piel. Por ello, cualquier uso desproporcionado de la violencia, cualquier agitación del odio, el racismo y la xenofobia deben tener una clara condena por parte de la sociedad, de las instituciones y de todos sus representantes políticos.

La discriminación racial y étnica persiste como un grave problema en nuestra sociedad, afectando negativamente a individuos y comunidades enteras.

Reconocemos que la educación, la sensibilización y la promoción de la inclusión son herramientas fundamentales en la erradicación de este fenómeno y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos y todas. Los datos que tenemos sobre la mesa son alarmantes. Los delitos de odio en 2023 aumentaron un 33,1 % siendo los relacionados con el racismo y la xenofobia la mayoría de los registrados. En el año 2022, un informe de la Fundación FAD Juventud indicaba que el 25 % de los jóvenes de 15 a 29 años cuentan con opiniones, estereotipos y prejuicios racistas. Es urgente, por tanto, actuar ante la realidad existente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear una Comisión madrileña contra la violencia, el machismo, la xenofobia, el racismo y la intolerancia en el deporte. La Comisión dependiente de la Consejería competente en materia de deporte, realizará políticas de prevención y desarrollará protocolos de actuación ante incidentes o hechos xenófobos y racistas.

2. Implantar la figura del "delegado/a de protección" en todas las actividades deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid, como así exige la implantación de la Ley Orgánica de Protección de la Infancia frente a la Violencia (LOPIVI) para proteger a los niños y niñas de toda forma de violencia, incluido el racismo y la xenofobia.

3. Impartir formación antirracista a funcionarios y trabajadores del sector público. Las formaciones incluirán contenido sobre derechos humanos, lucha contra la discriminación, racismo y xenofobia, prestando especial atención al personal que desempeña tareas en los ámbitos deportivos.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— I-45/2024 RGEP.10156 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de juventud.

———— I-46/2024 RGEP.10230 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda social.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-662/2024 RGEP.10029 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno el comienzo de la licitación de la obra del IES de Valdebebas?

———— PE-665/2024 RGEP.10054 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para la cesión de la carretera M-313 al Ayuntamiento de Arganda del Rey?

———— PE-666/2024 RGEP.10055 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cambios se han producido para que se haya acondicionado en la actualidad la carretera M-313?

———— PE-667/2024 RGEP.10069 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno concretar en qué fecha podrá ser una realidad que el transporte público para las personas con discapacidad sea gratuito?

———— PE-670/2024 RGEP.10178 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas ha alegado Servicios Sociales Habilitadores SL, para el cierre el próximo 31 de mayo, de la residencia con centro ocupacional Avantos y del centro de día y residencia Almanzo?

———— PE-671/2024 RGEF.10181 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: si piensa el Gobierno facilitar el acceso a la población madrileña al Boletín Estadístico del Personal al Servicio de la Comunidad de Madrid, en formatos de datos descargables que permitan crear hojas de cálculos.

———— PE-672/2024 RGEF.10200 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que la parada de Barajas, en la Línea 8 de Metro de Madrid, da respuesta a las demandas de todos los residentes en dicho barrio?

———— PE-675/2024 RGEF.10236 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de las obras de "Consolidación estructural del pabellón IDM" en el municipio de Velilla de San Antonio que se enmarcan dentro del Plan Prisma 2002-2011?

———— PE-676/2024 RGEF.10237 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de las obras de "Escuela Infantil en el Barrio del Puerto" en el municipio de Coslada que se enmarcan dentro del Plan Prisma 2002-2011?

———— PE-677/2024 RGEF.10238 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de las obras de "Acondicionamiento del Centro Cultural Santa Ana" en el municipio de Villacañete que se enmarcan dentro del Plan Prisma 2002-2011?

———— PE-678/2024 RGEF.10243 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar el estudio para la construcción de una nueva parada en la Línea 8 de Metro en el distrito de Barajas, aprobado por mayoría en el Pleno del mismo distrito el pasado mes de marzo de 2024?

———— PE-681/2024 RGEF.10253 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita un listado de las inspecciones que haya realizado la "Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior" con motivo de incendios producidos en plantas de residuos en la Comunidad de Madrid en la actual Legislatura (junio de 2023 a marzo de 2024).

———— PE-684/2024 RGEF.10274 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están tomando desde la Comunidad de Madrid para reducir el número de delitos de caza?

———— PE-685/2024 RGEP.10278 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe máximo tiene previsto dedicar la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte al patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2024" con cargo al Programa 432A?

———— PE-686/2024 RGEP.10289 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas a la creación literaria hay en la Comunidad de Madrid?

———— PE-687/2024 RGEP.10290 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programadas el Gobierno para fomentar la lectura en entornos de difícil acceso a la lectura (cárceles, residencias, hospitales, etc.)?

———— PE-688/2024 RGEP.10291 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programada la Consejería para la promoción de las revistas culturales en la Comunidad de Madrid?

———— PE-689/2024 RGEP.10305 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto aumentar el número de frecuencias de los autobuses en la zona sureste de la Comunidad de Madrid?

———— PE-690/2024 RGEP.10306 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tienen previsto hacer para que los viajeros del sureste no tengan que hacer el recorrido de pie en los autobuses que les conectan con Madrid?

———— PE-691/2024 RGEP.10307 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los locales de la Agencia de Vivienda Social situados en la Avenida de Badajoz, 14-18 a fecha de marzo de 2024.

———— PE-694/2024 RGEP.10312 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las reservas de terrenos para el patrimonio público de suelo delimitadas por los instrumentos de ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico sometidos a los actos jurídicos de los derechos de tanteo y retracto, al que se refiere el artículo 182 1, a) 1 de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la presente Legislatura, en formato digital a ser posible.

———— PE-695/2024 RGEF.10313 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los ámbitos o terrenos sujetos por el planeamiento urbanístico a actuaciones de rehabilitación del patrimonio arquitectónico con finalidad residencial sometidos a los actos jurídicos de los derechos de tanteo y retracto, al que se refiere al artículo 182, 1, a) de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la presente Legislatura, en formato digital a ser posible.

———— PE-698/2024 RGEF.10318 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a qué obedecen las pérdidas recogidas en el balance de la Fundación para la Competitividad por la Comunidad de Madrid, a las que ha hecho referencia de forma muy breve, que entendemos insuficiente, su Directora, la Sra. Elena Mantilla en su comparecencia en la sesión del 5.4.2024 de la Comisión de Economía y Empleo.

———— PE-699/2024 RGEF.10319 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones explican que se apruebe en Consejo de Gobierno un importe de 55.454.912,97 euros (IVA exento), para cubrir gastos por importe de 59.313.789,85 €, derivados de la liquidación del ejercicio 2017 en el contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles, a favor de la sociedad concesionaria CAPIO MÓSTOLES, S.A (actual IDCSALUD MOSTOLES, S.A).

———— PE-700/2024 RGEF.10327 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia de Capacitación y Talento Digital, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024?

———— PE-701/2024 RGEF.10329 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia para un Acuerdo Marco Cloud, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024?

———— PE-704/2024 RGEF.10334 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo van a reparar la grieta que ha inutilizado uno de los patios del CEIP Alfredo di Stefano de Valdebebas?

———— PE-705/2024 RGEF.10336 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha presentado el Plan para una Educación Libre, Plural y de Calidad anunciado por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades?

———— PE-706/2024 RGEP.10338 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones han propuesto desde la Consejería competente en la materia al municipio de Moralarzal para evitar los riesgos de incendios?

———— PE-707/2024 RGEP.10339 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Conocen las consejerías competentes la peligrosidad de incendios forestales por zonas urbanas con interfaz forestal cercana reflejados en PAMIF de Moralarzal?

———— PE-708/2024 RGEP.10340 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha revisado la Comunidad de Madrid en sus áreas competentes los planes de prevención de incendios municipales de Moralarzal?

———— PE-709/2024 RGEP.10341 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene prevista la Comunidad de Madrid para la conservación, preservación y recuperación ambiental de los Montes de utilidad pública de Moralarzal?

———— PE-710/2024 RGEP.10342 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha solicitado algún informe al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares sobre la posible urbanización de las parcelas colindantes al Proyecto Planeta Joven de Moralarzal?

———— PE-712/2024 RGEP.10344 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes se han solicitado sobre la posibilidad de utilizar los terrenos de la planta de RCD de Moralarzal para el uso dotacional del espacio para el proyecto denominado Planeta Joven?

———— PE-713/2024 RGEP.10345 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué información tienen la consejerías competente en Urbanismo, Medio ambiente, política territorial del proyecto denominado PLANETA JOVEN de Moralarzal?

———— PE-714/2024 RGEP.10355 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades locales y municipios que han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid para la implantación de zonas de Bajas Emisiones y la adaptación al cambio climático desde junio 2023.

———— PE-715/2024 RGEP.10356 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid que han recibido asistencia técnica por parte de la Oficina de Calidad del Aire de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para la Implantación de zonas de Bajas Emisiones desde junio de 2023.

———— PE-716/2024 RGEP.10357 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de pagos pendientes de abonar por la Comunidad de Madrid referidos a las inversiones correspondientes al PIR 2022-2026 en el municipio de Ajalvir.

———— PE-717/2024 RGEP.10358 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de pagos pendientes de abonar por la Comunidad de Madrid referidos a las inversiones correspondientes al PIR 2016-2019 en el municipio de Ajalvir.

———— PE-719/2024 RGEP.10392 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué dispositivos disponen las ambulancia del SUMMA 112 para el registro de los tiempos de respuesta transmisión - finalización de sus intervenciones.

———— PE-731/2024 RGEP.10464 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de despliegue se encuentra el Centro de Datos de la Comunidad de Madrid al que hacía referencia el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024?

———— PE-734/2024 RGEP.10530 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensan licitar la obra de la construcción del colegio de las Adelfillas de Colmenar Viejo?

———— PE-735/2024 RGEP.10531 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué espacios van a estudiar el próximo cursos los alumnos del Colegio de las Adelfillas de Colmenar Viejo?

———— PE-736/2024 RGEP.10532 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para escolarizar al alumnado que termina 6.º de Primaria en el CEIP Héroes 2 de Mayo de Colmenar Viejo?

———— PE-737/2024 RGEP.10533 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de todas las actuaciones realizadas en los últimos seis meses en los centros educativos para mitigar los efectos del calor, detallando la actuación, el presupuesto y centro educativo (indicando el DAT de referencia).

———— PE-741/2024 RGEP.10610 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales algún tipo de sanción estatal por la razón de no cobrar deudas pendientes a usuarios de los servicios públicos adscritos a dicha Consejería?

———— PE-742/2024 RGEP.10688 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún estudio estadístico sobre familias monomarentales en la Comunidad de Madrid?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-2052/2024 RGEP.10017 ————

(Transformada de PE-661/2024 RGEP.10017)

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántos usuarios han resultado afectados por el ciberataque acaecido el 22 de noviembre al Consorcio Regional de Transportes.

———— PI-2053/2024 RGEP.10052 ————

(Transformada de PE-664/2024 RGEP.10052)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid en la carretera M-313, en el presente ejercicio.

———— PI-2054/2024 RGEP.10249 ————

(Transformada de PE-679/2024 RGEP.10249)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha sufragado el viaje de la Presidenta y de otros miembros del Gobierno a Chile en el mes de marzo de 2024?

———— PI-2055/2024 RGEP.10251 ————

(Transformada de PE-680/2024 RGEP.10251)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es el tiempo de espera para acceder a una plaza de residencia de mayores pública o concertada cuando se ha resuelto favorablemente que se le otorga el recurso al usuario.

———— PI-2056/2024 RGEP.10514 ————
(Transformada de PE-733/2024 RGEP.10514)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos actualizados sobre número de espectadores en la última Feria Taurina de San Isidro.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 18 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-246/2024 RGEP.4568 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para corregir que se archiven por caducidad diversos procedimientos sancionadores en materia de protección de animales de compañía, por infracciones calificadas como muy graves, a sancionar con multas pecuniarias entre 9.001 y 45.000 euros de acuerdo con la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

En relación a la petición de referencia, se informa que la caducidad de los procedimientos se debe fundamentalmente a problemas de localización de los interesados y a retrasos en la notificación y a problemas con los acuses de recibo de las oficinas de Correos.

Sin perjuicio de lo anterior, se han llevado actuaciones en cuanto a la coordinación en la recepción de documentos y la implantación de la aplicación Atlantix de gestión de expedientes para que no se produzcan la caducidad de ningún expediente sancionador.

Por otro lado, en la modificación de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, con motivo de la publicación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, se va a ampliar el periodo de caducidad a 18 meses.

———— PE-253/2024 RGEP.4594 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han motivado el archivo por caducidad de diversos procedimientos sancionadores en materia de protección de animales de compañía, por infracciones calificadas como muy graves, a sancionar con multas pecuniarias entre 9.001 y 45.000 euros de acuerdo con la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

En relación a la petición de referencia, se informa que la caducidad de los procedimientos se debe fundamentalmente a problemas de localización de los interesados y a retrasos en la notificación.

Hay procedimientos en los que los denunciados no son ciudadanos españoles y la dirección que se aporta en ocasiones no es la correcta, o han cambiado de domicilio, por lo que es difícil localizarlos y notificar.

También se debe a problemas con los acuses de recibo de las oficinas de Correos, por ejemplo, demoras en su recepción, recepción de cartas sin acuse, acuses extraviados que conllevan nuevo envío del documento, etc.

———— PE-258/2024 RGEF.4972 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plantas solares fotovoltaicas están ya construidas en la Comunidad de Madrid a fecha 31 de enero de 2024?

RESPUESTA

Las instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica competencia de la Comunidad de Madrid que están ya construidas en la Comunidad de Madrid a 31 de enero de 2024 es la siguiente:

- FV Caballero del Bosque.
Titular: Parque Solar Caballero del Bosque, S.L.U.
Municipio: Madrid.

———— PE-259/2024 RGEF.4975 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plantas solares fotovoltaicas (PFV) tienen declaración de impacto ambiental y están en trámite de autorización para su construcción en la Comunidad de Madrid a fecha 31 de enero de 2024?

RESPUESTA

Las instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica competencia de la Comunidad de Madrid que disponen de declaración de impacto ambiental y están en trámite de autorización para su construcción a fecha 31 de enero de 2024 es la siguiente:

- Planta fotovoltaica FV GR Colimbo.
Titular: GR Colimbo Renovables, S.L.
Municipio Torremocha del Jarama.

———— PE-260/2024 RGEF.4978 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánta será la potencia instalada prevista en plantas solares fotovoltaicas (PFV) en la Comunidad de Madrid a finales de 2024?

RESPUESTA

La potencia instalada prevista en instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica competencia de la Comunidad de Madrid a finales de 2024 será de 4,25 MW.

———— PE-261/2024 RGEF.4979 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánta está prevista que será la superficie aproximada de la Comunidad de Madrid ocupada por plantas solares fotovoltaicas (PFV) cuando acabe 2024?

RESPUESTA

La superficie aproximada prevista ocupada por instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica competencia de la Comunidad de Madrid cuando acabe el 2024 es de 8,50 ha.

———— PE-262/2024 RGEF.5003 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto modificar la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo que regula las elecciones de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que en principio no está previsto modificar la Orden referida.

———— PE-263/2024 RGEF.5006 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ha producido un retraso de veintidós días en efectuar el alta en Seguridad Social a todo el personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Conforme a la Ley 5/2023, de 22 de marzo, que establece el Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, se crea la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Esta entidad, designada como Ente del sector Público según el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. La estructura directiva de la Agencia es establecida por el Decreto 217/2023 y su estatuto es aprobado mediante el Decreto 252/2023, de 22 de noviembre.

Como consecuencia de lo anterior, para gestionar la Seguridad Social de los empleados adscritos al nuevo Organismo Público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, es necesario que se creen en la Tesorería General de la Seguridad Social, nuevos códigos de cuenta de cotización y proceder a la baja de los códigos de cuenta de cotización de la anterior entidad.

Solo ha habido incidencias en el alta en dos códigos de cotización nuevos, de los siete existentes en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en concreto los referidos a “personal laboral” y el referido a “funcionarios interinos”.

Esta inclusión se ha gestionado por la Tesorería General de la Seguridad Social, el 21 de enero de 2024, con efectos retroactivos de fecha 1 de enero de 2024.

Estos cambios no han afectado ni a la afiliación y cotización a la Seguridad Social, ni a la antigüedad, ni a las prestaciones económicas o sociales de la Seguridad Social de los trabajadores incluidos en los dos códigos de cotización citados.

PE-279/2024 RGEF.5147

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado desde la Comunidad de Madrid para paliar los incendios que se han producido en la planta de reciclaje de chatarra sita en el kilómetro 31,700 de la carretera M-404 en Torrejón de Velasco?

RESPUESTA

Se ha realizado visita técnica del Área de Prevención del Cuerpo de Bomberos, adscrito a la Dirección General de Emergencias con fecha 18 de marzo de 2024, a la empresa Yainfe, S. L., en relación al centro ubicado en Polígono 6, parcelas 57, 58, 60, 62, 154 y 157, en el término municipal de Torrejón de Velasco (Planta de reciclaje de chatarra), cuyas conclusiones se han facilitado a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, para su incorporación al expediente en tramitación.

PE-280/2024 RGEF.5148

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Campo Hermoso del municipio de Humanes de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que la Zona Básica de Salud de Humanes está integrada por el Centro de Salud Humanes de Madrid y los consultorios locales de Campohermoso y Moraleja de Enmedio.

En lo referente al consultorio local de Campohermoso la plantilla está compuesta por 6 médicos de familia y 4 pediatras.

PE-294/2024 RGEF.5379

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha producido alguna inspección de trabajo por la situación en la que se encuentra el Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid ubicado en el municipio de Tres Cantos?

RESPUESTA

La Inspección de Trabajo realizó una visita al Parque de Bomberos 12 - Tres Cantos y emitió, una diligencia para la comparecencia de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos, con la aportación de una serie de documentos del ámbito preventivo.

Dando cumplimiento a la anterior diligencia, se celebró una reunión en la Inspección de Trabajo, con fecha 10 de marzo de 2023, tras la que se emitió una propuesta de requerimiento para el Cuerpo de Bomberos que fue contestada por esta jefatura, con fecha 12 de mayo de 2023, dando respuesta a las cuestiones planteadas por parte de la Inspección de Trabajo y realizándose alegaciones a algunos de los requerimientos recibidos.

PE-297/2024 RGEP.5385

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene valorado de Canal de Isabel II, S.A., M.P. el porcentaje de subida que experimentarían las tarifas de agua por tipo de usuario ante una posible subida de estas?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid se encuentra en proceso de perfeccionar la estructura tarifaria que en la actualidad se contiene en el Decreto 29/2018, de 17 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con objeto de fomentar el uso responsable del agua y su consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo.

El proyecto de Decreto pretende fomentar una mayor progresividad de las tarifas, mediante la actualización de los importes de los coeficientes variables de las tarifas máximas, en coherencia con la Directiva Marco del Agua, con el objeto de promover el uso eficiente del agua. La actualización de los importes de los coeficientes variables de las tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento se realizará para los grupos de usos domésticos, asimilados a doméstico, riegos públicos y otros usos.

La modificación tarifaria destinada a incentivar el consumo responsable que permita afrontar con mayor garantía de abastecimiento los inevitables períodos de sequía.

El consumo doméstico de 100 litros/habitante/día puede considerarse razonable e indicativo de un consumo responsable en viviendas. El consumo que excede esta cantidad se dedica fundamentalmente a usos exteriores, como riegos y piscinas, no esenciales, y podría reducirse en cierto porcentaje adoptando medidas de ahorro y eficiencia, que son las que pretende fomentar esta actualización.

PE-298/2024 RGEP.5386

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que las posibles subidas que se pudieran experimentar en las tarifas de agua deben ser porcentualmente iguales para todos los usuarios?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid se encuentra en proceso de perfeccionar la estructura tarifaria que en la actualidad se contiene en el Decreto 29/2018, de 17 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con objeto de fomentar el uso responsable del agua y su consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo.

El proyecto de Decreto pretende fomentar una mayor progresividad de las tarifas, mediante la actualización de los importes de los coeficientes variables de las tarifas máximas, en coherencia con la Directiva Marco del Agua, con el objeto de promover el uso eficiente del agua. La actualización de los importes de los coeficientes variables de las tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento se realizará para los grupos de usos domésticos, asimilados a doméstico, riegos públicos y otros usos.

La modificación tarifaria destinada a incentivar el consumo responsable que permita afrontar con mayor garantía de abastecimiento los inevitables períodos de sequía.

El consumo doméstico de 100 litros/habitante/día puede considerarse razonable e indicativo de un consumo responsable en viviendas. El consumo que excede esta cantidad se dedica fundamentalmente a usos exteriores, como riegos y piscinas, no esenciales, y podría reducirse en cierto porcentaje adoptando medidas de ahorro y eficiencia, que son las que pretende fomentar esta actualización.

———— **PE-300/2024 RGEP.5388** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene en estudio Canal de Isabel II, S.A., M.P. una subida de las tarifas de agua en este año 2024?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid se encuentra en proceso de perfeccionar la estructura tarifaria que en la actualidad se contiene en el Decreto 29/2018, de 17 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con objeto de fomentar el uso responsable del agua y su consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo.

El proyecto de Decreto pretende fomentar una mayor progresividad de las tarifas, mediante la actualización de los importes de los coeficientes variables de las tarifas máximas, en coherencia con la Directiva Marco del Agua, con el objeto de promover el uso eficiente del agua. La actualización de los importes de los coeficientes variables de las tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento se realizará para los grupos de usos domésticos, asimilados a doméstico, riegos públicos y otros usos.

La modificación tarifaria destinada a incentivar el consumo responsable que permita afrontar con mayor garantía de abastecimiento los inevitables períodos de sequía.

El consumo doméstico de 100 litros/habitante/día puede considerarse razonable e indicativo de un consumo responsable en viviendas. El consumo que excede esta cantidad se dedica fundamentalmente a usos exteriores, como riegos y piscinas, no esenciales, y podría reducirse en cierto porcentaje adoptando medidas de ahorro y eficiencia, que son las que pretende fomentar esta actualización.

———— **PE-335/2024 RGEP.6257** ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas la Comunidad de Madrid en relación a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por el que se declara caducada la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que según informó la Abogacía General de la Comunidad de Madrid respecto a solicitar información o realizar preguntas escritas sobre cuestiones o documentos incluidos en causas judiciales abiertas, la conclusión del mismo es clara: “Los escritos que la Abogacía General de la Comunidad de Madrid presenta, en el ejercicio de sus funciones, ante los órganos judiciales, no se configuran como documentos derivados de actuaciones administrativas, ni se integran en expediente administrativo alguno tramitado por la Administración autonómica, sino que, por el contrario, se constituyen en escritos que forman parte del proceso judicial en el que se insertan, por lo que no se

hallan en el ámbito de aplicación de los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y en consecuencia, no procede su remisión al amparo de tales preceptos.”

PE-337/2024 RGEF.6259

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas la Comunidad de Madrid para el Bien de Interés Cultural Presa del Gasco?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid va a realizar las siguientes actuaciones para la puesta en valor de la Presa del Gasco y su entorno:

1. Recopilación documental sobre la Presa del Gasco y su entorno, incluyendo el impacto en redes de la zona.
2. Estudio del entorno de la Presa del Gasco con localización de puntos de interés histórico.
3. Evaluación de las posibles afecciones medioambientales al encontrarse dentro del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
4. Desarrollo de posibles rutas de acceso, con evaluación de la peligrosidad, dificultad y del itinerario.
5. Redacción de los textos para la futura producción de cartelería, con indicación de sus posibles ubicaciones a lo largo del itinerario o itinerarios propuestos.
6. Diseño de elementos de seguridad y propuesta de ubicación.

PE-394/2024 RGEF.7143

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han sido implementadas en 2024, hasta la fecha de recepción de este escrito, por la Comunidad de Madrid para garantizar lo señalado respecto al deber de conservación a la que obliga el artículo 32 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid a las personas que tengan la condición de propietarias, poseedoras y demás titulares de derechos reales sobre los bienes culturales del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, respecto al inmueble con categoría de Bien de Interés Patrimonial BIP “Palacete del Marqués de los Salados”, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid situado en la calle de Eloy Gonzalo número 5, de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en cuanto a medidas tomadas para que los propietarios cumplan con el deber de conservación, la Consejería de Cultura, Deportes y Turismo no ha realizado actuación alguna porque en el último año los propietarios presentaron solicitud de licencia para hacer obras que incluían las obras de conservación del edificio Bien de Interés Cultural y palacete, y cuentan con autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, previo informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-11/2024 RGEP.1755 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-11/2024 RGEP.1755, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Alcanzar, con los representantes del profesorado de centros públicos de enseñanzas no universitarias, un acuerdo marco que revierta el deterioro de las condiciones laborales fijadas en el RD-Ley 14/2012, en concreto, se establezcan -para el próximo curso- de manera generalizada las 18 h lectivas en Secundaria y las 23 h en Primaria y se recupere el número de horas lectivas por dedicación a otras tareas: tutoría, jefatura de departamento, coordinación de ciclo, etc.
- Incluir en dicho acuerdo un incremento salarial que equipare el sueldo de maestros y profesores al de la media de España y se haga en conceptos salariales no discrecionales.
- Presentar una memoria económica del importe de estas medidas, para su inclusión en los próximos presupuestos de 2025, así como una ampliación de crédito del presupuesto de 2024 para la financiación de estas medidas en los cuatro primeros meses (de septiembre a diciembre) del próximo curso 2024/2025.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-116/2024 RGEP.6685 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-116/2024 RGEP.6685, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo todas las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de aplicar una bonificación del 99 % en la cuota tributaria, tanto en adquisiciones mortis causa como inter vivos, a los sujetos pasivos incluidos en el grupo III de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-128/2024 RGEP.7747 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-128/2024 RGEP.7747, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad que incluya entre otras las siguientes medidas:

- Aprobación de una ayuda para las familias directa y mensual de 100 euros por hijo/a cargo de entre 0 a 17 años desde el nacimiento, acogimiento permanente, preadoptivo y adopción que dispongan de unos ingresos brutos anuales inferiores a 35.000 euros.
- Exención del pago del menú escolar, también en periodos no lectivos, para los hijos/as de las familias con rentas brutas anuales inferiores a 35.000 euros.
- Mejora de las ayudas directas de apoyo a la maternidad:
 - i. Aumento de su cuantía pasando de 500 euros mensuales a 650 euros en el caso de familias monoparentales, numerosas y aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33 %.
 - ii. Ampliación de los requisitos para que puedan acceder las madres/padres sin límite de edad y aquellas/os que lleven un año empadronadas/os en la Comunidad de Madrid.
 - iii. Ampliación de su duración hasta que el niño/a cumpla 6 años.
- Aprobación de ayudas económicas directas y progresivas en función del nivel de renta familiar a las personas trabajadoras para:
 - iv. Excedencias por cuidados de hijos/as menores y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria.
 - v. Reducciones de jornada por cuidados de hijos/as y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria.
 - vi. Estas ayudas se incrementarán en el caso de familias numerosas, monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Ampliación de las ayudas a familias con menores a su cargo pacientes de cuidados paliativos pediátricos.
- Todas estas ayudas dispondrán de crédito suficiente para atender todas solicitudes que cumplan los requisitos. Y tendrán prioridad en su concesión las familias más vulnerables.
- Establecimiento de programas públicos de apoyo domiciliario para los cuidados, tanto en servicios de atención en el domicilio como mediante ayudas económicas, para las familias en situación de vulnerabilidad, con especial consideración en los casos de familias monoparentales, numerosas, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33 % o que no tengan tejido comunitario.
- Impulso de un programa canguro, en coordinación con los Ayuntamientos, en horario de tarde los días laborales y mañana y tarde los días festivos que ofrezca un tiempo de ocio de calidad con actividades pedagógicas. Este programa estará destinado de forma prioritaria a familias que trabajen durante esos días con pocos recursos y sin tejido comunitario, como las monoparentales.

- Puesta en marcha total y gratuita del programa “Colegios Abiertos” de septiembre a julio. E impulso de actividades de ocio, como campamentos urbanos, durante el mes de agosto.
- Fomento de medidas e incentivos laborales, acompañadas de recursos, que impulsen la conciliación/corresponsabilidad para las empresas. Entre ellas la subvención de la cotización a la seguridad social a las empresas que contraten a personas inscritas como desempleadas, para sustituir a trabajadores/as que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos/as o familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. También acciones de difusión, así como un servicio de asesoramiento gratuito, a empresas sobre los beneficios productivos de la conciliación laboral con la personal/familiar.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-153/2024 RGE.9115** ————

La Comisión de Turismo y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-153/2024 RGE.9115, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adecuación de la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid a la Ley del Deporte Estatal a través de:

1. Revisión y actualización de la Ley del Deporte 15/1994 con el fin de armonizarla con la normativa vigente, asegurando la coherencia y la eficacia de las políticas deportivas.
2. Creación de un grupo de trabajo, en colaboración con las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid, para analizar las diferencias entre ambas normativas y proponer las modificaciones necesarias para su adecuación.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-154/2024 RGE.9197** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-154/2024 RGE.9197, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que:

- La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

Implementar en la Comunidad de Madrid la totalidad de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, incluyendo la declaración de zona de mercado tensionado.

- La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación a:

Reformar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para que los entes locales puedan instar subsidiariamente la declaración de una zona de mercado residencial tensionado cuando se cumplan los requisitos y la Comunidad Autónoma no lo haya declarado pasados dos meses de la petición. De tal manera que, transcurrido el plazo de dos meses sin resolución autonómica expresa, el ente local solicitante quedará encargado de establecer, en nombre de la Comunidad Autónoma correspondiente, la regulación del área tensionada propuesta.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-820/2024 RGEP.10111 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-825/2024 RGEP.10116 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto:

actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir las construcciones ilegales de carácter residencial en suelo rústico en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-831/2024 RGEP.10122 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes futuros que tiene el Canal de Isabel II con respecto a la gestión de los servicios del ciclo integral del agua en territorios fuera de nuestra región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-833/2024 RGEP.10124 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: balance del proyecto Madrid Rural dependiente del IMIDRA. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-819/2024 RGEP.10110 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-821/2024 RGEP.10112 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Gestión de la Cabra Montesa en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-822/2024 RGEP.10113 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las afecciones de la fauna salvaje a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-823/2024 RGEP.10114 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las indemnizaciones que reciben los ganaderos por los ataques de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-824/2024 RGEP.10115 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir las construcciones ilegales de carácter residencial en suelo rústico en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-826/2024 RGEP.10117 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la eficiencia en el tratamiento de residuos de la planta de Loeches, que ha sido financiada en su construcción por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-829/2024 RGEP.10120 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Asensio Martínez Agraz, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Residuos del Sur, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes de su Mancomunidad para mejorar el tratamiento de residuos sólidos urbanos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-830/2024 RGEP.10121 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Blázquez, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes de su Mancomunidad para mejorar el tratamiento de residuos sólidos urbanos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-832/2024 RGEP.10123 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Ente Público Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes futuros que tiene el Canal de Isabel II con respecto a la gestión de los servicios del ciclo integral del agua en territorios fuera de nuestra región. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-834/2024 RGEP.10125 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid (IMIDRA), ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: balance del Proyecto Madrid Rural dependiente del IMIDRA. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-835/2024 RGEP.10126 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valorar la ejecución y efectividad de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural para la modernización de la industria agroalimentaria de nuestra región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-836/2024 RGEP.10127 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de las actuaciones realizadas durante el invierno y primavera de cara a la prevención de incendios forestales en la campaña INFOMA 2024. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-839/2024 RGEP.10250 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Figueiras Ocaña, Presidente de la Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: desarrollo de su actividad cultural dentro de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-840/2024 RGEP.10264 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Carazo Gil, Director General de Reequilibrio Territorial, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: Plan de conservación y mejora del patrimonio histórico artístico de los municipios. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-841/2024 RGEP.10277 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/una representante de la Organización Sindical de Acción Directa (OSAD) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas necesarias para mejorar el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-848/2024 RGEP.10427 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Bartolomé González Jiménez, Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre cómo se está haciendo cumplir a Stoyam Holdings Ltd por sus obligaciones en el Palacio conocido como "Canto del Pico". (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-850/2024 RGEP.10429 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de FACUA Madrid-Consumidores en Acción ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: propuestas de mejora en la protección de consumidores y usuarios de la región. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-851/2024 RGEP.10431 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Michael Lawrence Graham Harris, representante de la Asociación Entorno Escorial, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: explicar la situación de los entornos medioambientales de la zona de San Lorenzo de El Escorial. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-852/2024 RGEP.10468 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Fundación Pinardi ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: desarrollo del proyecto piloto de mejora de la empleabilidad juvenil y el retorno educativo "Primera Experiencia Profesional" dirigido a jóvenes entre 18 y 25 años en contexto vulnerable. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-853/2024 RGEP.10489 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Fundación "The Family Watch" ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: resultado del XIII Barómetro de las Familias. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-860/2024 RGEP.10626 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Álvarez Gundín, Director de Informativos de Telemadrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios que rigen los servicios informativos de Radio Televisión Madrid como servicio público. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva

sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-863/2024 RGEP.10629 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Álvarez Gundín, Director de Informativos de Telemadrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: mecanismos de verificación de información que utilizan los servicios informativos de Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-867/2024 RGEP.10646 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC. OO.) ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: proporcionar su opinión como expertos en relación a la gestión realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los Fondos Europeos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-868/2024 RGEP.10647 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Unión General de Trabajadores ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: proporcionar su opinión como expertos en relación a la gestión realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los Fondos Europeos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-879/2024 RGEP.10671 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: incidencia del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-880/2024 RGEP.10672 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: incidencia del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la

invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-883/2024 RGEP.10678 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Nicolás Rodríguez Simarro, en calidad de experto en análisis de inteligencia de datos y predicción de riesgos del comportamiento humano, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: explicar el Sistema DATA como herramienta de orientación laboral para el sistema educativo madrileño. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2637/2024 RGEP.10322 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las consecuencias posibles que supone la modificación de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) recogida en el Acuerdo de Gobierno del pasado 20 de marzo de 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2638/2024 RGEF.10323 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera justificado que la Comunidad de Madrid formalice un contrato de patrocinio por valor de 1.5 millones de euros con la (NFL) Liga regular estadounidense de fútbol americano.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2639/2024 RGEF.10324 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los motivos que justifican realizar una campaña de promoción turística en el mercado estadounidense y que figura en las estipulaciones cuarta y quinta del protocolo general firmado entre la Comunidad de Madrid y la National Football League (NFL).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2640/2024 RGEP.10325

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los beneficios que tendrá para la Comunidad de Madrid una campaña de promoción turística de 1.5 millones de euros para promocionar National Football League (NFL).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2642/2024 RGEP.10353

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del precio del alquiler en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2643/2024 RGEP.10364

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del Plan Vive?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2644/2024 RGEP.10389

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2645/2024 RGEF.10398 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas este equipo de Gobierno para la implementación del Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2647/2024 RGEF.10436 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2649/2024 RGEF.10454 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para la protección de la infancia frente a la violencia de las recogidas en la LOPIVI?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2650/2024 RGEP.10469 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes de este Gobierno para los próximos meses en el ámbito de los servicios de emergencias en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2651/2024 RGEP.10470 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno los últimos datos arrojados por el informe del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2653/2024 RGEP.10472 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación de nuevas empresas en su territorio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2655/2024 RGEP.10474 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener la llegada de más inmigrantes a Madrid en materia de vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2656/2024 RGEP.10475 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a dar respuesta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al incremento de la necesidad de servicios educativos ante la llegada de más inmigrantes a la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2657/2024 RGEP.10476 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener para los servicios educativos que provee la Comunidad de Madrid la llegada de más inmigrantes a Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2658/2024 RGEP.10477 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a dar respuesta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al incremento de la necesidad de servicios sociales ante la llegada de más inmigrantes a la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2659/2024 RGEP.10478 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener para los servicios sociales que provee la Comunidad de Madrid la llegada de más inmigrantes a Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2660/2024 RGEP.10479 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a dar respuesta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al incremento de la necesidad de servicios sanitarios ante la llegada de más inmigrantes a la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2661/2024 RGEP.10480 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las consecuencias que va a tener para los servicios sanitarios que provee la Comunidad de Madrid la llegada de más inmigrantes a Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2663/2024 RGEP.10482 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras el incendio de la Residencia Maternal de Hortaleza, ¿cómo planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid reforzar las comunicaciones y la cooperación entre los distintos centros de acogida para prevenir la reincidencia de este tipo de eventos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2664/2024 RGEP.10483 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias se están desarrollando para mejorar la integración social y psicológica de menores con antecedentes de comportamiento disruptivo en los centros de acogida?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2666/2024 RGEP.10485 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Tras el incendio de la Residencia Maternal de Hortaleza ¿Qué acciones específicas se están implementando para reforzar la seguridad en los centros de acogida para mujeres vulnerables y en riesgo de exclusión social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2667/2024 RGEP.10486 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Tras el incendio de la Residencia Maternal de Hortaleza, ¿qué estrategias se están considerando para reforzar el seguimiento de las condiciones de seguridad de las residentes en las residencias maternas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2668/2024 RGEP.10487 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento se estaba realizando a las menores causantes del incendio de la Residencia Maternal Norte de Hortaleza ya que tenían antecedentes de ser las causantes de un hecho similar en el centro de menores donde provenían?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2669/2024 RGEP.10488 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad de las residencias que albergan a madres adolescentes, maltratadas y mujeres vulnerables con hijos pequeños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2671/2024 RGEP.10519 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en casos donde se determina que los menores extranjeros no acompañados son mayores de edad después de haber sido tratados como menores, ¿qué medidas se toman por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en este supuesto?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2672/2024 RGEP.10520 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo aborda el Gobierno de la Comunidad de Madrid las implicaciones legales y los derechos de los menores extranjeros no acompañados cuya edad está siendo determinada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2675/2024 RGEP.10523 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos están establecidos para la determinación de la edad de los menores no acompañados que llegan a la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2677/2024 RGEP.10525 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está coordinando con el Gobierno Central para obtener información detallada sobre los inmigrantes que llegan, especialmente aquellos con necesidades especiales como discapacidades o problemas de salud mental?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2680/2024 RGEP.10528 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas inmediatas está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para gestionar el aumento significativo en la llegada de menores extranjeros no acompañados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2681/2024 RGEF.10535 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la implantación de la Responsabilidad Social en autónomos y pequeñas empresas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2682/2024 RGEF.10537 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2683/2024 RGEF.10539 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del programa propio sobre reconocimientos y menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2684/2024 RGEF.10541 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2687/2024 RGEF.10587 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas pondrá en marcha el Gobierno de la región que puedan servir a las mujeres taxistas para mejorar su seguridad durante la prestación del servicio de taxi?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2688/2024 RGEF.10588 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el Servicio de Taxi a demanda en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2691/2024 RGEF.10614

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa del Autónomo y de la Economía Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2692/2024 RGEF.10619

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno algún plan para orientar a los alumnos de Bachillerato de esta autonomía ante la enorme oferta universitaria que se les ofrece en el distrito único universitario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2694/2024 RGEF.10664

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impulso, por parte de su Gobierno, de investigaciones sociológicas encaminadas al diseño de políticas públicas adecuadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2697/2024 RGEF.10686

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles son los planes que maneja para realizar la transición ecológica del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2698/2024 RGEP.10687 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo piensa afrontar la adaptación de las infraestructuras sanitarias al cambio climático.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2700/2024 RGEP.10695 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo se han roto las negociaciones con los sindicatos educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2703/2024 RGEP.10708 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la National Football League (NFL)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2707/2024 RGE.10760

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar para ampliar los recursos de atención para personas mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2708/2024 RGE.10761

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar en relación al parque público de viviendas de alquiler?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2710/2024 RGE.10763

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar para mejorar la transparencia del Gobierno que preside?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2714/2024 RGEF.10770

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene planes para, dentro de sus competencias, reforzar la cubierta vegetal de los edificios dependientes del Gobierno de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2717/2024 RGEF.10773

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la educación sexoafectiva en los centros educativos madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2718/2024 RGEF.10774

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas en materia de transparencia, dentro de sus competencias, tiene previsto adoptar su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2722/2024 RGEF.10778

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas, dentro de sus competencias, tiene previsto poner en marcha para mejorar las actuaciones frente a la violencia machista vicaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2725/2024 RGEP.10783 ————

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los servicios que la Comunidad de Madrid oferta específicamente a los jóvenes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2726/2024 RGEP.10784 ————

Del Diputado Sr. Portero de la Torre, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno regional para mejorar la frecuencia de la red de autobuses interurbanos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2727/2024 RGEP.10785 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional el último estudio de la intensidad media diaria de tráfico elaborado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2728/2024 RGEP.10787 ————

De la Diputada Sra. Gómez Rodríguez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el impacto de los cursos de formación en el uso de la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV), incluidos en el Plan de Capacitación Digital?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2730/2024 RGEP.10791 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo colabora el Gobierno regional con el desarrollo e innovación en el ámbito de la agricultura y la ganadería?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2731/2024 RGEP.10793 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política de su Gobierno en materia de vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2732/2024 RGE.10794

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los beneficios fiscales que pueden aplicarse este año los madrileños en el tramo autonómico de la declaración de la Renta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2733/2024 RGE.10796

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política de su Gobierno en materia de cultura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2734/2024 RGE.10797

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno regional el acceso a la cultura de todos los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2736/2024 RGEF.10802

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas implementar el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas mayores en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2737/2024 RGEF.10806

De la Diputada Sra. López Moreno, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el apoyo que reciben los municipios con menor población de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2738/2024 RGEF.10816

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los recursos destinados a la ampliación del parque público de vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2740/2024 RGEF.10819

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para prevenir casos de violencia vicaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2565/2024 RGE.9163 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han aplicado a la hora de seleccionar los proveedores que suministran ovocitos para la prestación del servicio de reproducción asistida en el Servicio de Salud Madrileño (SERMAS)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2794/2024 RGEP.10013 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones tiene el Gobierno regional para dotar del servicio de apoyo psicológico a los afectados de la Línea de Metro 7B.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2795/2024 RGEP.10018 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de accesibilidad tiene el Gobierno regional para la Línea 1 de Metro en el año 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2796/2024 RGEP.10019 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de accesibilidad tiene el Gobierno regional para la Línea 2 de Metro en el año 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2797/2024 RGEP.10020 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de accesibilidad tiene el Gobierno regional para la Línea 3 de Metro en el año 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2798/2024 RGEP.10022 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Sanidad sobre el repunte de casos de la viruela del mono en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2799/2024 RGEP.10031 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a dar respuesta a las necesidades de escolarización en Valdebebas para el curso 2024/2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2800/2024 RGEP.10040 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el

Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2804/2024 RGEF.10044 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid desde el punto de vista ambiental de la posible innivación de las pistas de esquí de la Estación de Navacerrada en la vertiente madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2805/2024 RGEF.10047 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la población de cabra montesa en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2806/2024 RGEP.10048 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Plan de Gestión de la Cabra Montesa en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2807/2024 RGEP.10049 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las afecciones de la fauna salvaje a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2808/2024 RGEP.10050 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las indemnizaciones que reciben los ganaderos por los ataques de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2809/2024 RGEP.10058 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir las construcciones ilegales de carácter residencial en suelo rustico en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2810/2024 RGEP.10061 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la afección ambiental, paisajística y agraria que las macro plantas fotovoltaicas están generando en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2811/2024 RGEP.10067 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la eficiencia en el tratamiento de residuos de la planta de Loeches, que ha sido financiada en su construcción por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2812/2024 RGEF.10074 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: planes futuro que tiene el Canal de Isabel II con respecto a la gestión de los servicios del ciclo integral del agua en territorios fuera de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2813/2024 RGEF.10076 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto Madrid Rural dependiente del IMIDRA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2814/2024 RGEF.10078 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la ejecución y efectividad de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural para la modernización de la industria agroalimentaria de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2815/2024 RGEF.10080 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la ejecución de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural está ayudando a desarrollar y modernizar la industria agroalimentaria de los municipios rurales de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2816/2024 RGEF.10081 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se van a llevar a cabo para la mejora de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2817/2024 RGEF.10082 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a adoptar para la mejora de las instalaciones deportivas de la región que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2818/2024 RGEF.10083 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes para la reestructuración de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en esta Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, modificando su objeto, que queda como sigue: ¿Cuáles son los planes para la reestructuración de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en esta Legislatura?, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2819/2024 RGEF.10085 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno incrementar las transferencias a los municipios de nuestra región para ayudarles a financiar las obligaciones impuestas por la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2820/2024 RGEF.10087 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes modernización y desarrollo del regadío madrileño tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2821/2024 RGEP.10089 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno razonable que el Canal de Isabel II, como empresa pública, se implique como ente instrumental en los planes de modernización de regadíos en nuestra región como ocurre en otras comunidades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2822/2024 RGEP.10090 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de las actuaciones realizadas durante el invierno y primavera de cara a la prevención de incendios forestales en la campaña INFOMA 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2823/2024 RGEP.10092 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución del contrato de Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid por parte de la empresa TRAGSA actualmente en vigor.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2824/2024 RGEP.10151 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el servicio EMPLEABUS que presta servicio en la Sierra Norte de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2825/2024 RGEP.10154 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo de la interrupción del EMPEABUS que prestaba servicio en la Sierra Norte de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2826/2024 RGEP.10157 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar la Comunidad de Madrid la atención en materia de empleo a los vecinos y vecinas de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2829/2024 RGEP.10183 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera que el servicio EMPLEABUS está garantizando correctamente la atención en materia de empleo a todos los municipios para los que presta su actividad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2832/2024 RGEP.10198 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las becas Erasmus de las que participa la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2834/2024 RGEP.10201 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún proyecto para la construcción de nuevas estaciones en la Línea 8 de Metro de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2835/2024 RGEF.10203 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los valores culturales del BIC (Bien de Interés Cultural) de la Plaza Mayor de Madrid se ponen en riesgo con la instalación en ella de la pista de tenis del Madrid Open en este abril del 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2837/2024 RGEF.10235 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta sobre la valoración que hacen desde el Gobierno del servicio público 012 Comunidad de Madrid en relación a los datos ofrecidos por esta Consejería sobre el primer trimestre de este año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2840/2024 RGEF.10256 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a llevar a cabo en esta Legislatura para promover la práctica deportiva en niñas y niños tutelados por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2841/2024 RGEF.10257 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a llevar a cabo en esta Legislatura para promover la práctica deportiva en niñas y niños en riesgo de exclusión social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2842/2024 RGEF.10258 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a llevar a cabo en la presente Legislatura para evitar que se produzcan situaciones racistas en las prácticas deportivas de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2850/2024 RGEF.10272 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo puede afectar la ampliación del Aeropuerto de Barajas a los objetivos de la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid 2023-2030?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2851/2024 RGEP.10273 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera que la caza furtiva es un problema para la conservación de la biodiversidad en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2853/2024 RGEP.10282 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué apoyo reciben los niños madrileños escolarizados en centros de esta autonomía y que padecen enfermedades raras o poco frecuentes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2854/2024 RGEP.10283 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programada la Consejería para la promoción de las revistas culturales en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2855/2024 RGEP.10284 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades o programas tiene programadas el Gobierno para fomentar la lectura en entornos de difícil acceso a la lectura (cárceles, residencias, hospitales, etc.).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2856/2024 RGEP.10285 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el fomento de la creación literaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2857/2024 RGEP.10286 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el fomento de la lectura en entornos de difícil acceso a la lectura (cárceles, residencias, hospitales, etc.) en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2858/2024 RGEP.10287 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la promoción de las revistas culturales en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2859/2024 RGEP.10295 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo afecta al plazo de ejecución el proyecto modificado del tramo Plaza Elíptica-Conde Casal de la Línea 11?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2860/2024 RGEP.10296 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte en la zona sureste de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2861/2024 RGEP.10297 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Para cuándo espera tener terminada la adecuación de la antigua carretera entre los municipios de Colmenarejo y Villanueva del Pardillo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2864/2024 RGEF.10326 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia de Capacitación y Talento Digital, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2865/2024 RGEF.10328 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones ha realizado a la Consejería de Digitalización el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid en relación a la Estrategia para un Acuerdo Marco Cloud, según lo declarado por el Consejero de Digitalización en la sesión del Pleno de la Asamblea del 8 de febrero de 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2867/2024 RGEP.10335 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para reparar la grieta de uno de los patios del CEIP Alfredo Di Stefano.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2869/2024 RGEP.10352 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del precio del alquiler en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2871/2024 RGEP.10363 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del Plan Vive?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2872/2024 RGEP.10373 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Valora este Gobierno la prohibición de administrar bloqueadores de la pubertad a los menores como ya se ha se está demostrando efectivo en otros países de nuestro entorno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2873/2024 RGEP.10374 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Es la reproducción asistida una medida estratégica de este Gobierno para revertir la baja natalidad de la región durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2881/2024 RGEP.10390 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿A cuántas familias se prevé que va a beneficiar el nuevo modelo de atención temprana para niños con autismo en el entorno familiar y social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2882/2024 RGEP.10391 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el nuevo modelo de atención temprana que se va a implementar para niños con autismo en el entorno familiar y social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2887/2024 RGEP.10417 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por la justificación de la minoración de créditos del Fondo de Contingencia durante el mes de febrero de 2024 por importe de 62.574.536,89 euros.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2888/2024 RGEP.10418 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por la justificación de la minoración de créditos subconcepto 18009 ACTUACIÓN CENTRALIZADA durante el mes de febrero de 2024 por importe de 49.420.730,29 euros.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2893/2024 RGEP.10435 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2895/2024 RGE.10448 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tienen previsto desarrollar en la Legislatura para favorecer la práctica de los deportes minoritarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2896/2024 RGE.10449 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar en la presente Legislatura para fomentar la práctica del deporte de base en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2898/2024 RGE.10451 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de sensibilización y concienciación van a llevar a cabo para luchar contra la xenofobia y la discriminación racial en el ámbito deportivo de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2900/2024 RGEF.10453 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado la Comunidad de Madrid para evitar las violencias sexuales dentro del ámbito deportivo en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2902/2024 RGEF.10467 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto prevé el Gobierno que tenga para el conjunto de los madrileños la posible llegada de partidos de la NFL estadounidense al nuevo Santiago Bernabéu?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2903/2024 RGEF.10495 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la adjudicación de subvenciones nominativas a las entidades culturales de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2904/2024 RGEP.10496 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su política de ayudas al sector cinematográfico en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2905/2024 RGEP.10497 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la plataforma Red Itiner de colaboración cultural entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la región adheridos para promover el acceso al arte y contribuir a la descentralización cultural?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2906/2024 RGEP.10498 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su colaboración con la industria de los videojuegos en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2907/2024 RGEP.10499 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas de descentralización de la cultura en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2908/2024 RGEP.10500 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué preparativos y actividades está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la celebración del Día de la Hispanidad 2024 en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2910/2024 RGEP.10502 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para defender la libertad de creación artística en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2911/2024 RGEP.10503 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para fomentar los grandes festivales en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2912/2024 RGEF.10504 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para fomentar la industria del cómic en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2913/2024 RGEF.10505 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el modelo de dirección artística de los Teatros del Canal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2915/2024 RGEF.10507 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación de la Sesión Vermú?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2916/2024 RGEP.10508 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación de Teatralia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2917/2024 RGEP.10509 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión de la Red de Teatros de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2918/2024 RGEP.10510 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las ayudas y fomento a festivales como el de Fiebre Photo Book?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2921/2024 RGEP.10515 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2922/2024 RGEP.10516 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión de las ayudas y el fomento de los festejos taurinos en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2924/2024 RGEP.10534 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la implantación de la Responsabilidad Social en autónomos y pequeñas empresas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2925/2024 RGEP.10536 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración de la línea de ayudas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2926/2024 RGEP.10538 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del programa propio sobre reconocimientos y menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2927/2024 RGEP.10540 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2929/2024 RGEP.10543 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención el Gobierno de sumarse al Plan del Ministerio de Educación de dotación a las Universidades de 4.200 plazas de Ayudante Doctor en cuatro años, con la aportación de 3.400 plazas por parte del Ministerio y 800 por parte de las Comunidades Autónomas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2933/2024 RGEP.10552 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación actual de ejecución del Plan de Inversión Regional 2022-26.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2934/2024 RGEP.10553 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el grado de ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26 durante el primer trimestre del 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2935/2024 RGEP.10554 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el grado de ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26 a 31 de diciembre del 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2936/2024 RGEP.10556 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: acciones previstas para agilizar las listas de espera en el servicio madrileño de salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2937/2024 RGEP.10557 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para disminuir la morbilidad secundaria a estrés psicosocial en la población general.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2938/2024 RGEP.10558 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para garantizar la equidad en materia de atención sanitaria en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2939/2024 RGEF.10559 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para armonizar las listas de espera en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2940/2024 RGEF.10560 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración de las diferencias de listas de espera entre los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2942/2024 RGEF.10562 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para mejorar la salud mental de la población en relación a los trastornos mentales generados en el ámbito laboral.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2945/2024 RGEF.10590 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencias se han producido desde julio de 2023 en el cumplimiento de los horarios en la prestación del "Servicio de vigilancia para la seguridad

de la Red de Metro" en las Líneas 3 y 4 de Metro de Madrid por parte de la empresa prestadora de dicho servicio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2950/2024 RGEP.10613 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la Mesa del Autónomo y de la Economía Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2951/2024 RGEP.10615 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuáles van a ser las prioridades del Gobierno para la futura ley de familias autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2953/2024 RGEP.10617 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno algún plan para orientar a los

alumnos de Bachillerato de esta autonomía ante la enorme oferta universitaria que se les ofrece en el distrito único universitario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2954/2024 RGEP.10618 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están poniendo en marcha para asegurar el derecho de los niños a pasar tiempo con sus familias recogido en la reciente ley de infancia autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2956/2024 RGEP.10621 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Van a recoger en su ley de familia a los distintos tipos de familias que existen en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2957/2024 RGEP.10632 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: criterios seguidos para la programación de los conciertos dentro de "Sesión Vermú 2024".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2958/2024 RGEF.10634 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para el fomento de festivales como Fiebre Photo Book.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2959/2024 RGEF.10635 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración de la realización del ciclo de conciertos Radar Joven 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2960/2024 RGEF.10636 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para el fomento de la industria del Cómic en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2961/2024 RGEP.10637 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: planes de actuación para el apoyo a las bandas de música en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2963/2024 RGEP.10639 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: qué actuaciones se están llevando a cabo para la celebración del Día de la Hispanidad 2024 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2964/2024 RGEP.10640 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para el impulso de la descentralización de la cultura en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2965/2024 RGEP.10641 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: planes de actuación previstos para el impulso de la industria de los videojuegos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2966/2024 RGEP.10642 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: medidas previstas para el impulso del sector cinematográfico en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2967/2024 RGEP.10643 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: planes de actuación previstos para la colaboración con el sector cinematográfico en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2969/2024 RGEP.10648 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de los horarios en la prestación del "Servicio de vigilancia para la seguridad de la Red de Metro" en las Líneas 3 y 4 de Metro de Madrid, por parte de la empresa prestadora de dicho servicio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2971/2024 RGEP.10651 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno la puesta en marcha de alguna herramienta informática de orientación laboral para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional del sistema educativo madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2973/2024 RGEP.10655 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta por las previsiones macroeconómicas para la región asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2977/2024 RGEP.10665 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los sistemas de verificación de información utilizados por Radio Televisión Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2979/2024 RGEP.10680 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar el Gobierno para promover la reparación de las mujeres víctimas de violencia vicaria en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2980/2024 RGEP.10681 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar el Gobierno para prevenir la violencia vicaria en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2981/2024 RGEP.10682 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2982/2024 RGEP.10683 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: mecanismos de evaluación que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-1921/2024 RGEP.10014 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre la dotación económica para la prestación del servicio de apoyo psicológico a los afectados de la Línea 7B de Metro.

———— PI-1927/2024 RGEP.10038 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicado de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades al personal y usuarios de la Escuela Infantil Colorín Colorado de Madrid relativo a las obras que requiere el cierre de la escuela para el próximo curso.

———— PI-1928/2024 RGEP.10051 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones de obra de las actuaciones llevadas a cabo en la carretera M-313 por la Comunidad de Madrid en el presente ejercicio.

———— PI-1929/2024 RGEP.10053 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de cesión de la carretera M-313 de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Arganda del Rey.

———— PI-1933/2024 RGEP.10174 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa del expediente estudiado por el Consejo de Gobierno del 3 de abril de 2024 en el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y Spain Startup and Investors Services S.L. para la promoción del emprendimiento y la atracción del talento, a través de la organización conjunta del evento internacional South Summit 2024 en la Comunidad de Madrid y sus actuaciones de amplificación y promoción internacional, y se autoriza un gasto por importe de 799.977 euros.

———— PI-1934/2024 RGEP.10202 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en formato digital del expediente del acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual por importe de 1.000.000 euros, para los años 2024-2027, destinado a financiar la convocatoria de ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), para el año 2024.

———— PI-1939/2024 RGEP.10261 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: petición de informe de resultados de Programa de I+D en Ciencias Sociales Humanidades 2019 correspondiente al VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

———— PI-1940/2024 RGEP.10279 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del contrato privado para el patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2023".

———— PI-1941/2024 RGEP.10280 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del contrato privado para el patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2022".

———— PI-1942/2024 RGEP.10281 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del contrato privado para el patrocinio del evento "MADO MADRID ORGULLO 2021".

———— PI-1953/2024 RGEPI.10317 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Cuentas Económicas oficiales de la Fundación Madrid por la Competitividad, del ejercicio 2023, que salvo error, no están disponibles en la página web de la citada fundación.

———— PI-1955/2024 RGEPI.10337 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan para una Educación Libre, Plural y de Calidad anunciado en diciembre por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

———— PI-1957/2024 RGEPI.10349 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas protegidas descalificadas desde el año 2005 hasta la actualidad.

———— PI-1958/2024 RGEPI.10359 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de propiedad pública de la Comunidad de Madrid del suelo urbanizable.

———— PI-1980/2024 RGEPI.10395 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que obtuvieron el título de Grado medio Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1981/2024 RGEPI.10396 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que obtuvieron el Certificado de Profesionalidad en Atención Socio Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

———— PI-1991/2024 RGEPI.10411 ————

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto presupuesto ha destinado la Comunidad de Madrid al mundial de Motocross celebrado el pasado 22-24 de marzo de 2024?

———— PI-1997/2024 RGEPI.10591 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 20 de marzo, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del lote 2 del contrato “Servicios de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos elevadores existentes en los inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid”, a favor de AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A., por un importe de 2.541.555,54 euros y un plazo de ejecución de 2 años.

———— PI-1998/2024 RGEP.10592 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 20 de marzo, del Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de citación masiva para vacunación COVID-19, realizados por la UTE Indra-Indra Bpo Servicios-Telefónica, de enero a mayo de 2023, por un importe de 7.408,48 euros (IVA incluido).

———— PI-1999/2024 RGEP.10593 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 52.721,06 euros derivado de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en distintas sedes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la empresa SECURITY SERVICES, KUO, S.L, desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

———— PI-2000/2024 RGEP.10594 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de 1.028.220,87 euros, para los años 2024-2026, derivado de la prórroga del contrato de “Gestión integral de un programa de reparaciones extrajudiciales y de desarrollos educativos adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores” con la Federación de Plataformas Sociales Pinardi para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2026.

———— PI-2001/2024 RGEP.10595 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se nombran vocales del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y de menos de 50.000 habitantes.

———— PI-2002/2024 RGEP.10596 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se nombra vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras en representación de la Federación de Municipios de Madrid.

———— PI-2003/2024 RGEP.10597 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Acuerdo por el que se nombra vocal del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en representación de la Federación de Municipios de Madrid.

———— PI-2004/2024 RGEP.10598 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación de las obras de renovación del sistema de control de accesos (CC. AA.) en varias líneas de la red de Metro, a la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN S.A., por importe de 2.314.337,36 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 29 meses.

———— PI-2005/2024 RGEP.10599 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Acuerdo por el que se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid de la consulta pública relativa al proyecto de Decreto por el que se establecen los procedimientos de autorización, verificación e inspección en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid.

———— PI-2006/2024 RGEP.10600 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Navacerrada, relativa a la corrección del límite oeste del Sector I-5 "Acceso Madrid".

———— PI-2007/2024 RGEP.10601 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual por importe de 1.000.000 euros, para los años 2024-2027, destinado a financiar la convocatoria de ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), para el año 2024.

———— PI-2008/2024 RGEP.10602 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio entre el Ente Público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Ambite, por el que se instrumenta la concesión directa de una ayuda en especie a dicho Ayuntamiento para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en ese municipio, por importe de 3.288.214,26 euros..

———— PI-2009/2024 RGEP.10603 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A.

M.P., del contrato titulado «Proyecto y obras ampliación de la E.D.A.R. Guatén», a la empresa ASTEISA, TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U., por importe de 18.930.089,98 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de cuarenta y cuatro meses.

———— PI-2010/2024 RGEP.10604 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril, del acuerdo Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de 1.800 chaquetas de protección frente a condiciones meteorológicas adversas para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, con la empresa CLIMB WEAR, S.L., por un importe estimado de 302.742 euros (IVA incluido), y un plazo máximo de ejecución estimado de seis meses.

———— PI-2011/2024 RGEP.10633 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos realizados con las 44 bandas musicales dentro del ciclo de conciertos "Sesión Vermú 2024".

———— PI-2013/2024 RGEP.10692 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de madres menores 30 años con rentas inferiores a 30.000 € que han percibido la prestación de los 500 € mensuales desde el quinto mes de embarazo hasta que el niño cumpla 2 años.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— RENUNCIA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DIGITALIZACIÓN ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.10573/2024, de la Sra. Diputada Dña. Jimena González Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, presentando su renuncia como Vicepresidenta de la Comisión de Digitalización; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

— ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, ha procedido a la elección de los siguientes Consejeros de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid:

– A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

D. Joaquín Leguina Herrán.
D. Francisco Cabrillo Rodríguez.
D. Carlos Salgado Pérez.
Dña. Graciela María Soledad García Díaz.
Dña. Ana Cossío Capdevila.

– A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

Dña. María Otilia Armiñana Villegas.

– A propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Dña. Verónica López Sabater.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores